

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

E.S.O. Y BACHILERATO



Miembros del Departamento:

D. Rafael Francisco Aguilera Gómez (Profesor EF/ Jefe de Departamento)

D. Rubén Pernía González (Profesor EF, Bilingüe alemán)

CURSO 2020 -2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

- Marco legal. Normativa.
- Niveles y grupos de clase.
- Elementos del currículo.
- Niveles de concreción curricular.

ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Pág. 12

1. COMPETENCIAS.

1.1. Competencias clave. ESO.

1.2. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.

2. OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA ESO.

MATERIA: EDUCACIÓN FÍSICA

NIVEL: 1º ESO

Pág. 18

1. OBJETIVOS
2. CONTENIDOS. Selección de contenidos.

Condición física y salud.

Juegos y deportes.

Expresión corporal.

Actividades en el medio natural.

(Este bloque de contenidos tendrá un desarrollo teórico, quedando reducida al ámbito personal o familiar su práctica, debido a la Pandemia producida por Covid-19).

Unidades.

3. SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS.
4. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS ASOCIADAS.
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, COMPETENCIAS ASOCIADAS Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES.
6. PROCEDIMIENTOS O INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN COMUNES.

7. PROCEDIMIENTOS O INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA MATERIA.
8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN COMUNES.
9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESPECÍFICOS DE LA MATERIA.
10. ELEMENTOS TRANSVERSALES.
11. METODOLOGÍA.
12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.
14. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

MATERIA: EDUCACIÓN FÍSICA **NIVEL: 2º ESO** **Pág. 36**

MATERIA: EDUCACIÓN FÍSICA **NIVEL: 3º ESO** **Pág. 54**

MATERIA: EDUCACIÓN FÍSICA **NIVEL: 4º ESO** **Pág. 72**

ANEXO I: PROGRAMACIÓN BILINGÜE. CURSO 2020-21. 4º ESO **Pág. 91**

BACHILLERATO

EDUCACIÓN FÍSICA. BACHILLERATO.

Pág. 97

1. COMPETENCIAS.

1.1. Competencias clave. Bachillerato.

1.2. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.

2. OBJETIVOS BACHILLERATO.

2.1. Objetivos relacionados con el Bachillerato.

2.2. Objetivos relacionados con el currículo de la materia.

3. CONTENIDOS.

3.1. Temporalización y Secuenciación.

3.2. Criterios, competencias y estándares de aprendizaje evaluables.

3.3. Contenidos transversales.

4. METODOLOGÍA.

4.1. Estrategias metodológicas generales.

4.2. Estrategias metodológicas específicas.

4.3. Recursos didácticos.

5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

5.1. Instrumentos de evaluación.

5.2. Criterios de calificación.

5.3. Evaluación final: garantías procedimentales.

INTRODUCCIÓN

La Educación Física es una materia obligatoria del bloque de asignaturas específicas en todos los cursos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y es una asignatura obligatoria en Primero de Bachillerato, que tiene como finalidad el desarrollo de diferentes capacidades y competencias.

La materia de Educación Física está orientada fundamentalmente a profundizar en el conocimiento del propio cuerpo y sus posibilidades motrices y expresivas como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida. Contribuye a la consolidación de hábitos regulares de práctica de actividad física saludable en la vida cotidiana, ocupación activa del ocio y tiempo libre. Todo esto brindará al alumnado las oportunidades necesarias para adquirir aptitudes características de ciudadanos y ciudadanas con confianza en sí mismos y socialmente responsables, promoviendo una vida activa a lo largo de los años y una mejor calidad de vida en todos los aspectos.

La competencia motriz constituye un elemento transversal del currículo. La materia de Educación Física tiene una relevancia fundamental en su desarrollo. En este sentido, esta materia se orientará a profundizar en los conocimientos, procedimientos, actitudes y emociones vinculados al propio cuerpo y sus posibilidades motrices y expresivas como fin, en sí mismas y como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida.

En el curso actual, debido a la Pandemia producida por el Covid-19, que estamos viviendo a nivel mundial y sus consecuencias, que repercuten específicamente en el desarrollo de la Programación de Educación Física, introducimos variantes de enseñanza que puedan dar cobertura a las diferentes circunstancias que se puedan presentar a lo largo del Curso Escolar 2020/21, con las siguientes modalidades de enseñanza:

- Enseñanza presencial. En todos los cursos de 1º, 2º y 3º de ESO
- Enseñanza semipresencial. Asisten a clase días alternos. 4º de ESO y 1º de Bachillerato
- Enseñanza telemática. Se plantea como enseñanza complementaria a la presencial. Como enseñanza complementaria a la enseñanza semipresencial y como enseñanza que permita desarrollar en la medida de lo posible la programación didáctica en caso de confinamiento.

Adoptaremos una y/u otra modalidad en función de las diferentes circunstancias y propuestas de las autoridades sanitarias y educativas. Para ello, todos los alumnos y profesorado han sido habilitados individualmente dentro del dominio **@iessanisidoro.com** y asociados a sus grupos de clase para participar a través de G Suite, Classroom y Meet en diferentes comunicaciones, clases, lecciones, tareas y cuestionarios.

Partimos en nuestro Centro de la perspectiva de la Educación Física como una asignatura fundamental en el desarrollo e implantación de hábitos de salud y calidad de vida del alumnado en una etapa crucial de su vida de cara a su incorporación a la vida adulta. En el presente curso es obligatorio el uso permanente de mascarilla en el centro educativo. También en las clases de Educación Física.

El I.E.S. San Isidoro es un Centro Bilingüe Alemán, que impartirá la asignatura Educación Física durante el presente curso en los grupos bilingües específicos de 4º de ESO en Alemán. Igualmente contribuirá al conocimiento de la materia en dicha lengua en los cursos que sea posible y sean impartidos por el profesor bilingüe.

Marco legal. Normativa

La programación del departamento de Educación Física se enmarca dentro de la normativa estatal, autonómica vigente y las propuestas de organismos y agencias internacionales:

- **La Declaración Universal de los Derechos Humanos**, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero. Art.26.
- **La Constitución Española de 1978**. Sección 1º. De los derechos fundamentales y de las libertades públicas. Art. 27.
- **Estatuto de Autonomía de Andalucía**. Título I. Derechos sociales, deberes y políticas públicas. Art. 21. Educación.
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación. (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006) LOE.
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía. (BOJA» núm. 252, de 26 de diciembre de 2007) LEA.
- **Orden de 1 de diciembre de 2009**, por la que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010).
- **Orden de 28 de junio de 2011**, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa. (BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 2013). LOMCE.
- **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. (BOE núm. 3, de 3 de enero de 2015).
- **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. (BOE núm. 25, de 29 de enero de 2015).
- **Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre**, correspondiente al desarrollo básico del currículo de ESO y Bachillerato.

- **Decreto 111/ 2016 de 14 de junio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 110/2016 de 14 de junio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 14 de julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. (BOJA núm. 144, de 28 de julio de 2016)
- **Real Decreto 310/2016, de 29 de julio**, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. (BOE. núm. 183, de 30 de julio de 2016).

Niveles y grupos de clase.

ALUMNADO 1º DE ESO: 90 alumnos/as

ALUMNADO 2º DE ESO: 90 alumnos/as

ALUMNADO 3º DE ESO: 90 alumnos/as

ALUMNADO 4º DE ESO: 90 alumnos/as

ALUMNADO DE 1º BACHILLERATO: 120 alumnos/as

TOTAL ALUMNADO en EDUCACIÓN FÍSICA: 480

Rubén Pernía González (Profesor bilingüe alemán):

1º ESO. Educación Física. Grupos A, B y C

2º ESO. Educación Física. Grupos A y B

4º ESO. Educación Física. Grupos A, B y C (Bilingüe alemán). Enseñanza Semipresencial.

1º BACHILLERATO. Educación Física. Grupo D (Tutoría). Enseñanza Semipresencial.

Rafael F. Aguilera Gómez:

2º ESO. Educación Física. Grupo A

3º ESO. Educación Física. Grupos A, B y C

4º ESO. Educación Física. Grupos B y C. Enseñanza Semipresencial.

1º BACHILLERATO. Educación Física. Grupos A, B y C. Enseñanza Semipresencial.

Elementos del currículo

Según el artículo 2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se entenderá por:

a) **Currículo:** regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.

b) **Objetivos:** referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.

c) **Competencias:** capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

d) **Contenidos:** conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.

e) **Estándares de aprendizaje evaluables:** especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

f) **Criterios de evaluación:** son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.

g) **Metodología didáctica:** conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

Niveles de concreción curricular.

Primer nivel de concreción curricular.

- **Constitución Española de 1978.** TÍTULO I. De los derechos y deberes fundamentales. CAPÍTULO SEGUNDO. Derechos y libertades. Sección 1ª. De los derechos fundamentales y de las libertades públicas. **Artículo 27. 1.** Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. **2.** La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

- **Estatuto de Autonomía de Andalucía.** Título I. Derechos sociales, deberes y políticas públicas.

Artículo 21. Educación **21.1.** Se garantiza, mediante un sistema educativo público, el derecho constitucional de todos a una educación permanente y de carácter compensatorio.

- **Ley Orgánica 8/2013,** de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (**LOMCE**), la cual modifica la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,** de Educación, concretada en Andalucía mediante la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.**

La LOMCE se concreta curricularmente en el **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre,** por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. (BOE núm. 3, de 3 de enero de 2015).

Además, recurriremos a la **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero,** por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Esta normativa de aplicación nacional por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO, en la comunidad Autónoma de Andalucía se concreta en el **Decreto 111/2016, de 11 de junio,** y en el **Decreto 110/2016 de 14 de junio,** se concreta la ordenación y el currículo de Bachillerato.

La normativa estatal se concreta en la **Orden de 14 de julio de 2016,** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la **Educación Secundaria Obligatoria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. En la **Orden de 14 de julio de 2016,** por la que se desarrolla el currículo correspondiente al **Bachillerato** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Segundo nivel de concreción curricular.

Plan de Centro. Proyecto Educativo de Centro, en el punto 11. Programaciones didácticas, atendiendo a las características concretas de nuestro contexto (IES San Isidoro. Sevilla).

Dentro del Proyecto Educativo de Centro encontramos nuestra programación concreta de Educación Física que hemos adaptado a las características de nuestro alumnado, de 1º a 4º de ESO, y de Primero de Bachillerato

Tercer nivel de concreción curricular.

Nuestra Programación, donde cada profesor/a del departamento de Educación Física, mediante el tercer nivel, concretará el currículo establecido en la Programación, atendiendo a las características concretas de cada nivel educativo y grupo correspondiente. Determinará el grado de competencia curricular a través del diagnóstico establecido en la evaluación inicial, valorará las relaciones socio-afectivas del alumnado de cada grupo de clase y entre los alumnos de los diferentes cursos, en función de las delimitaciones establecidas en instrucciones transmitidas por la Consejería de Educación y Deporte para el presente curso 2020-2021 para evitar los contactos intergrupales.

Además de estos tres niveles de concreción del currículo que nos ofrece la legislación vigente, podríamos contemplar un Cuarto nivel. Este hace referencia a la atención a la diversidad, a las adaptaciones curriculares que hagamos en clase con nuestro alumnado (concreción de una actividad general para la clase a un alumno determinado).

ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

La Educación Física es una materia del bloque de asignaturas específicas en todos los cursos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

La materia de Educación Física está orientada fundamentalmente, a profundizar en el conocimiento del propio cuerpo y sus posibilidades motrices y expresivas como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida, en relación con la consolidación de hábitos regulares de práctica de actividad física saludable en la vida cotidiana y, también, ocupación activa del ocio y tiempo libre. Todo esto brindará al alumnado las oportunidades necesarias para adquirir aptitudes, características de ciudadanos y ciudadanas con confianza en sí mismas y socialmente responsable, promoviendo una vida activa a lo largo de los años y una mejor calidad de vida en todos los aspectos.

La competencia motriz constituye un elemento transversal del currículo. La materia de Educación Física tiene una relevancia fundamental en su desarrollo. En este sentido, esta materia se orientará a profundizar en los conocimientos, procedimientos, actitudes y emociones vinculados al propio cuerpo y sus posibilidades motrices y expresivas como fin en sí mismas y como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida.

La Declaración de Berlín 2013, producto de la Conferencia Internacional de Ministros encargados del Deporte de la UNESCO, establece que «la Educación Física en la escuela y en todas las demás instituciones educativas es el medio más efectivo para dotar a todos los niños y jóvenes de competencias, aptitudes, actitudes, valores, conocimientos y comprensión para su participación en la sociedad a lo largo de la vida».

En esta etapa, se irán desarrollando capacidades y competencias en el alumnado, partiendo, en el primer curso, de la orientación y guía más directa del profesorado, buscando, progresivamente, a lo largo de la etapa, que el alumnado vaya desarrollando autonomía hasta llegar a ser capaz de organizar su propia actividad física de manera autónoma, responsable y crítica. Plantearemos las sesiones de clase persiguiendo el mayor grado de compromiso motor que es el *“tiempo efectivo durante el cual el alumno está realizando una actividad motriz durante la sesión de educación física”* (Piéron, 1988).

Dado el carácter terminal y propedéutico que tiene el segundo ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, parte del alumnado que termina esta enseñanza no volverá a cursar la materia de Educación Física, por lo que se debe garantizar, por tanto, que el alumnado a lo largo de esta enseñanza adquiera las competencias necesarias para responsabilizarse del cuidado y mejora de su calidad de vida como futuros ciudadanos y ciudadanas, fomentando el ocio activo y los hábitos de vida saludable.

1. COMPETENCIAS.

Con la LOMCE las Competencias pasan de “Básicas” a “Claves” en un intento por mejorar la traducción de las “Key Competences” definidas por la Unión Europea. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de Calidad Educativa (LOMCE), va más allá al poner el énfasis en un modelo de currículo basado en competencias: introduce un nuevo artículo 6 bis en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que en su apartado 1.e) establece que corresponde al Gobierno «el diseño del currículo básico, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables, con el fin de asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones a que se refiere esta Ley Orgánica».

Así pues, el conocimiento competencial integra un conocimiento de base conceptual: conceptos, principios, teorías, datos y hechos (conocimiento declarativo-saber decir); un conocimiento relativo a las destrezas, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental (conocimiento procedimental-saber hacer); y un tercer componente que tiene una gran influencia social y cultural, y que implica un conjunto de actitudes y valores (saber ser).

Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Esta vinculación favorece que la consecución de dichos objetivos a lo largo de la vida académica lleve implícito el desarrollo de las competencias clave, para que todas las personas puedan alcanzar su desarrollo personal y lograr una correcta incorporación en la sociedad.

1.1. Competencias clave. ESO.

Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo» según la **Orden ECD 65/2015, de 21 de enero**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. Artículo 2. Las competencias clave son las siguientes:

- a) Comunicación lingüística. (CCL)
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. (CMCT)
- c) Competencia digital. (CD)
- d) Aprender a aprender. (CAA)
- e) Competencias sociales y cívicas. (CSC)
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. (SIEP)
- g) Conciencia y expresiones culturales. (CEC)

La descripción de las competencias clave se recoge en el anexo I de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.

La educación basada en competencias permite definir los resultados del aprendizaje esperados desde un planteamiento integrador, dirigido a la aplicación de los saberes adquiridos para que el alumnado consiga un desarrollo personal satisfactorio, el ejercicio de la ciudadanía activa y la participación en el aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Este elemento curricular va a ser fundamental en la programación didáctica, ya que va a ser la base sobre la que se construya el resto de los elementos

1.2. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.

La materia de Educación Física contribuye al desarrollo de todas las competencias clave.

Desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología (**CMCT**) ofreciendo situaciones en las que el alumnado debe aplicar el razonamiento matemático para resolver situaciones asociadas a la cantidad, el espacio y la forma, el cambio y las relaciones, y la incertidumbre y los datos (resultados y clasificaciones, escalas y rumbos en el deporte de orientación, relación entre ingesta y gasto calórico, la frecuencia cardíaca como indicador de la intensidad del esfuerzo, sistemas de juego en deportes de cooperación-oposición, etc.) y competencias clave en ciencia y tecnología facilitando al alumnado la comprensión de los sistemas físicos, biológicos y tecnológicos (aspectos relacionados con la conservación de la naturaleza, el funcionamiento del cuerpo humano, la alimentación, el uso de instrumentos utilizados frecuentemente en el ámbito de la actividad física y deportiva, etc.).

La Educación Física también contribuye de manera esencial al desarrollo de las competencias sociales y cívicas (**CSC**) fomentando el respeto, la igualdad, la cooperación y el trabajo en equipo. Las reglas que se establecen en los juegos y los deportes, las normas de seguridad vial, la prevención de lesiones, los primeros auxilios, etc. son elementos de la Educación Física que, por su propia naturaleza, desarrollan esta competencia y preparan al alumnado para la vida en sociedad.

La Educación Física contribuye al desarrollo de la competencia aprender a aprender (**CAA**) potenciando las capacidades de planificación, organización, ejecución y regulación de la propia actividad física, permitiendo al alumnado diseñar así, su propio plan de acción y la adecuación para alcanzar la meta prevista, así como a la evaluación de la misma. Además, la actividad física favorece la motivación y la confianza que son factores cruciales para la adquisición de esta competencia.

El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (**SIEP**) será fomentado desde la materia otorgando al alumnado funciones de responsabilidad en la planificación y desarrollo de actividades, facilitando el ejercer roles del liderazgo y el trabajo en equipo, así como la superación personal.

Asimismo, se trabajará la competencia en comunicación lingüística (**CCL**), a través de la amplia variedad de situaciones comunicativas verbales y no verbales que ofrece la actividad física-deportiva.

Esta materia también contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresiones culturales (**CEC**) a través del reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales e históricas de la motricidad humana (el juego, el deporte, las actividades artístico-expresivas, las actividades en el medio natural, etc.) y su consideración como patrimonio cultural de los pueblos y mediante la exploración y utilización de las posibilidades expresivas del cuerpo y el movimiento.

Finalmente, la Educación Física facilita el desarrollo de la competencia digital en el alumnado (**CD**) con la realización de tareas de acceso y gestión de la información en Internet en el ámbito de la actividad física y deportiva, así como la creación y difusión de contenidos, entre otras.

Competencias Clave a las que contribuye la Educación Física.

a) Comunicación lingüística. (CCL)

- Situaciones comunicativas verbales y no verbales que ofrece la actividad físico-deportiva.
- Vocabulario específico, en los diferentes bloques de contenidos.
- Lenguaje corporal.
- Expresiones artísticas y sus interacciones.

b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. (CMCT)

- Comprensión de los sistemas físicos, biomecánica y conservación de la naturaleza.
- Conocimiento de los sistemas biológicos: cuerpo humano, alimentación e higiene.
- Relación entre ingesta y gasto calórico.
- Frecuencia cardíaca como indicador de la intensidad del esfuerzo.
- Situaciones de juego en deportes de cooperación-oposición.
- Uso de instrumentos empleados en la actividad física y deportiva.
- Escalas y rumbos en orientación.
- Resultados y clasificaciones.

c) Competencia digital. (CD)

- Acceso y gestión de la información en internet de la actividad física y deportiva.
- Creación y difusión de contenidos relacionados.

d) Aprender a aprender. (CAA)

- Regulación, planificación, organización y ejecución de la actividad física.
- Motivación para asumir responsabilidades y desarrollar la iniciativa personal.

e) Competencias sociales y cívicas. (CSC)

- Reglas en juegos y deportes.
- Normas de seguridad vial.
- Prevención de lesiones.
- Primeros Auxilios.

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. (SIEP)

- Otorgando funciones, responsabilidades, planificación y desarrollo de actividades.
- Liderazgo, trabajo en equipo y superación personal.

g) Conciencia y expresiones culturales. (CEC)

- Reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales e históricas de la motricidad humana. (El juego, el deporte, actividades artísticas y expresivas).
- Consideración como patrimonio cultural de los pueblos.
- Exploración y utilización de las posibilidades expresivas del cuerpo y el movimiento.

2. OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA ESO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

OBJETIVOS DE LA ESO (RESUMIDOS)
a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio, trabajo individual y en equipo.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos, la igualdad entre géneros, rechazando toda discriminación.
d) Fortalecer capacidades afectivas, resolver pacíficamente los conflictos y evitar la violencia.
e) Emplear con sentido crítico las tecnologías, las fuentes de información y comunicación.
f) Conocer y aplicar el método científico como saber integrado para identificar los problemas.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor, la confianza en sí mismo y la capacidad de aprender a aprender.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras.
j) Conocer y respetar la cultura y la historia propia y la de los demás, el patrimonio artístico y cultural.
k) Conocer y aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas.

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y

hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

El Decreto 111/2016, de 14 de junio, recoge que además de los objetivos descritos la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

MATERIA: EDUCACIÓN FÍSICA

NIVEL: 1º ESO

1. OBJETIVOS

Según la Orden de 14 de julio de 2016, los objetivos relacionados con el currículo de la materia, Educación Física en la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

1. Valorar e integrar los efectos positivos de la práctica regular y sistemática de actividad física saludable y de una alimentación sana y equilibrada en el desarrollo personal y social, adquiriendo hábitos que influyan en la mejora de la salud y la calidad de vida.
2. Mejorar la condición física y motriz, y conocer y valorar los efectos sobre las mismas de las diferentes actividades y métodos de trabajo, desde un punto de vista saludable y dentro de un estilo de vida activo.
3. Desarrollar y consolidar hábitos de vida saludable, prácticas de higiene postural y técnicas básicas de respiración y relajación como medio para reducir desequilibrios y aliviar tensiones tanto físicas como emocionales producidas en la vida cotidiana.
4. Participar en la planificación y organización de actividades físicas, coordinando su trabajo con el de otras personas para alcanzar los objetivos comunes establecidos.
5. Identificar las diferentes partes de una sesión de actividad física, seleccionando las actividades adecuadas en función del objetivo propuesto.
6. Planificar, interpretar y valorar acciones motrices; de índole artística-creativas, expresiva y comunicativa de carácter tanto individual como grupal, utilizando el cuerpo como medio de comunicación y expresión, reconociéndolas como formas de creación, expresión, realización personal y prácticas de ocio activo.
7. Conocer y aplicar con éxito los principales fundamentos técnico-tácticos y/o habilidades motrices específicas de las actividades físico-deportivas tanto individuales como colectivas, en situaciones de oposición y en situaciones de colaboración con y sin oponentes, practicadas a lo largo de la etapa.

8. Identificar, prevenir y controlar las principales lesiones y riesgos derivados de la realización de actividades físicas, adoptando medidas preventivas y de seguridad, y activando, en caso necesario, los protocolos de actuación ante situaciones de emergencia.
9. Valorar la riqueza de los entornos naturales y urbanos de Andalucía así como la necesidad de su cuidado y conservación a través del uso y disfrute de los mismos mediante la práctica en ellos de distintas actividades físicas.
10. Desarrollar la capacidad crítica respecto al tratamiento del cuerpo y de cualquier práctica social y/o actividad física, discriminando sus elementos positivos y negativos, incluyendo su impacto ambiental, económico y social.
11. Mostrar habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad en la participación en actividades físicas, juegos, deportes y actividades artístico-expresivas, independientemente de las diferencias culturales, sociales y de competencia motriz.
12. Utilizar responsablemente las tecnologías de la información y la comunicación para recabar, presentar y compartir información sobre diferentes aspectos relacionados con la actividad física y el deporte, incluyendo su propia actividad, contrastando y citando las fuentes consultadas.

2. CONTENIDOS

En esta materia los contenidos se organizan alrededor de cinco grandes bloques de contenidos: Salud y calidad de vida. Condición física y motriz. Juegos y Deportes. Expresión Corporal. Y Actividades físicas en el medio natural. El desarrollo de los contenidos siempre se orientará a la mejora de la salud y de la calidad de vida, tanto individual como colectiva, teniendo en cuenta la valoración de los riesgos asociados a la práctica de actividades físicas y a la adquisición de hábitos posturales correctos. A través de los contenidos de educación física se trabajará un amplio repertorio de acciones motrices, promoviendo que el alumnado adquiera las destrezas, los conocimientos y las actitudes necesarias para desarrollar su competencia motriz en contextos variados.

Las clases se adaptarán en todo caso a las condiciones de climatología, materiales, coincidencia de grupos, espacios disponibles (En este curso 2020/21 y mientras no cambien la situación sanitaria, el Gimnasio ha sido habilitado como Aula de clase y no podrá ser utilizado para la práctica de actividad física). Así mismo, nos adaptaremos a las condiciones actuales con el uso permanente de mascarilla, e igualmente a los intereses de los alumnos/as y de los profesores de la asignatura y de las necesidades del centro.

Los contenidos representan los factores del currículo más cercanos al alumnado. Se entiende por contenido el conjunto de elementos que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Están formados por hechos, conceptos, principios, valores, actitudes y normas que se ponen en juego en la práctica escolar. Su diseño pretende el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Intelectuales: conocimiento, interpretación, explicación, decisión, elección y planificación entre otras.
- Neuromotrices: capacidades físicas, habilidades y destrezas gimnásticas deportivas y expresivas.

- Sociales y afectivas: relación con los compañeros/as, participación activa, cooperación, interés por los demás, ayuda mutua, desinhibición, valoración de riesgos, respeto, empatía y tolerancia a lo distinto.

Los contenidos en Educación Física se desarrollan siguiendo unas pautas de continuidad y progresión a lo largo de toda la etapa. Cada curso o nivel posee unos contenidos concretos como resultado de su nueva incorporación o ampliación y desarrollo de los estudiados en cursos anteriores.

Selección de contenidos

El orden temático obedece al establecido en los textos legislativos, considerando la idoneidad secuencial y temporal. No obstante, los profesores de la asignatura conocen las dificultades que surgen a la hora de organizar las actividades del departamento y la obligatoriedad de respetar un orden en la utilización de materiales e instalaciones del centro por parte de todos sus componentes.

De acuerdo a estos criterios, los contenidos podrán impartirse según intereses y necesidades del profesor y grupo de alumnos, de los materiales y espacios disponibles, la climatología y las características de los alumnos y alumnas. La flexibilidad de los contenidos y la iniciativa docente permitirán enriquecer en la justa medida cada programa de Educación Física.

Un programa equilibrado será aquel que responda a criterios de alternancia de actividades en cuanto a intensidad y dificultad; aquel que combine tareas dirigidas con otras de mayor libertad, y aquel que armonice y distribuya los distintos bloques de contenidos a lo largo del curso.

Por último, consideraremos la importancia que poseen los contenidos en cada curso, haciendo una ponderación temporal según su carácter y exigencias de aprendizaje, asimilación y dominio de la actividad, y creación de hábitos. También es labor del profesorado el establecimiento del número de clases dedicadas a cada contenido de acuerdo a los objetivos previstos.

La mayor parte de las actividades en educación física están constituidas por prácticas motrices y tenemos varios tipos:

- Actividades de comienzo de un nuevo aprendizaje.
- Actividades de progresión que faciliten el aprendizaje.
- Actividades de profundización y de ampliación para aumentar conocimientos.
- Actividades integradoras de lo que se ha aprendido.
- Actividades de evaluación para comprobar los resultados.

Esta división facilita la organización del amplio abanico de medios de que dispone la materia para conseguir los objetivos que pretende, y debe ser entendida como bloques relacionados entre sí, que no pueden trabajarse aisladamente.

Los 5 bloques de contenidos aparecen en el libro de texto agrupados en 4 bloques.

Condición física y salud

El bloque de condición física y salud agrupa contenidos referidos a la salud física, hábitos de ejercicio físico y de práctica deportiva, como medio de adaptación a la vida social y al empleo

constructivo del tiempo libre que inciden en la mejora y desarrollo de las capacidades físicas del individuo para la mejora de su calidad de vida.

- El calentamiento y su significado en la práctica de la actividad física. Valoración como hábito saludable al inicio de la actividad física.
- Ejecución de juegos y ejercicios apropiados para el calentamiento: desplazamientos, movilizaciones articulares, estiramientos y juegos motores.
- Realización de actividades de baja intensidad en la finalización de la actividad física.
- Condición física. Cualidades físicas relacionadas con la salud: resistencia aeróbica, fuerza-resistencia y flexibilidad.
- Acondicionamiento físico a través del desarrollo de las cualidades físicas relacionadas con la salud.
- Realización de ejercicios individuales y colectivos para la mejora de la propia condición física.
- Análisis de posiciones corporales susceptibles de riesgo postural y ejercitación de aquellas adecuadas en la práctica de actividades físicas y en la vida cotidiana.
- Fortalecimiento de la musculatura de sostén mediante ejercicios de movilidad articular y de relajación.
- Atención a la higiene corporal después de la práctica de actividad física.
- Aceptación de las capacidades individuales y respeto por las que desarrollan los demás.

Juegos y deportes

Los juegos y deportes en primero de ESO tendrán un carácter abierto, flexibilizando sus reglas para adaptarlas a las características del grupo (edad, nivel de desarrollo, motivación y creatividad), a las instalaciones y al material disponible. Además, deben fomentar la máxima participación de todo el alumnado, sin que nadie pueda verse discriminado por razón de sexo, nivel de habilidad, origen cultural u otros criterios y deben, asimismo, realizarse con fines educativos, centrados en la mejora de las capacidades que son objetivo de la educación y acompañados de prácticas que fomenten la colaboración.

- El deporte individual y colectivo como fenómeno social y cultural.
- Ejercitación de habilidades motrices vinculadas a acciones deportivas: desplazamientos con o sin balón, manipulación de móviles.
- Práctica de actividades de agilidad como medio para desarrollar las capacidades coordinativas.
- Realización de gestos técnicos básicos e identificación de elementos reglamentarios de un deporte individual.

- Control en el manejo de diferentes móviles en las actividades deportivas colectivas.
- Interpretación de los roles que exigen las diversas situaciones de juego.
- Aceptación del propio nivel de ejecución y disposición a su mejora.
- Valoración de las actividades deportivas como una forma de mejorar la salud.
- Respeto y aceptación de las reglas de las actividades, juegos y deportes practicados.
- Participación de forma activa en los diferentes juegos y actividades deportivas.
- Respeto y aceptación de las reglas de las actividades, juegos y deportes practicados.

Expresión corporal

Mediante las actividades de expresión corporal, el alumnado aprenderá a expresar y a comunicar mediante el cuerpo las distintas emociones, sentimientos e ideas de forma creativa combinando espacio, tiempo e intensidad. La orientación lúdica y emocional facilita su utilización como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

- El cuerpo expresivo: postura, gesto y movimiento.
- Aplicación de la conciencia corporal a las actividades expresivas.
- Utilización de técnicas expresivas básicas: mímica, sombras, máscaras.
- Experimentación de actividades expresivas orientadas a favorecer una dinámica positiva del grupo.
- Combinación de distintos ritmos y manejo de diversos objetos en la realización de actividades expresivas.
- Disposición favorable a la desinhibición en las actividades de expresión corporal.
- Participación y respeto en actividades artístico-expresivas y comunicativas.

Actividades en el medio natural (Este bloque de contenidos quedará explicado en teoría, quedando reducido al ámbito personal o familiar su práctica, debido a la pandemia).

Las actividades realizadas en el medio natural posibilitan que el alumnado interactúe directamente con un entorno que le es familiar y valore su conservación mediante actividades sencillas y seguras.

- Las actividades físico-deportivas en el medio natural: tierra, aire y agua.
- Realización de recorridos a partir de la identificación de señales de rastreo.
- Apreciación de distancias, conciencia de la direccionalidad y proyección de la lateralidad en pequeños recorridos de orientación.

- Conocimiento de las actividades en espacios abiertos que pueden desarrollarse en el entorno próximo.
- Aceptación y respeto de las normas para la conservación del medio urbano y natural.

Unidades:

Bloque I: Condición física y salud.

1. La sesión.
2. La resistencia.
3. La velocidad.
4. Hábitos saludables e higiénicos.
5. Coordinación, agilidad y equilibrio.

Bloque II: Juegos y deportes.

6. Los juegos.
7. El atletismo.
8. La natación.
9. El bádminton.
10. El balonmano.

Bloque III: Expresión corporal.

11. La expresión corporal.

Bloque IV: Actividades en el medio natural.

- 12.. Actividad física en la naturaleza.

3. SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS

La clases se adaptarán en todo caso a las condiciones de climatología, materiales, coincidencia de grupos, espacios disponibles así como a los intereses de los alumnos/ as y de los profesores de la asignatura y de las necesidades del centro.

Unidades del bloque I Condición física y salud. «El cuerpo en movimiento»	10 horas
Unidades del bloque I Condición física y salud «Las cualidades psicomotrices»	10 horas
Unidades del bloque I Condición física y salud «Las cualidades físicas básicas»	10 horas
Unidades del bloque II Juegos y deportes. «Los deportes individuales y colectivos»	30 horas
Unidades del bloques III y IV «Expresión y naturaleza»	12 horas

4. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS ASOCIADAS

Se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios, en desarrollo de la normativa vigente y de los objetivos y de las finalidades educativas de este Proyecto Educativo.

1. Criterio común de evaluación 1 (CC1). Expresa correctamente en castellano con una sintaxis, ortografía y presentación adecuadas, de forma oral y por escrito, los contenidos adecuados relativos a las cuestiones planteadas. Competencia asociada: **CCL**

2. Criterio común de evaluación 2 (CC2). Se esfuerza en el estudio, trabajando diariamente según las indicaciones del profesorado, respeta el esfuerzo y los derechos de los demás y asume sus responsabilidades. **CAA, CSC.**

3. Criterio común de evaluación 3 (CC3). Asiste a clase de forma activa, participativa y cooperativa. **CAA, CSC.**

4. Criterio común de evaluación 4 (CC4). Por iniciativa propia y con el visto bueno del profesorado, participa activa y acreditadamente en actividades realizadas fuera del Centro y del horario lectivo, relacionadas con contenidos curriculares. **CAA, CSC, SIEP, CEC.**

Siglas correspondientes a las competencias clave:

- a. Comunicación lingüística. CCL
- b. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. CMCT
- c. Competencia digital. CD
- d. Aprender a aprender. CAA
- e. Competencias sociales y cívicas. CSC
- f. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. SIEP
- g. Conciencia y expresiones culturales. CEC

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, COMPETENCIAS ASOCIADAS Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5, Capítulo II del Decreto 11/2016 de 14 de junio por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que alude a lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículo entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes adecuadas al contexto, favorece la autonomía y la implicación del alumnado en su propio aprendizaje y, con ello, su motivación por aprender.

Nuestra materia, contribuye al desarrollo de competencias. Ayuda al desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología (**CMCT**) ofreciendo situaciones en las que el alumnado debe aplicar el razonamiento matemático para resolver situaciones asociadas a la cantidad, el espacio y la forma, el cambio y las relaciones, y la incertidumbre y los datos (resultados y clasificaciones, escalas y rumbos en el deporte de orientación, relación entre ingesta y gasto calórico, la frecuencia cardíaca como indicador de la intensidad del esfuerzo, sistemas de juego en deportes de cooperación-oposición, etc.).

En ciencia y tecnología facilitando al alumnado la comprensión de los sistemas físicos, biológicos y tecnológicos (aspectos relacionados con la conservación de la naturaleza, el funcionamiento del cuerpo

humano, la alimentación, el uso de instrumentos utilizados frecuentemente en el ámbito de la actividad física y deportiva, etc.).

La Educación Física también contribuye de manera esencial al desarrollo de las competencias sociales y cívicas **(CSC)** fomentando el respeto, la igualdad, la cooperación y el trabajo en equipo. Las reglas que se establecen en los juegos y los deportes, la prevención de lesiones, los primeros auxilios, las normas de seguridad vial, etc. son elementos de la Educación Física que, por su propia naturaleza, desarrollan esta competencia y preparan al alumnado para la vida en sociedad.

La Educación Física contribuye al desarrollo de la competencia aprender a aprender **(CAA)** potenciando las capacidades de planificación, organización, ejecución y regulación de la propia actividad física, permitiendo al alumnado diseñar así, su propio plan de acción y la adecuación para alcanzar la meta prevista, así como a la evaluación de la misma. Además, la actividad física favorece la motivación y la confianza que son factores cruciales para la adquisición de esta competencia.

El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor **(SIEP)** será fomentado otorgando al alumnado de responsabilidades en la planificación y desarrollo de actividades, facilitando el ejercer roles del liderazgo y el trabajo en equipo, así como la superación personal.

Asimismo, se trabajará la competencia en comunicaciones lingüísticas **(CCL)** a través de la amplia variedad de situaciones comunicativas verbales y no verbales que ofrece la actividad física-deportiva.

Esta materia también contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresiones culturales **(CEC)** a través del reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales e históricas de la motricidad humana (el juego, el deporte, las actividades artístico-expresivas, las actividades en el medio natural, etc.) y su consideración como patrimonio cultural de los pueblos y mediante la exploración y utilización de las posibilidades expresivas del cuerpo y el movimiento.

Finalmente, la Educación Física facilita el desarrollo de la competencia digital en el alumnado **(CD)** con la realización de tareas de acceso y gestión de la información en Internet en el ámbito de la actividad física y deportiva, así como la creación y difusión de contenidos, entre otras.

Los criterios de evaluación y competencias asociadas en Educación Física son los siguientes:

- 1 Resolver con éxito situaciones motrices en diferentes contextos de práctica aplicando habilidades motrices específicas y/o especializadas con fluidez, precisión y control, perfeccionando la adaptación y la ejecución de los elementos técnico-tácticos desarrollados en la etapa anterior. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
- 2 Crear y representar composiciones corporales individuales y colectivas con originalidad y expresividad, aplicando las técnicas más apropiadas a la intencionalidad de la composición. CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC.
- 3 Solucionar de forma creativa y exitosa situaciones de oposición, colaboración, o colaboración oposición, en contextos deportivos o recreativos, adaptando las estrategias a las condiciones cambiantes que se producen en la práctica. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
- 4 Mejorar o mantener los factores de la condición física y motriz, y las habilidades motrices con un enfoque hacia la salud, considerando el propio nivel y orientándolos hacia sus motivaciones y hacia posteriores estudios y ocupaciones. CMCT, CAA, SIEP.

- 5 Planificar, elaborar y poner en práctica un programa personal de actividad física que incida en la mejora y el mantenimiento de la salud, aplicando los diferentes sistemas de desarrollo de las capacidades físicas y motrices implicadas, teniendo en cuenta sus características y nivel inicial, y evaluando las mejoras obtenidas. CMCT, CAA, SIEP.
- 6 Valorar la actividad física desde la perspectiva de la salud, el disfrute, la auto-superación y las posibilidades de interacción social y de perspectiva profesional, adoptando actitudes de interés, tolerancia, respeto, esfuerzo y cooperación en la práctica de la actividad física. CMCT, CSC, SIEP.
- 7 Controlar los riesgos que puede generar la utilización de los materiales y equipamientos, el entorno y las propias actuaciones en la realización de las actividades físicas y artístico-expresivas, actuando de forma responsable, en el desarrollo de las mismas, tanto individualmente como en grupo. CMCT, CAA, CSC.
- 8 Mostrar un comportamiento personal y social responsable respetándose a sí mismo y a sí misma, a las demás personas y al entorno en el marco de la actividad física. CSC, SIEP.
- 9 Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar su proceso de aprendizaje, aplicando criterios de fiabilidad y eficacia en la utilización de fuentes de información y participando en entornos colaborativos con intereses comunes. CCL, CD, CAA.
- 10 Planificar, organizar y participar en actividades físicas en la naturaleza, estableciendo un plan de seguridad y emergencias. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

6. PROCEDIMIENTOS O INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN COMUNES

Las pruebas escritas constituyen un instrumento de evaluación fundamental por múltiples razones:

1. Permiten su revisión detenida, facilitando reconsiderar la evaluación.
2. Quedan a disposición del profesorado y del alumnado, permitiendo la posibilidad de plantear cuantas veces sea oportuno la evolución de cualquier aspecto del aprendizaje.
3. Suponen la base más objetiva para que tanto alumnado como profesorado puedan defender sus posiciones en caso de una eventual reclamación.
4. Frente a otros instrumentos escritos, se tiene la certeza de que ha sido elaborado por el propio alumnado.
5. Preparan al alumnado para enfrentarse en el futuro a multitud de posibles procesos de selección o de acceso a titulaciones que suelen basarse en pruebas escritas.

El alumnado entregara las pruebas escritas realizadas a bolígrafo azul o negro, no usará correctores, salvo indicación expresa del profesorado. Algunos de los cuestionarios o exámenes pueden ser realizados Online, a través de G suite, Classroom, Meet o en la Plataforma de la Editorial Teide (Weeras platform).

Para dificultar que se puedan cometer conductas fraudulentas durante la realización de las pruebas: no estará permitido portar o tener a la vista ningún objeto puede transmitir sonidos o imágenes (tales como teléfonos, relojes, etc.), salvo calculadoras con autorización expresa del profesorado; así mismo, el pabellón auditivo deberá estar despejado para verificar que no se usan dispositivos no autorizados. En

todo caso, se seguirán otras indicaciones que el profesorado pueda dar con la finalidad de dificultar la posible comisión de fraudes. El incumplimiento de cualquiera de estas indicaciones supondrá que el/la alumno/a deberá salir del lugar de realización de la prueba y que ésta se tendrá por no realizada, sin derecho a repetirla.

7. PROCEDIMIENTOS O INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA MATERIA

Utilizaremos: Pruebas iniciales de exploración, observación del trabajo diario, dentro y fuera de clase, análisis de las tareas y actividades realizadas. Test de valoración de la condición física, Test de valoración de las cualidades motrices y de las habilidades técnico-tácticas en los distintos deportes. Se podrán realizar: Trabajos monográficos interdisciplinares. A valorar según la motivación del grupo. En todas ellas se promoverá la participación activa de todos los alumnos/as en clase, fichas de clase de observación del alumno/a por el profesor.

Instrumentos	Descripción del instrumento	Ponderación del conjunto de los criterios de evaluación valorados a través de estos instrumentos
Pruebas iniciales:	De exploración, que serán elaboradas por el Departamento. Se realizarán al principio del primer trimestre	0%
Pruebas de observación continuada:	CUADERNO DE CLASE todo el curso	10%
Prueba escrita de evaluación:	Consensuada por el departamento didáctico, que determinará los criterios de calificación. La prueba se realizará al final del período de la evaluación correspondiente. De la estructura de la prueba será informado el alumnado a lo largo de la evaluación. Al menos el 30% de la evaluación se llevará a cabo a través de esta prueba.	30%
Ficha de observación:	Según la estructura de la prueba de evaluación. Se realizarán a lo largo de las tres evaluaciones.	10%
Actividad de fomento de la lectura:	Educar en valores para la Igualdad. Libros seleccionados según los grupos y las motivaciones de los mismos	5%
Actividad de exposición oral en público:	Según la temática que se lleve en ese momento del curso. Aparecen descritas en los contenidos de cada nivel. El alumnado realizará al menos una exposición a lo largo del presente curso académico.	5%
Otros que establezca el Departamento	Test y pruebas físicas aprobadas por el Departamento	40%

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN COMUNES

El mayor porcentaje de la calificación de la materia, procederá de la evaluación de instrumentos de observación continuada, incluyéndose entre ellos actividades de observación continuada escritas. El 10% de la calificación de los cuadernos de clase del alumnado de la ESO corresponderá a la evaluación de corrección en la expresión, ortográfica y presentación.

Según criterios establecidos por el equipo directivo y aprobado en el ETCP, en 1º y 2º de ESO, El 10% de la calificación que corresponda a la prueba escrita procederá de la evaluación del criterio común de evaluación 1. Una vez calificada la prueba conforme a los criterios de aplicación establecidos, se multiplicará la calificación resultante por 1 si no contuviera ningún error ortográfico o de expresión, cuando la prueba contenga un error se multiplicará por 0,99; cuando contenga dos errores por 0,98 y así sucesivamente hasta contabilizar un límite de 10 o más de estos errores. La ponderación de este criterio se adaptará en caso de adaptaciones curriculares.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESPECÍFICOS DE LA MATERIA

OBSERVACIÓN CONTINUADA. EVALUACIÓN 70 %	TRABAJO DE CLASE 50%	COMPROMISO MOTOR 40 %
		ACTIVIDADES PROPUESTAS EN CLASE (FICHAS DE TAREAS, EJERCICIOS, TRABAJOS IND/GR) 10 %
	ACTITUDES 20%	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD, NORMAS DE CLASE: USO DEL MATERIAL Y EQUIPACIÓN PARTICIPACIÓN COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN EN LA MATERIA
PRUEBAS EVALUACIÓN ESPECÍFICAS 30 %	PRUEBAS Y EXÁMENES 30%	PRUEBAS PRÁCTICAS EXPOSICIÓN TRABAJOS/PRUEBAS ESCRITAS

Alumnado con problemas físicos de tipo médico:

Los/as alumnos/as que de manera temporal o definitiva no puedan realizar los contenidos prácticos de la materia, se les evaluarán los conocimientos teóricos-prácticos (50 %) y la actitud (50%). En estos casos el alumnado debe asistir a clase como el resto del grupo, con ropa y calzado deportivos, colaborar y ayudar con las tareas que se les encomienden por parte del profesorado, y seguirán las indicaciones establecidas de manera general. Este alumnado deberá justificar adecuadamente su situación, presentar un certificado médico que explique el problema físico que impide su práctica deportiva; asimismo se indicará la temporalización si se trata de un accidente o la permanencia si la casuística impide la práctica de actividad física. Lo entregarán al profesor de la asignatura y al Sr. Director del Centro, acompañado con una carta de solicitud de sus padres o tutores.

Si la limitación es parcial, no se le evaluarán aquellos aspectos de los que se encuentre imposibilitado pero sí de los demás aspectos, aplicándosele el siguiente criterio:

Conocimientos teóricos-prácticos:	40 %
Actitud y participación:	40 %
Rendimiento físico	20 %

De manera general, si un/a alumno/a alcanzara 4 faltas o más de asistencia injustificadas en el trimestre quedará afectada la evaluación continua, estableciéndose las medidas pertinentes que permite la normativa en el Proyecto de Centro. La asistencia a clase con puntualidad, la participación activa y la actitud facilitadora de la comunicación en el aula son factores fundamentales para superar la asignatura. Las ausencias deberán tener un motivo justificado y presentarán la justificación el día que se incorporen al centro. El alumnado debe asistir a clase con puntualidad y con ropa y calzado deportivos, propias para el desarrollo de la actividad física de esta asignatura.

La actitud positiva se puntúa hasta 10.

Si fuera negativa se le restaría puntos.

Ej.: Falta de respeto al profesor/a o a los compañeros/as	- de 1 a 10
Asistencia	- 0,5/ Falta
Puntualidad	- 0,25. Retraso
No llevar ropa y calzado deportivo adecuados	- 0,5 cada vez
Manejo inadecuado del material	- 1
No realizar el trabajo asignado	- 1
No presentar los trabajos	- 1
No participar en las actividades	- 1
Falta de interés y esfuerzo, en la práctica y en el estudio	- 1

Además cualquier conducta contraria a las normas de convivencia durante el desarrollo de la clase se aplicará lo establecido en las normas del Centro. A partir del segundo día que el/la alumno/a no traiga la ropa y calzado adecuado, será amonestado por el profesorado y éste podrá emitir un parte que recoja esta incidencia.

Si un/a alumno/a rompe, pierde o embarca el material por hacer uso incorrecto o no seguir las indicaciones dadas por el profesor/a para el normal desarrollo de la actividad y la seguridad del grupo, deberá reponer dicho material por otro de características iguales o similares.

Se calificarán negativamente aquellos instrumentos de evaluación que se ejecuten incumpliendo las indicaciones dadas por el profesorado. Cuando las indicaciones incumplidas tengan la finalidad de impedir o dificultar comportamientos fraudulentos por parte del alumnado, la materia afectada se calificará con un 1 en la evaluación correspondiente y la recuperación de ésta se realizará con las pruebas escritas en los días previos a la evaluación ordinaria, o en septiembre, si el incumplimiento se llevó a cabo con relación a instrumentos destinados a ser evaluados en la evaluación tercera u ordinaria.

Prueba de Junio

La realizarán aquellos alumnos/as que no hayan obtenido la calificación de suficiente durante el curso. Esta prueba incluirá los contenidos mínimos desarrollados en su nivel.

Se estructurará de la siguiente forma:

- Una prueba a realizar de la Programación correspondiente a su nivel, será establecida por su profesor y comunicada al alumno/a en el momento de su realización.
- Otra prueba será seleccionada por el alumno/a entre las restantes de la Programación.
- Superar las pruebas físicas según el baremo correspondiente a su edad.
- Una prueba teórica de las unidades de las que consta el curso: escrita u/y oral.
- Valoración de la actitud del alumno/a durante el curso.

Para esta evaluación se propone el siguiente modelo:

- | | |
|--|------|
| • rendimiento físico | 33 % |
| • conocimientos teórico-prácticos adquiridos | 33 % |
| • actitud y colaboración | 34 % |

Prueba de Septiembre

Para esta convocatoria se seguirán los mismos criterios expuestos para la prueba de Junio.

10. ELEMENTOS TRANSVERSALES

Durante la actividad física aparecen conductas y comportamientos que darán origen a un sinnúmero de situaciones que habrá que controlar, dirigir, potenciar, apaciguar o moderar según los casos. De estas vivencias y contactos entre los componentes de un grupo surgirán una serie de valores, conductas y hábitos que conducen a la formación de su personalidad. De forma esquemática ofrecemos la relación de áreas transversales y algunas ideas sobre cómo podemos trabajarlas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, y sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria Obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- Educación para la igualdad, la solidaridad, la interculturalidad, la convivencia pacífica y los derechos humanos. Es una de las áreas que mejor podemos trabajar desde la Educación Física, incidiendo en aspectos como: evitar discriminaciones, intolerancia, ayudando a los demás, asumir funciones iguales, trabajar con todos los compañeros/as, respetando al grupo, cooperando y participando en todo tipo de tareas. Uno de los objetivos generales de ciclo y etapa se dirigen a conseguir los mejores resultados de convivencia y respeto. La convivencia pacífica tiene un significado muy amplio y debe ser tratada en todos los ámbitos de la vida. Desde nuestra asignatura evitaremos situaciones que provoquen violencia, agresividad, discusiones y otros comportamientos reprochables.
- Educación sexual. Nos dirigirá a considerar y respetar al otro sexo y a rechazar cualquier conducta sexista procedente de nuestra comunidad y presente en nuestro entorno escolar, familiar y social.

- Educación para la salud, el consumo, el ocio y la prevención de dependencias. Además de área transversal es contenido propio de la asignatura, con lo cual abordaremos temas de cuidado personal, actitudes correctas, utilización de métodos adecuados, utilización de materiales correctamente, evitar riesgos y asumir un ritmo propio de trabajo. La adquisición de productos y artículos debe basarse en las necesidades y utilización adecuada. Esta premisa se advertirá en Educación Física desde el cuidado de instalaciones y materiales y buen uso que se haga de ellos. De igual forma podemos aplicarlo al esmero y atención de nuestra ropa, calzado y utensilios propios.
- Educación ambiental. El respeto a la Naturaleza, la flora y la fauna, y al entorno y valorar la importancia del desarrollo sostenible de las acciones humanas.
- Educación vial. El conocimiento y respeto de las normas en cualquier escenario se hace imprescindible para una mejor convivencia. Las salidas del centro educativo han de estar marcadas por la atención a las reglas e indicaciones que dirigen la vida en las ciudades, calles, carreteras o edificios.
- Educación artística. Desarrollo de la creatividad por su importancia en la evolución de la sociedad y de la ciencia.
- El respeto al estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el auto concepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

11. METODOLOGÍA

El papel del alumnado será activo para alcanzar los objetivos con especial énfasis en el fomento de la autonomía, la responsabilidad, la confianza y la mejora de las habilidades relacionales. Esto debe suponer por parte del profesorado la utilización de técnicas de enseñanza activas y participativas, de tal manera que se consolide la autonomía de los/as alumnos/as en orden, no sólo a la realización de las actividades en el aula, sino también en cuanto al uso de actividad física en del tiempo libre. El profesorado será una guía de la acción didáctica actuando como facilitador.

Es importante que exista una relación entre conocimiento y experiencia para adquirir nuevos conocimientos. La Educación Física debe contribuir a contrarrestar la influencia de los estereotipos de género y/o otros rasgos de exclusión social y contribuir a la consecución de una igualdad real y efectiva de oportunidades. En este sentido, se ofrecerán un amplio abanico de actividades equilibrado y diversificado, preservando la seguridad afectiva y emocional del alumnado. Los contenidos se abordarán desde una perspectiva de igualdad real y efectiva de género, de manera que todo el alumnado pueda sentirse identificado. Asimismo se fomentará la actividad física inclusiva, respondiendo a las necesidades propias de la diversidad del alumnado.

A continuación pasamos a concretar algunos aspectos acerca de los recursos metodológicos que emplearemos en la práctica:

a) En función de la estrategia en la práctica.

El planteamiento de una tarea para su aprendizaje se hará en función de dos aspectos básicos:

- la complejidad de la tarea
- la alta o baja organización que exija.

b) En función de la organización de la clase.

- Comando directo: es este el estilo de enseñanza que respalda los contenidos de la asignatura. Aunque parezca contradictorio, algunas unidades didácticas se desarrollan con un clima claramente directivo para propiciar unos conocimientos y experimentaciones básicos que permitan, de forma guiada y luego creativa, análisis y resoluciones autónomas.
- Asignación de tareas: se propone el uso de este estilo de enseñanza para el trabajo de acondicionamiento físico. Como ejemplo citaremos los circuitos para el trabajo de determinadas cualidades físicas.
- Grupos de nivel: es importante sobre todo para la ejecución de determinadas habilidades y destrezas.
- Descubrimiento guiado y resolución de problemas: estos estilos de enseñanza adquieren mayor importancia en la práctica de los juegos pre deportivos, los deportes colectivos y también en las actividades de expresión, ritmo y relajación.
- Finalmente constatar la no exclusividad de un estilo de enseñanza para cada contenido.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los criterios generales que dirigen la elaboración de las adaptaciones curriculares son:

- Análisis de las dificultades del alumnado que muestra baja ejecución en las tareas.
- Identificación de las posibilidades que tienen de conseguir los objetivos planteados.
- Establecimiento de los objetivos que pueden llegar a alcanzar.
- Propuesta de un tipo de evaluación que permita la consecución de los objetivos.

Las adaptaciones pueden ser de carácter general o específico.

DE CARÁCTER GENERAL	DE CARÁCTER ESPECÍFICO
<ul style="list-style-type: none">• Adaptaciones curriculares generales no significativas.• Apoyo teórico y práctico para la consecución de los objetivos mínimos.• Posibilidades de poder superar la materia por varias vías alternativas.• Reducir los contenidos del curso o ciclo que no se consideren de vital importancia.• Valoración de la actividad desarrollada con ligeros cambios en la ponderación de conceptos, procedimientos y actitudes.• Intensificar los aspectos relacionales del grupo.• Motivación individual y grupal para llegar a los objetivos previstos.	<ul style="list-style-type: none">• Valoración pormenorizada de los alumnos que se encuentren en un programa de diversificación.• Establecimiento de subgrupos dentro del grupo central para atender sus necesidades.• Proponer los objetivos mínimos a alcanzar durante el curso de forma consensuada y adquirir el compromiso de trabajo para conseguirlos.• Disponer del tiempo necesario para alcanzar metas a corto plazo, sin preocuparnos del tiempo invertido en cada consecución.• Tener previstas las necesidades de materiales necesarios para el apoyo específico.• Valorar las actuaciones por la actitud demostrada más que por el resultado conseguido.• Facilitar pautas de trabajo y actuación para desenvolvimiento en la vida real.

Los cambios en la ponderación de la actividad desarrollada por este alumnado se concretan en que los contenidos conceptuales participarán con un 15 % de la nota final, el rendimiento físico con un 35 % y, la actitud y participación del alumno un 50 %.

De igual forma se dispondrán las medidas oportunas en la adaptación del currículo para alumnado con necesidades educativas especiales. Aquellos que no puedan realizar actividades físicas son contemplados en el apartado de Evaluación.

Atención a alumnos repetidores.

A principios del curso se deberá saber qué alumnos/as son repetidores y si nuestra asignatura es una de las que suspendió en la convocatoria extraordinaria del curso pasado. Esta información la podremos obtener:

A través de nuestra ficha de recogida de datos del alumno que elaboramos en la clase.

De las listas de grupo que están en la conserjería y que usamos para ver la matriculación en las asignaturas del curso actual y las pendientes.

Si no estuviese claro consultamos en la Jefatura de Estudios o en Secretaría.

- También en ese mismo periodo deberemos determinar las dificultades que ese alumnado pudo haber tenido en nuestra asignatura el curso pasado y que habrían conducido a la calificación negativa y trasladarla al programa de evaluación de pendientes del Departamento Didáctico. El profesor completará el documento especificando, de entre todas intervenciones que aparecen, aquellas que considera más idóneas para cada alumna/o repetidor/a (tenga o no la asignatura aprobada el curso anterior) y realizará dos copias, conservando el original.

- En la evaluación inicial, se aportará al tutor/a las dos copias del P1.
- El tutor/a será el encargado de informar de esta medida para ello conservará una copia y entregará la otra al alumno/a y a la familia.

Medidas a desarrollar:

- Realización de acciones personalizadas de seguimiento
- Adecuación de la programación didáctica a las necesidades del alumno/a en.....
- Modificación en organización de contenidos.
- Actividades de refuerzo educativo para mejorar las competencias claves del alumno.
- Programa de recuperación de pendientes (alumnos con asignatura suspensa cursos anteriores).
- Diversificación de actividades para evitar reiteración de las mismas.
- Apoyo educativo.
- ACNS
- ACI
- Compromiso educativo
- Uso de materiales específicos
- Otras:.....

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

A modo de ejemplo se citan algunas actividades complementarias.

- Informar al alumnado interesado en las Carreras Populares y eventos deportivos organizados por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla y otras entidades.
- Informar sobre actividades físicas, deportivas y de interés en la ciudad y en el Instituto (atendiendo a la llegada de información). Recomendaremos actividades para su tiempo de ocio, que serán puntuables en el apartado de actitud.
- Propuesta de seguimiento de video tutoriales y apps con diferentes opciones de práctica de actividad física o deportiva.
-

14. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

El Centro dispone de un gimnasio (que no puede ser utilizado para realizar actividad física, ya que ha sido adaptado como aula) cuyo estado de conservación necesita reparaciones del suelo, espalderas y sistema de ventilación. Las dimensiones del mismo, no permiten trabajar al mismo tiempo a más de un grupo.

En el patio existen dos pistas polideportivas, una de ellas ha sido transformada colocando en uno de sus extremos una pérgola metálica. Dicha situación ha restringido el espacio de la pista y se ha eliminado una de las porterías de fútbol-balonmano; contando en la actualidad con una sola portería. La otra pista consta de canastas de baloncesto.

Vestuarios para alumnos y alumnas (no podrán ser utilizados en el presente curso como medida preventiva sanitaria), que necesitaría una reparación de la zona de duchas y la colocación de espejos en los lavabos.

Existe también un pequeño despacho para el Departamento y dos habitaciones que sirven de almacén para el material.

Los recursos materiales son escasos sobre todo los balones para los distintos deportes de equipo y material para habilidades específicas que pueden ser ampliados.

Dentro de los recursos humanos, el alumnado desempeña el papel fundamental para la buena marcha de la clase y del Área, ya que sin su participación activa en el normal desarrollo de la sesión, sería imposible el cumplimiento de los objetivos planteados.

El material de educación física como elemento provocador del desarrollo motriz ha de cumplir una serie de características: que sea fácil de utilizar, motivador, polivalente, de fácil organización, seguro, duradero y ligero. (El presente curso debe seguirse de forma estricta las medidas higiénicas de desinfección antes y después de cada uso, asignar el material a alumnos concretos.

El alto volumen de material fungible que se emplea en el área de Educación física implica la necesidad de un presupuesto fijo que lo contemple y que, además, permita la adquisición de otro material más específico que pueda suponer un incremento de la calidad.

. El libro de texto: **1º ESO. Educación Física. Editorial Teide. (Weeras platform)**

. Páginas Webs:

- Ministerio de Educación (MEC)
- Federaciones españolas (Portal del C.S.D.)
- Comité Olímpico español (COE)
- Comité Olímpico Internacional (COI)
- Consejo Superior de Deportes (C.S.D.)
- Instituto Andaluz del Deporte
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Junta de Andalucía
- Área de deportes de la Diputación de Sevilla
- Empresa pública de deporte andaluz
- Centro andaluz de medicina del deporte
- Consejería de Educación. Junta de Andalucía

- Orientación:

- Orientación educativa y profesional. Junta de Andalucía
- Orientared

Lectura Recomendada: Educar en Valores. Se decidirá el título del libro a demanda del grupo.

1. OBJETIVOS

Según la Orden de 14 de julio de 2016, los objetivos relacionados con el currículo de la materia, Educación Física en la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

1. Valorar e integrar los efectos positivos de la práctica regular y sistemática de actividad física saludable y de una alimentación sana y equilibrada en el desarrollo personal y social, adquiriendo hábitos que influyan en la mejora de la salud y la calidad de vida.
2. Mejorar la condición física y motriz, y conocer y valorar los efectos sobre las mismas de las diferentes actividades y métodos de trabajo, desde un punto de vista saludable y dentro de un estilo de vida activo.
3. Desarrollar y consolidar hábitos de vida saludable, prácticas de higiene postural y técnicas básicas de respiración y relajación como medio para reducir desequilibrios y aliviar tensiones tanto físicas como emocionales producidas en la vida cotidiana.
4. Participar en la planificación y organización de actividades físicas, coordinando su trabajo con el de otras personas para alcanzar los objetivos comunes establecidos.
5. Identificar las diferentes partes de una sesión de actividad física, seleccionando las actividades adecuadas en función del objetivo propuesto.
6. Planificar, interpretar y valorar acciones motrices; de índole artística-creativas, expresiva y comunicativa de carácter tanto individual como grupal, utilizando el cuerpo como medio de comunicación y expresión, reconociéndolas como formas de creación, expresión, realización personal y prácticas de ocio activo.
7. Conocer y aplicar con éxito los principales fundamentos técnico-tácticos y/o habilidades motrices específicas de las actividades físico-deportivas tanto individuales como colectivas, en situaciones de oposición y en situaciones de colaboración con y sin oponentes, practicadas a lo largo de la etapa.
8. Identificar, prevenir y controlar las principales lesiones y riesgos derivados de la realización de actividades físicas, adoptando medidas preventivas y de seguridad, y activando, en caso necesario, los protocolos de actuación ante situaciones de emergencia.
9. Valorar la riqueza de los entornos naturales y urbanos de Andalucía así como la necesidad de su cuidado y conservación a través del uso y disfrute de los mismos mediante la práctica en ellos de distintas actividades físicas.
10. Desarrollar la capacidad crítica respecto al tratamiento del cuerpo y de cualquier práctica social y/o actividad física, discriminando sus elementos positivos y negativos, incluyendo su impacto ambiental, económico y social.

11. Mostrar habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad en la participación en actividades físicas, juegos, deportes y actividades artístico-expresivas, independientemente de las diferencias culturales, sociales y de competencia motriz.

12. Utilizar responsablemente las tecnologías de la información y la comunicación para recabar, presentar y compartir información sobre diferentes aspectos relacionados con la actividad física y el deporte, incluyendo su propia actividad, contrastando y citando las fuentes consultadas.

2. CONTENIDOS

En esta materia los contenidos se organizan alrededor de cinco grandes bloques de contenidos: Salud y calidad de vida. Condición física y motriz. Juegos y Deportes. Expresión Corporal. Y Actividades físicas en el medio natural. El desarrollo de los contenidos siempre se orientará a la mejora de la salud y de la calidad de vida, tanto individual como colectiva, teniendo en cuenta la valoración de los riesgos asociados a la práctica de actividades físicas y a la adquisición de hábitos posturales correctos. A través de los contenidos de educación física se trabajará un amplio repertorio de acciones motrices, promoviendo que el alumnado adquiera las destrezas, los conocimientos y las actitudes necesarias para desarrollar su competencia motriz en contextos variados.

Las clases se adaptarán en todo caso a las condiciones de climatología, materiales, coincidencia de grupos, espacios disponibles (En este curso 2020/21 y mientras no cambien la situación sanitaria, el Gimnasio ha sido habilitado como Aula de clase y no podrá ser utilizado para la práctica de actividad física). Así mismo, nos adaptaremos a las condiciones actuales con el uso permanente de mascarilla, e igualmente a los intereses de los alumnos/as y de los profesores de la asignatura y de las necesidades del centro.

Los contenidos representan los factores del currículo más cercanos al alumnado. Se entiende por contenido el conjunto de elementos que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Están formados por hechos, conceptos, principios, valores, actitudes y normas que se ponen en juego en la práctica escolar. Su diseño pretende el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Intelectuales: conocimiento, interpretación, explicación, decisión, elección y planificación entre otras.
- Neuromotrices: capacidades físicas, habilidades y destrezas gimnásticas deportivas y expresivas.
- Sociales y afectivas: relación con los compañeros/as, participación activa, cooperación, interés por los demás, ayuda mutua, desinhibición, valoración de riesgos, respeto, empatía y tolerancia a lo distinto.

Los contenidos en Educación Física se desarrollan siguiendo unas pautas de continuidad y progresión a lo largo de toda la etapa. Cada curso o nivel posee unos contenidos concretos como resultado de su nueva incorporación o ampliación y desarrollo de los estudiados en cursos anteriores.

Selección de contenidos

El orden temático obedece al establecido en los textos legislativos, considerando la idoneidad secuencial y temporal. No obstante, los profesores de la asignatura conocen las dificultades que surgen

a la hora de organizar las actividades del departamento y la obligatoriedad de respetar un orden en la utilización de materiales e instalaciones del centro por parte de todos sus componentes.

De acuerdo a estos criterios, los contenidos podrán impartirse según intereses y necesidades del profesor y grupo de alumnos, de los materiales y espacios disponibles, la climatología y las características de los alumnos y alumnas. La flexibilidad de los contenidos y la iniciativa docente permitirán enriquecer en la justa medida cada programa de Educación Física.

Un programa equilibrado será aquel que responda a criterios de alternancia de actividades en cuanto a intensidad y dificultad; aquel que combine tareas dirigidas con otras de mayor libertad, y aquel que armonice y distribuya los distintos bloques de contenidos a lo largo del curso.

Por último, consideraremos la importancia que poseen los contenidos en cada curso, haciendo una ponderación temporal según su carácter y exigencias de aprendizaje, asimilación y dominio de la actividad, y creación de hábitos. También es labor del profesorado el establecimiento del número de clases dedicadas a cada contenido de acuerdo a los objetivos previstos.

La mayor parte de las actividades en educación física están constituidas por prácticas motrices y tenemos varios tipos:

- Actividades de comienzo de un nuevo aprendizaje.
- Actividades de progresión que faciliten el aprendizaje.
- Actividades de profundización y de ampliación para aumentar conocimientos.
- Actividades integradoras de lo que se ha aprendido.
- Actividades de evaluación para comprobar los resultados.

Esta división facilita la organización del amplio abanico de medios de que dispone la materia para conseguir los objetivos que pretende, y debe ser entendida como bloques relacionados entre sí, que no pueden trabajarse aisladamente.

Los 5 bloques de contenidos aparecen en el libro de texto agrupados en 4 bloques.

Condición física y salud

El bloque de condición física y salud agrupa contenidos referidos a la salud física, hábitos de ejercicio físico y de práctica deportiva, como medio de adaptación a la vida social y al empleo constructivo del tiempo libre que inciden en la mejora y desarrollo de las capacidades físicas del individuo para la mejora de su calidad de vida.

- Objetivos del calentamiento. Calentamiento general y específico.
- Identificación y realización de juegos y ejercicios dirigidos al calentamiento general y específico.
- Cualidades físicas relacionadas con la salud: resistencia aeróbica y flexibilidad.
- Control de la intensidad del esfuerzo: toma de la frecuencia cardiaca y cálculo de la zona de actividad.
- Acondicionamiento físico general con especial incidencia en la resistencia aeróbica y en la flexibilidad.

- Ejercitación de la resistencia aeróbica mediante actividades continuas armónicas y variables.
- Ejercitación de la flexibilidad activa y pasiva mediante ejercicios estáticos y dinámicos.
- Reconocimiento y valoración de la relación existente entre una buena condición física y la mejora de las condiciones de salud.
- Reconocimiento y valoración de la importancia de la adopción de una postura correcta en actividades cotidianas.
- Relación entre hidratación y práctica de actividad física.
- Efectos que tienen sobre la salud determinados hábitos como el consumo de tabaco y alcohol.

Juegos y deportes

Los juegos y deportes en educación física tendrán un carácter abierto, flexibilizando sus reglas para adaptarlas a las características del grupo (edad, nivel, etc.), a las instalaciones y al material disponible.

Además, deben fomentar la máxima participación de todo el alumnado, sin que nadie pueda verse discriminado por razón de sexo, nivel de habilidad, origen cultural u otros criterios y deben, asimismo, realizarse con fines educativos, centrados en la mejora de las capacidades que son objetivo de la educación y acompañados de prácticas que fomenten la colaboración.

- Realización de gestos técnicos básicos e identificación de elementos reglamentarios de un deporte individual diferente al realizado en el curso anterior.
- Los deportes de adversario como fenómeno social y cultural.
- Realización de juegos y actividades con elementos técnicos, tácticos y reglamentarios de los deportes de adversario.
- Los juegos populares y tradicionales. Valoración de la práctica de juegos populares y tradicionales como hechos culturales.
- Identificación y práctica de juegos populares y tradicionales de las culturas presentes en el entorno.
- Respeto y aceptación de las normas de los deportes de adversario y de las establecidas por el grupo.
- Práctica de los fundamentos técnicos, tácticos y reglamentarios de un deporte colectivo.
- Autocontrol ante las situaciones de contacto físico que se dan en los juegos y el deporte.
- Cooperación en las funciones atribuidas dentro de una labor de equipo para la consecución de objetivos comunes.
- Tolerancia y deportividad por encima de la búsqueda desmedida de los resultados.

Expresión corporal

Mediante las actividades de expresión corporal, el alumnado aprenderá a expresar y a comunicar mediante el cuerpo las distintas emociones, sentimientos e ideas de forma creativa combinando espacio,

tiempo e intensidad a través de distintas técnicas. La orientación lúdica y emocional facilita su utilización como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

- Los gestos y las posturas. Experimentación de actividades encaminadas al dominio, al control corporal y a la comunicación con los demás.
- Control de la respiración y la relajación en las actividades expresivas.
- Práctica de equilibrios estáticos y dinámicos de forma individual y colectiva con una finalidad estética.
- Realización de movimientos corporales globales y segmentarios con una base rítmica, combinando las variables de espacio, tiempo e intensidad, destacando su valor expresivo.
- Realización de improvisaciones colectivas e individuales como medio de comunicación espontánea.
- Aplicación de técnicas expresivas básicas en las improvisaciones: mímica, sombras, máscaras, etc.
- Aceptación de las diferencias individuales en la expresión corporal.

Actividades en el medio natural

Las actividades realizadas en el medio natural posibilitan que el alumnado interactúe directamente con un entorno que le es familiar y valore su conservación mediante actividades sencillas y seguras.

- Recorridos en espacios abiertos: señalización, material e indumentaria necesarios.
- Realización de recorridos preferentemente en espacios abiertos.
- Aplicación práctica de la apreciación de distancias, de la conciencia de la direccionalidad y la proyección de la lateralidad en recorridos de orientación.
- Toma de conciencia de los usos adecuados del medio urbano y natural.
- Respeto del medio ambiente y valoración de éste como lugar rico en recursos para la realización de actividades recreativas.

Unidades:

Bloque I: Condición física y salud.

1. Condición física. El cuerpo humano y el ejercicio físico.
2. La fuerza.
3. La flexibilidad.
4. Respiración y relajación.

Bloque II: Juegos y deportes.

5. Deportes. Habilidades motrices.
6. La gimnasia artística.
7. El fútbol.

8. El voleibol.

9. El baloncesto.

Bloque III: Expresión corporal.

10. La interpretación y la coreografía.

Bloque IV: Actividades en el medio natural.

11. Orientación.

3. SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Las clases se adaptarán en todo caso a las condiciones de climatología, materiales, coincidencia de grupos, espacios disponibles así como a los intereses de los alumnos/as y del profesorado de la asignatura y de las necesidades del centro.

Unidades del bloque I: Condición física y salud. «La condición física»:	20 horas
Unidades del bloque II: Juegos y deportes.	30 horas
Unidades del bloque III: Expresión corporal.	20 horas
Unidades del bloque IV: Actividades en el medio natural.	10 horas

Unidades de trabajo anuales:

- actitud 1ª, 2ª y 3ª evaluación
- conceptos 1ª, 2ª y 3ª evaluación
- condición física y salud 1ª, 2ª y 3ª evaluación
- el calentamiento 1ª, 2ª y 3ª evaluación
- deportes colectivos 1ª, 2ª y 3ª evaluación

Unidades de desarrollo temporal:

- cualidades motrices 2ª evaluación
- deportes individuales, 2ª evaluación
- actividades en el medio natural 3ª evaluación
- expresión corporal 2ª y 3ª evaluación

6. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS ASOCIADAS

Se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios, en desarrollo de la normativa vigente y de los objetivos y de las finalidades educativas de este Proyecto Educativo.

1. Criterio común de evaluación 1 (CC1). Expresa correctamente en castellano con una sintaxis, ortografía y presentación adecuadas, de forma oral y por escrito, los contenidos adecuados relativos a las cuestiones planteadas. Competencia asociada: **CCL**

2. Criterio común de evaluación 2 (CC2). Se esfuerza en el estudio, trabajando diariamente según las indicaciones del profesorado, respeta el esfuerzo y los derechos de los demás y asume sus responsabilidades. **CAA, CSC.**

3. Criterio común de evaluación 3 (CC3). Asiste a clase de forma activa, participativa y cooperativa. **CAA, CSC.**

4. Criterio común de evaluación 4 (CC4). Por iniciativa propia y con el visto bueno del profesorado, participa activa y acreditadamente en actividades realizadas fuera del Centro y del horario lectivo, relacionadas con contenidos curriculares. **CAA, CSC, SIEP, CEC.**

Siglas correspondientes a las competencias clave:

- a. Comunicación lingüística. CCL
- b. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. CMCT
- c. Competencia digital. CD
- d. Aprender a aprender. CAA
- e. Competencias sociales y cívicas. CSC
- f. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. SIEP
- g. Conciencia y expresiones culturales. CEC

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, COMPETENCIAS ASOCIADAS Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5, Capítulo II del Decreto 11/2016 de 14 de junio por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que alude a lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículo entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes adecuadas al contexto, favorece la autonomía y la implicación del alumnado en su propio aprendizaje y, con ello, su motivación por aprender.

Nuestra materia, contribuye al desarrollo de competencias. Ayuda al desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología (**CMCT**) ofreciendo situaciones en las que el alumnado debe aplicar el razonamiento matemático para resolver situaciones asociadas a la cantidad, el espacio y la forma, el cambio y las relaciones, y la incertidumbre y los datos (resultados y clasificaciones, escalas y rumbos en el deporte de orientación, relación entre ingesta y gasto calórico, la frecuencia cardíaca como indicador de la intensidad del esfuerzo, sistemas de juego en deportes de cooperación-oposición, etc.).

En ciencia y tecnología facilitando al alumnado la comprensión de los sistemas físicos, biológicos y tecnológicos (aspectos relacionados con la conservación de la naturaleza, el funcionamiento del cuerpo humano, la alimentación, el uso de instrumentos utilizados frecuentemente en el ámbito de la actividad física y deportiva, etc.).

La Educación Física también contribuye de manera esencial al desarrollo de las competencias sociales y cívicas **(CSC)** fomentando el respeto, la igualdad, la cooperación y el trabajo en equipo. Las reglas que se establecen en los juegos y los deportes, la prevención de lesiones, los primeros auxilios, las normas de seguridad vial, etc. son elementos de la Educación Física que, por su propia naturaleza, desarrollan esta competencia y preparan al alumnado para la vida en sociedad.

La Educación Física contribuye al desarrollo de la competencia aprender a aprender **(CAA)** potenciando las capacidades de planificación, organización, ejecución y regulación de la propia actividad física, permitiendo al alumnado diseñar así, su propio plan de acción y la adecuación para alcanzar la meta prevista, así como a la evaluación de la misma. Además, la actividad física favorece la motivación y la confianza que son factores cruciales para la adquisición de esta competencia.

El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor **(SIEP)** será fomentado otorgando al alumnado de responsabilidades en la planificación y desarrollo de actividades, facilitando el ejercer roles del liderazgo y el trabajo en equipo, así como la superación personal.

Asimismo, se trabajará la competencia en comunicaciones lingüísticas **(CCL)** a través de la amplia variedad de situaciones comunicativas verbales y no verbales que ofrece la actividad física-deportiva.

Esta materia también contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresiones culturales **(CEC)** a través del reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales e históricas de la motricidad humana (el juego, el deporte, las actividades artístico-expresivas, las actividades en el medio natural, etc.) y su consideración como patrimonio cultural de los pueblos y mediante la exploración y utilización de las posibilidades expresivas del cuerpo y el movimiento.

Finalmente, la Educación Física facilita el desarrollo de la competencia digital en el alumnado **(CD)** con la realización de tareas de acceso y gestión de la información en Internet en el ámbito de la actividad física y deportiva, así como la creación y difusión de contenidos, entre otras.

Los criterios de evaluación y competencias asociadas en Educación Física son los siguientes:

- 1 Resolver con éxito situaciones motrices en diferentes contextos de práctica aplicando habilidades motrices específicas y/o especializadas con fluidez, precisión y control, perfeccionando la adaptación y la ejecución de los elementos técnico-tácticos desarrollados en la etapa anterior. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
- 2 Crear y representar composiciones corporales individuales y colectivas con originalidad y expresividad, aplicando las técnicas más apropiadas a la intencionalidad de la composición. CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC.
- 3 Solucionar de forma creativa y exitosa situaciones de oposición, colaboración, o colaboración oposición, en contextos deportivos o recreativos, adaptando las estrategias a las condiciones cambiantes que se producen en la práctica. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
- 4 Mejorar o mantener los factores de la condición física y motriz, y las habilidades motrices con un

- enfoque hacia la salud, considerando el propio nivel y orientándolos hacia sus motivaciones y hacia posteriores estudios y ocupaciones. CMCT, CAA, SIEP.
- 5 Planificar, elaborar y poner en práctica un programa personal de actividad física que incida en la mejora y el mantenimiento de la salud, aplicando los diferentes sistemas de desarrollo de las capacidades físicas y motrices implicadas, teniendo en cuenta sus características y nivel inicial, y evaluando las mejoras obtenidas. CMCT, CAA, SIEP.
 - 6 Valorar la actividad física desde la perspectiva de la salud, el disfrute, la auto-superación y las posibilidades de interacción social y de perspectiva profesional, adoptando actitudes de interés, tolerancia, respeto, esfuerzo y cooperación en la práctica de la actividad física. CMCT, CSC, SIEP.
 - 7 Controlar los riesgos que puede generar la utilización de los materiales y equipamientos, el entorno y las propias actuaciones en la realización de las actividades físicas y artístico-expresivas, actuando de forma responsable, en el desarrollo de las mismas, tanto individualmente como en grupo. CMCT, CAA, CSC.
 - 8 Mostrar un comportamiento personal y social responsable respetándose a sí mismo y a sí misma, a las demás personas y al entorno en el marco de la actividad física. CSC, SIEP.
 - 9 Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar su proceso de aprendizaje, aplicando criterios de fiabilidad y eficacia en la utilización de fuentes de información y participando en entornos colaborativos con intereses comunes. CCL, CD, CAA.
 - 10 Planificar, organizar y participar en actividades físicas en la naturaleza, estableciendo un plan de seguridad y emergencias. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

8. PROCEDIMIENTOS O INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN COMUNES

Las pruebas escritas constituyen un instrumento de evaluación fundamental por múltiples razones:

- Permiten su revisión detenida, facilitando reconsiderar la evaluación.
- Quedan a disposición del profesorado y del alumnado, permitiendo la posibilidad de plantear cuantas veces sea oportuno la evolución de cualquier aspecto del aprendizaje.
- Suponen la base más objetiva para que tanto alumnado como profesorado puedan defender sus posiciones en caso de una eventual reclamación.
- Frente a otros instrumentos escritos, se tiene la certeza de que ha sido elaborado por el propio alumnado.
- Preparan al alumnado para enfrentarse en el futuro a multitud de posibles procesos de selección o de acceso a titulaciones que suelen basarse en pruebas escritas.

El alumnado entregara las pruebas escritas realizadas a bolígrafo azul o negro, no usará correctores, salvo indicación expresa del profesorado. Algunos de los cuestionarios o exámenes pueden ser realizados Online, a través de G suite, Classroom, Meet o en la Plataforma de la Editorial Teide (Weeras platform).

Para dificultar que se puedan cometer conductas fraudulentas durante la realización de las pruebas: no estará permitido portar o tener a la vista ningún objeto que pueda transmitir sonidos o imágenes (tales como teléfonos, relojes, etc.), salvo calculadoras con autorización expresa del profesorado; así mismo, el pabellón auditivo deberá estar despejado para verificar que no se usan dispositivos no autorizados. En todo caso, se seguirán otras indicaciones que el profesorado pueda dar con la finalidad de dificultar la posible comisión de fraudes. El incumplimiento de cualquiera de estas indicaciones supondrá que el/la alumno/a deberá salir del lugar de realización de la prueba y que ésta se tendrá por no realizada, sin derecho a repetirla.

7. PROCEDIMIENTOS O INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA MATERIA

Utilizaremos: Pruebas iniciales de exploración, observación del trabajo diario, dentro y fuera de clase, análisis de las tareas y actividades realizadas. Test de valoración de la condición física, Test de valoración de las cualidades motrices y de las habilidades técnico-tácticas en los distintos deportes. Se podrán realizar: Trabajos monográficos interdisciplinares. A valorar según la motivación del grupo. En todas ellas se promoverá la participación activa de todos los alumnos/as en clase, fichas de clase de observación del alumno/a por el profesor.

Instrumentos	Descripción del instrumento	Ponderación del conjunto de los criterios de evaluación valorados a través de estos instrumentos
Pruebas iniciales:	De exploración, que serán elaboradas por el Departamento. Se realizarán al principio del primer trimestre	0%
Pruebas de observación continuada:	CUADERNO DE CLASE todo el curso	10%
Prueba escrita de evaluación:	Consensuada por el departamento didáctico, que determinará los criterios de calificación. La prueba se realizará al final del período de la evaluación correspondiente. De la estructura de la prueba será informado el alumnado a lo largo de la evaluación. Al menos el 30% de la evaluación se llevará a cabo a través de esta prueba.	30%
Ficha de observación:	Según la estructura de la prueba de evaluación. Se realizarán a lo largo de las tres evaluaciones.	10%
Actividad de fomento de la lectura:	Educar en valores para la Igualdad. Libros seleccionados según los grupos y las motivaciones de los mismos	5%
Actividad de exposición oral en público:	Según la temática que se lleve en ese momento del curso. Aparecen descritas en los contenidos de cada nivel. El alumnado realizará al menos una exposición a lo largo del presente curso académico.	5%
Otros que establezca el Departamento	Test y pruebas físicas aprobadas por el Departamento	40%

10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN COMUNES

El mayor porcentaje de la calificación de la materia, procederá de la evaluación de instrumentos de observación continuada, incluyéndose entre ellos actividades de observación continuada escritas. El 10% de la calificación de los cuadernos de clase del alumnado de la ESO corresponderá a la evaluación de corrección en la expresión, ortográfica y presentación.

Según criterios establecidos por el equipo directivo y aprobado en el ETCP, en 1º y 2º de ESO, El 10% de la calificación que corresponda a la prueba escrita procederá de la evaluación del criterio común de evaluación 1. Una vez calificada la prueba conforme a los criterios de aplicación establecidos, se multiplicará la calificación resultante por 1 si no contuviera ningún error ortográfico o de expresión, cuando la prueba contenga un error se multiplicará por 0,99; cuando contenga dos errores por 0,98 y así sucesivamente hasta contabilizar un límite de 10 o más de estos errores. La ponderación de este criterio se adaptará en caso de adaptaciones curriculares.

11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESPECÍFICOS DE LA MATERIA

OBSERVACIÓN CONTINUADA. EVALUACIÓN 70 %	TRABAJO DE CLASE 50%	COMPROMISO MOTOR 40 %
		ACTIVIDADES PROPUESTAS EN CLASE (FICHAS DE TAREAS, EJERCICIOS, TRABAJOS IND/GR) 10 %
	ACTITUDES 20%	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD, NORMAS DE CLASE: USO DEL MATERIAL Y EQUIPACIÓN PARTICIPACIÓN COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN EN LA MATERIA
PRUEBAS EVALUACIÓN ESPECÍFICAS 30 %	PRUEBAS Y EXÁMENES 30%	PRUEBAS PRÁCTICAS EXPOSICIÓN TRABAJOS/PRUEBAS ESCRITAS

Alumnado con problemas físicos de tipo médico:

Los/as alumnos/as que de manera temporal o definitiva no puedan realizar los contenidos prácticos de la materia, se les evaluarán los conocimientos teóricos-prácticos (50 %) y la actitud (50%). En estos casos el alumnado debe asistir a clase como el resto del grupo, con ropa y calzado deportivos, colaborar y ayudar con las tareas que se les encomienden por parte del profesorado, y seguirán las indicaciones establecidas de manera general. Este alumnado deberá justificar adecuadamente su

situación, presentar un certificado médico que explique el problema físico que impide su práctica deportiva; asimismo se indicará la temporalización si se trata de un accidente o la permanencia si la casuística impide la práctica de actividad física. Lo entregarán al profesor de la asignatura y al Sr. Director del Centro, acompañado con una carta de solicitud de sus padres o tutores.

Si la limitación es parcial, no se le evaluarán aquellos aspectos de los que se encuentre imposibilitado pero sí de lo demás aspectos, aplicándosele el siguiente criterio:

Conocimientos teóricos-prácticos:	40 %
Actitud y participación:	40 %
Rendimiento físico	20 %

De manera general, si un/a alumno/a alcanzara 4 faltas o más de asistencia injustificadas en el trimestre quedará afectada la evaluación continua, estableciéndose las medidas pertinentes que permite la normativa en el Proyecto de Centro. La asistencia a clase con puntualidad, la participación activa y la actitud facilitadora de la comunicación en el aula son factores fundamentales para superar la asignatura. Las ausencias deberán tener un motivo justificado y presentarán la justificación el día que se incorporen al centro. El alumnado debe asistir a clase con puntualidad y con ropa y calzado deportivos, propias para el desarrollo de la actividad física de esta asignatura.

La actitud positiva se puntúa hasta 10.

Si fuera negativa se le restaría puntos.

Ej.: Falta de respeto al profesor/a o a los compañeros/as	- de 1 a 10
Asistencia	- 0,5/ Falta
Puntualidad	- 0,25. Retraso
No llevar ropa y calzado deportivo adecuados	- 0,5 cada vez
Manejo inadecuado del material	- 1
No realizar el trabajo asignado	- 1
No presentar los trabajos	- 1
No participar en las actividades	- 1
Falta de interés y esfuerzo, en la práctica y en el estudio	- 1

Además cualquier conducta contraria a las normas de convivencia durante el desarrollo de la clase se aplicará lo establecido en las normas del Centro. A partir del segundo día que el/la alumno/a no traiga la ropa y calzado adecuado, será amonestado por el profesorado y éste podrá emitir un parte que recoja esta incidencia.

Si un/a alumno/a rompe, pierde o embarca el material por hacer uso incorrecto o no seguir las indicaciones dadas por el profesor/a para el normal desarrollo de la actividad y la seguridad del grupo, deberá reponer dicho material por otro de características iguales o similares.

Se calificarán negativamente aquellos instrumentos de evaluación que se ejecuten incumpliendo las indicaciones dadas por el profesorado. Cuando las indicaciones incumplidas tengan la finalidad de impedir o dificultar comportamientos fraudulentos por parte del alumnado, la materia afectada se calificará con un 1 en la evaluación correspondiente y la recuperación de ésta se realizará con las pruebas escritas en los días previos a la evaluación ordinaria, o en septiembre, si el incumplimiento se llevó a cabo con relación a instrumentos destinados a ser evaluados en la evaluación tercera u ordinaria.

Prueba de Junio

La realizarán aquellos alumnos/as que no hayan obtenido la calificación de suficiente durante el curso. Esta prueba incluirá los contenidos mínimos desarrollados en su nivel.

Se estructurará de la siguiente forma:

- Una prueba a realizar de la Programación correspondiente a su nivel, será establecida por su profesor y comunicada al alumno/a en el momento de su realización.
- Otra prueba será seleccionada por el alumno/a entre las restantes de la Programación.
- Superar las pruebas físicas según el baremo correspondiente a su edad.
- Una prueba teórica de las unidades de las que consta el curso: escrita u/y oral.
- Valoración de la actitud del alumno/a durante el curso.

Para esta evaluación se propone el siguiente modelo:

- | | |
|--|------|
| • rendimiento físico | 33 % |
| • conocimientos teórico-prácticos adquiridos | 33 % |
| • actitud y colaboración | 34 % |

Prueba de Septiembre

Para esta convocatoria se seguirán los mismos criterios expuestos para la prueba de Junio.

10. ELEMENTOS TRANSVERSALES

Durante la actividad física aparecen conductas y comportamientos que darán origen a un sinnúmero de situaciones que habrá que controlar, dirigir, potenciar, apaciguar o moderar según los casos. De estas vivencias y contactos entre los componentes de un grupo surgirán una serie de valores, conductas y hábitos que conducen a la formación de su personalidad. De forma esquemática ofrecemos la relación de áreas transversales y algunas ideas sobre cómo podemos trabajarlas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, y sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria Obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- Educación para la igualdad, la solidaridad, la interculturalidad, la convivencia pacífica y los derechos humanos. Es una de las áreas que mejor podemos trabajar desde la Educación Física, incidiendo en aspectos como: evitar discriminaciones, intolerancia, ayudando a los demás, asumir funciones iguales, trabajar con todos los compañeros/as, respetando al grupo,

cooperando y participando en todo tipo de tareas. Uno de los objetivos generales de ciclo y etapa se dirigen a conseguir los mejores resultados de convivencia y respeto. La convivencia pacífica tiene un significado muy amplio y debe ser tratada en todos los ámbitos de la vida. Desde nuestra asignatura evitaremos situaciones que provoquen violencia, agresividad, discusiones y otros comportamientos reprochables.

- Educación sexual. Nos dirigirá a considerar y respetar al otro sexo y a rechazar cualquier conducta sexista procedente de nuestra comunidad y presente en nuestro entorno escolar, familiar y social.
- Educación para la salud, el consumo, el ocio y la prevención de dependencias. Además de área transversal es contenido propio de la asignatura, con lo cual abordaremos temas de cuidado personal, actitudes correctas, utilización de métodos adecuados, utilización de materiales correctamente, evitar riesgos y asumir un ritmo propio de trabajo. La adquisición de productos y artículos debe basarse en las necesidades y utilización adecuada. Esta premisa se advertirá en Educación Física desde el cuidado de instalaciones y materiales y buen uso que se haga de ellos. De igual forma podemos aplicarlo al esmero y atención de nuestra ropa, calzado y utensilios propios.
- Educación ambiental. El respeto a la Naturaleza, la flora y la fauna, y al entorno y valorar la importancia del desarrollo sostenible de las acciones humanas.
- Educación vial. El conocimiento y respeto de las normas en cualquier escenario se hace imprescindible para una mejor convivencia. Las salidas del centro educativo han de estar marcadas por la atención a las reglas e indicaciones que dirigen la vida en las ciudades, calles, carreteras o edificios.
- Educación artística. Desarrollo de la creatividad por su importancia en la evolución de la sociedad y de la ciencia.
- El respeto al estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el auto concepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

11. METODOLOGÍA

El papel del alumnado será activo para alcanzar los objetivos con especial énfasis en el fomento de la autonomía, la responsabilidad, la confianza y la mejora de las habilidades relacionales. Esto debe suponer por parte del profesorado la utilización de técnicas de enseñanza activas y participativas, de tal manera que se consolide la autonomía de los/as alumnos/as en orden, no sólo a la realización de las actividades en el aula, sino también en cuanto al uso de actividad física en del tiempo libre. El profesorado será una guía de la acción didáctica actuando como facilitador.

Es importante que exista una relación entre conocimiento y experiencia para adquirir nuevos conocimientos. La Educación Física debe contribuir a contrarrestar la influencia de los estereotipos de género y/o otros rasgos de exclusión social y contribuir a la consecución de una igualdad real y efectiva de oportunidades. En este sentido, se ofrecerán un amplio abanico de actividades equilibrado y diversificado, preservando la seguridad afectiva y emocional del alumnado. Los contenidos se abordarán desde una perspectiva de igualdad real y efectiva de género, de manera que todo el alumnado pueda sentirse identificado. Asimismo se fomentará la actividad física inclusiva, respondiendo a las necesidades propias de la diversidad del alumnado.

A continuación pasamos a concretar algunos aspectos acerca de los recursos metodológicos que emplearemos en la práctica:

a) En función de la estrategia en la práctica.

El planteamiento de una tarea para su aprendizaje se hará en función de dos aspectos básicos:

- la complejidad de la tarea
- la alta o baja organización que exija.

b) En función de la organización de la clase.

- Comando directo: es este el estilo de enseñanza que respalda los contenidos de la asignatura. Aunque parezca contradictorio, algunas unidades didácticas se desarrollan con un clima claramente directivo para propiciar unos conocimientos y experimentaciones básicos que permitan, de forma guiada y luego creativa, análisis y resoluciones autónomas.
- Asignación de tareas: se propone el uso de este estilo de enseñanza para el trabajo de acondicionamiento físico. Como ejemplo citaremos los circuitos para el trabajo de determinadas cualidades físicas.
- Grupos de nivel: es importante sobre todo para la ejecución de determinadas habilidades y destrezas.
- Descubrimiento guiado y resolución de problemas: estos estilos de enseñanza adquieren mayor importancia en la práctica de los juegos pre deportivos, los deportes colectivos y también en las actividades de expresión, ritmo y relajación.

- Finalmente constatar la no exclusividad de un estilo de enseñanza para cada contenido.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los criterios generales que dirigen la elaboración de las adaptaciones curriculares son:

- Análisis de las dificultades del alumnado que muestra baja ejecución en las tareas.
- Identificación de las posibilidades que tienen de conseguir los objetivos planteados.
- Establecimiento de los objetivos que pueden llegar a alcanzar.
- Propuesta de un tipo de evaluación que permita la consecución de los objetivos.

Las adaptaciones pueden ser de carácter general o específico.

DE CARÁCTER GENERAL	DE CARÁCTER ESPECÍFICO
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones curriculares generales no significativas. • Apoyo teórico y práctico para la consecución de los objetivos mínimos. • Posibilidades de poder superar la materia por varias vías alternativas. • Reducir los contenidos del curso o ciclo que no se consideren de vital importancia. • Valoración de la actividad desarrollada con ligeros cambios en la ponderación de conceptos, procedimientos y actitudes. • Intensificar los aspectos relacionales del grupo. • Motivación individual y grupal para llegar a los objetivos previstos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración pormenorizada de los alumnos que se encuentren en un programa de diversificación. • Establecimiento de subgrupos dentro del grupo central para atender sus necesidades. • Proponer los objetivos mínimos a alcanzar durante el curso de forma consensuada y adquirir el compromiso de trabajo para conseguirlos. • Disponer del tiempo necesario para alcanzar metas a corto plazo, sin preocuparnos del tiempo invertido en cada consecución. • Tener previstas las necesidades de materiales necesarios para el apoyo específico. • Valorar las actuaciones por la actitud demostrada más que por el resultado conseguido. • Facilitar pautas de trabajo y actuación para desenvolvimiento en la vida real.

Los cambios en la ponderación de la actividad desarrollada por este alumnado se concretan en que los contenidos conceptuales participarán con un 15 % de la nota final, el rendimiento físico con un 35 % y, la actitud y participación del alumno un 50 %.

De igual forma se dispondrán las medidas oportunas en la adaptación del currículo para alumnado con necesidades educativas especiales. Aquellos que no puedan realizar actividades físicas son contemplados en el apartado de Evaluación.

Atención a alumnos repetidores.

A principios del curso se deberá saber qué alumnos/as son repetidores y si nuestra asignatura es una de las que suspendió en la convocatoria extraordinaria del curso pasado. Esta información la podremos obtener:

A través de nuestra ficha de recogida de datos del alumno que elaboramos en la clase.

De las listas de grupo que están en la conserjería y que usamos para ver la matriculación en las asignaturas del curso actual y las pendientes.

Si no estuviese claro consultamos en la Jefatura de Estudios o en Secretaría.

- También en ese mismo periodo deberemos determinar las dificultades que ese alumnado pudo haber tenido en nuestra asignatura el curso pasado y que habrían conducido a la calificación negativa y trasladarla a la Evaluación de Pendientes del Departamento Didáctico, anexo P1
- El profesor completará el documento P1 especificando, de entre todas intervenciones que aparecen, aquellas que considera más idóneas para cada alumna/o repetidor/a (tenga o no la asignatura aprobada el curso anterior) y realizará dos copias, conservando el original.
- En la evaluación inicial, se aportará al tutor/a las dos copias del P1.
- El tutor/a será el encargado de informar de esta medida para ello conservará una copia y entregará la otra al alumno/a y a la familia.

Medidas a desarrollar:

- Realización de acciones personalizadas de seguimiento
- Adecuación de la programación didáctica a las necesidades del alumno/a en.....
- Modificación en organización de contenidos.
- Actividades de refuerzo educativo para mejorar las competencias claves del alumno.
- Programa de recuperación de pendientes (alumnos con asignatura suspensa cursos anteriores).
- Diversificación de actividades para evitar reiteración de las mismas.
- Apoyo educativo.
- ACNS
- ACI
- Compromiso educativo
- Uso de materiales específicos
- Otras:.....

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

A modo de ejemplo se citan algunas actividades, si bien este apartado se plasma integro en 4º de ESO.

- Informar al alumnado interesado en las Carreras Populares y eventos deportivos organizados por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla y otras entidades.
- Informar sobre actividades físicas, deportivas y de interés en la ciudad y en el Instituto (atendiendo a la llegada de información). Recomendaremos actividades para su tiempo de ocio, que serán puntuables en el apartado de actitud.
- Propuesta de seguimiento de video tutoriales y apps con diferentes propuestas de actividad física o deportiva

14. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

El Centro dispone de un gimnasio (que no puede ser utilizado para realizar actividad física, ya que ha sido adaptado como aula) cuyo estado de conservación necesita reparaciones del suelo, espalderas y sistema de ventilación. Las dimensiones del mismo, no permiten trabajar al mismo tiempo a más de un grupo.

En el patio existen dos pistas polideportivas, una de ellas ha sido transformada colocando en uno de sus extremos una pérgola metálica. Dicha situación ha restringido el espacio de la pista y se ha eliminado una de las porterías de fútbol-balonmano; contando en la actualidad con una sola portería. La otra pista consta de canastas de baloncesto.

Vestuarios para alumnos y alumnas (no podrán ser utilizados en el presente curso como medida preventiva sanitaria), que necesitaría una reparación de la zona de duchas y la colocación de espejos en los lavabos.

Existe también un pequeño despacho para el Departamento y dos habitaciones que sirven de almacén para el material.

Los recursos materiales son escasos sobre todo los balones para los distintos deportes de equipo y material para habilidades específicas que pueden ser ampliados.

Dentro de los recursos humanos, el alumnado desempeña el papel fundamental para la buena marcha de la clase y del Área, ya que sin su participación activa en el normal desarrollo de la sesión, sería imposible el cumplimiento de los objetivos planteados.

El material de educación física como elemento provocador del desarrollo motriz ha de cumplir una serie de características: que sea fácil de utilizar, motivador, polivalente, de fácil organización, seguro, duradero y ligero. (El presente curso debe seguirse de forma estricta las medidas higiénicas de desinfección antes y después de cada uso, asignar el material a alumnos concretos.

El alto volumen de material fungible que se emplea en el área de Educación física implica la necesidad de un presupuesto fijo que lo contemple y que, además, permita la adquisición de otro material más específico que pueda suponer un incremento de la calidad.

. El libro de texto: **2º ESO. Educación Física. Editorial Teide. (Weeras platform)**

. Páginas Webs:

- Ministerio de Educación (MEC)
- Federaciones españolas (Portal del C.S.D.)
- Comité Olímpico español (COE)
- Comité Olímpico Internacional (COI)
- Consejo Superior de Deportes (C.S.D.)
- Instituto Andaluz del Deporte
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Junta de Andalucía
- Área de deportes de la Diputación de Sevilla

- Empresa pública de deporte andaluz
- Centro andaluz de medicina del deporte
- Consejería de Educación. Junta de Andalucía

- Orientación:

- Orientación educativa y profesional. Junta de Andalucía
- Orientared

Lectura Recomendada: Educar en Valores. Se decidirá el título del libro a demanda del grupo.

MATERIA: EDUCACIÓN FÍSICA

NIVEL: 3º ESO

1. OBJETIVOS

Según la Orden de 14 de julio de 2016, los objetivos relacionados con el currículo de la materia, Educación Física en la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

1. Valorar e integrar los efectos positivos de la práctica regular y sistemática de actividad física saludable y de una alimentación sana y equilibrada en el desarrollo personal y social, adquiriendo hábitos que influyan en la mejora de la salud y la calidad de vida.
2. Mejorar la condición física y motriz, y conocer y valorar los efectos sobre las mismas de las diferentes actividades y métodos de trabajo, desde un punto de vista saludable y dentro de un estilo de vida activo.
3. Desarrollar y consolidar hábitos de vida saludable, prácticas de higiene postural y técnicas básicas de respiración y relajación como medio para reducir desequilibrios y aliviar tensiones tanto físicas como emocionales producidas en la vida cotidiana.
4. Participar en la planificación y organización de actividades físicas, coordinando su trabajo con el de otras personas para alcanzar los objetivos comunes establecidos.
5. Identificar las diferentes partes de una sesión de actividad física, seleccionando las actividades adecuadas en función del objetivo propuesto.
6. Planificar, interpretar y valorar acciones motrices; de índole artística-creativas, expresiva y comunicativa de carácter tanto individual como grupal, utilizando el cuerpo como medio de comunicación y expresión, reconociéndolas como formas de creación, expresión, realización personal y prácticas de ocio activo.
7. Conocer y aplicar con éxito los principales fundamentos técnico-tácticos y/o habilidades motrices específicas de las actividades físico-deportivas tanto individuales como colectivas, en situaciones de oposición y en situaciones de colaboración con y sin oponentes, practicadas a lo largo de la etapa.

8. Identificar, prevenir y controlar las principales lesiones y riesgos derivados de la realización de actividades físicas, adoptando medidas preventivas y de seguridad, y activando, en caso necesario, los protocolos de actuación ante situaciones de emergencia.
9. Valorar la riqueza de los entornos naturales y urbanos de Andalucía así como la necesidad de su cuidado y conservación a través del uso y disfrute de los mismos mediante la práctica en ellos de distintas actividades físicas.
10. Desarrollar la capacidad crítica respecto al tratamiento del cuerpo y de cualquier práctica social y/o actividad física, discriminando sus elementos positivos y negativos, incluyendo su impacto ambiental, económico y social.
11. Mostrar habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad en la participación en actividades físicas, juegos, deportes y actividades artístico-expresivas, independientemente de las diferencias culturales, sociales y de competencia motriz.
12. Utilizar responsablemente las tecnologías de la información y la comunicación para recabar, presentar y compartir información sobre diferentes aspectos relacionados con la actividad física y el deporte, incluyendo su propia actividad, contrastando y citando las fuentes consultadas.

2. CONTENIDOS

En esta materia los contenidos se organizan alrededor de cinco grandes bloques de contenidos: Salud y calidad de vida. Condición física y motriz. Juegos y Deportes. Expresión Corporal. Y Actividades físicas en el medio natural. El desarrollo de los contenidos siempre se orientará a la mejora de la salud y de la calidad de vida, tanto individual como colectiva, teniendo en cuenta la valoración de los riesgos asociados a la práctica de actividades físicas y a la adquisición de hábitos posturales correctos. A través de los contenidos de educación física se trabajará un amplio repertorio de acciones motrices, promoviendo que el alumnado adquiera las destrezas, los conocimientos y las actitudes necesarias para desarrollar su competencia motriz en contextos variados.

Las clases se adaptarán en todo caso a las condiciones de climatología, materiales, coincidencia de grupos, espacios disponibles (En este curso 2020/21 y mientras no cambien la situación sanitaria, el Gimnasio ha sido habilitado como Aula de clase y no podrá ser utilizado para la práctica de actividad física). Así mismo, nos adaptaremos a las condiciones actuales con el uso permanente de mascarilla, e igualmente a los intereses de los alumnos/as y de los profesores de la asignatura y de las necesidades del centro.

Los contenidos representan los factores del currículo más cercanos al alumnado. Se entiende por contenido el conjunto de elementos que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Están formados por hechos, conceptos, principios, valores, actitudes y normas que se ponen en juego en la práctica escolar. Su diseño pretende el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Intelectuales: conocimiento, interpretación, explicación, decisión, elección y planificación entre otras.

- Neuromotrices: capacidades físicas, habilidades y destrezas gimnásticas deportivas y expresivas.
- Sociales y afectivas: relación con los compañeros/as, participación activa, cooperación, interés por los demás, ayuda mutua, desinhibición, valoración de riesgos, respeto, empatía y tolerancia a lo distinto.

Los contenidos en Educación Física se desarrollan siguiendo unas pautas de continuidad y progresión a lo largo de toda la etapa. Cada curso o nivel posee unos contenidos concretos como resultado de su nueva incorporación o ampliación y desarrollo de los estudiados en cursos anteriores.

Selección de contenidos

El orden temático obedece al establecido en los textos legislativos, considerando la idoneidad secuencial y temporal. No obstante, los profesores de la asignatura conocen las dificultades que surgen a la hora de organizar las actividades del departamento y la obligatoriedad de respetar un orden en la utilización de materiales e instalaciones del centro por parte de todos sus componentes.

De acuerdo a estos criterios, los contenidos podrán impartirse según intereses y necesidades del profesor y grupo de alumnos, de los materiales y espacios disponibles, la climatología y las características de los alumnos y alumnas. La flexibilidad de los contenidos y la iniciativa docente permitirán enriquecer en la justa medida cada programa de Educación Física.

Un programa equilibrado será aquel que responda a criterios de alternancia de actividades en cuanto a intensidad y dificultad; aquel que combine tareas dirigidas con otras de mayor libertad, y aquel que armonice y distribuya los distintos bloques de contenidos a lo largo del curso.

Por último, consideraremos la importancia que poseen los contenidos en cada curso, haciendo una ponderación temporal según su carácter y exigencias de aprendizaje, asimilación y dominio de la actividad, y creación de hábitos. También es labor del profesorado el establecimiento del número de clases dedicadas a cada contenido de acuerdo a los objetivos previstos.

La mayor parte de las actividades en educación física están constituidas por prácticas motrices y tenemos varios tipos:

- Actividades de comienzo de un nuevo aprendizaje.
- Actividades de progresión que faciliten el aprendizaje.
- Actividades de profundización y de ampliación para aumentar conocimientos.
- Actividades integradoras de lo que se ha aprendido.
- Actividades de evaluación para comprobar los resultados.

Esta división facilita la organización del amplio abanico de medios de que dispone la materia para conseguir los objetivos que pretende, y debe ser entendida como bloques relacionados entre sí, que no pueden trabajarse aisladamente.

Los 5 bloques de contenidos aparecen en el libro de texto agrupados en 4 bloques.

Condición física y salud

El bloque de condición física y salud agrupa contenidos referidos a la salud física, hábitos de ejercicio físico y de práctica deportiva, como medio de adaptación a la vida social y al empleo constructivo del tiempo libre que inciden en la mejora y desarrollo de las capacidades físicas del individuo para la mejora de su calidad de vida.

- El calentamiento: Efectos y Pautas para su elaboración. Identificación, en la realización de calentamientos dirigidos por el profesorado, de criterios básicos para su elaboración como la duración, la intensidad y el tipo de actividades.
- Relación entre la mejora de las cualidades físicas relacionadas con la salud y la adaptación de los aparatos y sistemas del cuerpo humano.
- Acondicionamiento de las cualidades relacionadas con la salud: resistencia aeróbica, flexibilidad y fuerza-resistencia general, mediante la puesta en práctica de sistemas y métodos de entrenamiento.
- Desarrollo de sistemas y métodos continuos para la mejora de la resistencia aeróbica. Puesta en práctica del método de repeticiones mediante actividades de baja carga para el desarrollo de la fuerza-resistencia.
- Ejecución de métodos pasivos y activos para el desarrollo de la flexibilidad. Diseño y realización de actividades de condición física de las cualidades trabajadas.
- Reconocimiento del efecto positivo que la práctica de actividad física produce en los aparatos y sistemas del cuerpo humano. Adopción de posturas correctas en las actividades físicas y deportivas realizadas.
- Análisis de la Alimentación y actividad física: equilibrio entre la ingesta y el gasto calórico. Cálculo de la ingesta y el gasto calórico diario en un período de tiempo concreto. Valoración de la alimentación como factor decisivo en la salud personal.
- Ejecución de métodos de relajación como medio para liberar tensiones. Realización de métodos de relajación: Jacobson, Schultz, Alexander, entre otros.

Juegos y deportes

Los juegos y deportes en educación física tendrán un carácter abierto, flexibilizando sus reglas para adaptarlas a las características del grupo (edad, nivel, etc.), a las instalaciones y al material disponible.

Además, deben fomentar la máxima participación de todo el alumnado, sin que nadie pueda verse discriminado por razón de sexo, nivel de habilidad, origen cultural u otros criterios y deben, asimismo, realizarse con fines educativos, centrados en la mejora de las capacidades que son objetivo de la educación y acompañados de prácticas que fomenten la colaboración.

- Las fases del juego en los deportes colectivos: organización del ataque y de la defensa.

- Práctica de los fundamentos técnicos, tácticos y reglamentarios de un deporte colectivo diferente al realizado.
- Realización de juegos y actividades cooperativas dirigidas al aprendizaje de los fundamentos técnicos y tácticos del deporte colectivo escogido.
- Participación activa en las actividades y juegos y en el deporte colectivo escogido.
- Asunción de la responsabilidad individual en una actividad colectiva, como condición indispensable para la consecución de un objetivo común.
- Propuestas y elección democrática de normas que favorezcan la participación de todos los jugadores.
- Respeto y aceptación de las decisiones arbitrales y del resultado deportivo.
- Valoración de las actividades deportivas como medio para la mejora de la condición física y la salud.

Expresión corporal

Mediante las actividades de expresión corporal, el alumnado aprenderá a expresar y a comunicar, mediante el cuerpo, emociones, sentimientos e ideas a través de distintas técnicas. La orientación lúdica y emocional facilita su utilización como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

- Bailes y danzas: aspectos culturales en relación con la expresión corporal.
- Ejecución de bailes de práctica individual, por parejas o colectiva.
- Manejo armónico y coordinado de objetos y materiales, como por ejemplo telas, en actividades expresivas.
- Aplicación de técnicas como la mímica, las sombras o las máscaras en actividades expresivas.
- Realización de bailes propios de las culturas presentes en el entorno.
- Predisposición a realizar los bailes y danzas con cualquier compañero y compañera.
- Contribución activa y respeto en actividades artístico-expresivas y comunicativas.

Actividades en el medio natural

Las actividades realizadas en el medio natural posibilitan que el alumnado interactúe directamente con un entorno que le es familiar y valore su conservación mediante actividades sencillas y seguras.

- Normas de seguridad para la realización de recorridos de orientación en el medio urbano y natural.
- Aplicación de la apreciación de distancias, de la conciencia de la direccionalidad y de la proyección de la lateralidad en recorridos de orientación de cierta complejidad.
- Utilización de planos o mapas para la realización de recorridos de orientación.
- Aceptación de las normas de seguridad y protección para la realización de actividades de orientación.

Unidades:

Bloque I: Condición física y salud.

1. Hábitos saludables y nocivos.
2. Alimentación equilibrada. Nuestra dieta.

3. El calentamiento

4. La resistencia

5. La flexibilidad

6. La postura corporal.

Bloque II: Juegos y deportes.

7. La competición.

8. El rugby.

9. El baloncesto.

10. El fútbol sala.

Bloque III: Expresión corporal.

11. Bailes de salón.

Bloque IV: Actividades en el medio natural.

12. La bicicleta.

3. SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Las clases se adaptarán en todo caso a las condiciones de climatología, materiales, coincidencia de grupos, espacios disponibles así como a los intereses de los alumnos/ as y del profesorado de la asignatura y de las necesidades del centro.

▪ Unidades del bloque I: «El cuerpo en movimiento»	12 horas
▪ Unidades del bloque I: «Cualidades motrices»	20 horas
▪ Unidades del bloque II: «Los deportes»	30 horas
▪ Unidades del bloque III y IV: «Expresión y naturaleza»	10 horas

Unidades de trabajo anuales:

- actitud	1ª, 2ª y 3ª evaluación
- conceptos	1ª, 2ª y 3ª evaluación
- condición física y salud	1ª, 2ª y 3ª evaluación
- el calentamiento	1ª, 2ª y 3ª evaluación
- deportes colectivos	1ª, 2ª y 3ª evaluación

Unidades de desarrollo temporal:

- cualidades motrices	2ª evaluación
- deportes individuales	2ª evaluación
- actividades en el medio natural	3ª evaluación

4. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS ASOCIADAS

Se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios, en desarrollo de la normativa vigente y de los objetivos y de las finalidades educativas de este Proyecto Educativo.

1. Criterio común de evaluación 1 (CC1). Expresa correctamente en castellano con una sintaxis, ortografía y presentación adecuadas, de forma oral y por escrito, los contenidos adecuados relativos a las cuestiones planteadas. Competencia asociada: **CCL**

2. Criterio común de evaluación 2 (CC2). Se esfuerza en el estudio, trabajando diariamente según las indicaciones del profesorado, respeta el esfuerzo y los derechos de los demás y asume sus responsabilidades. **CAA, CSC.**

3. Criterio común de evaluación 3 (CC3). Asiste a clase de forma activa, participativa y cooperativa. **CAA, CSC.**

4. Criterio común de evaluación 4 (CC4). Por iniciativa propia y con el visto bueno del profesorado, participa activa y acreditadamente en actividades realizadas fuera del Centro y del horario lectivo, relacionadas con contenidos curriculares. **CAA, CSC, SIEP, CEC.**

Siglas correspondientes a las competencias clave: Comunicación lingüística. **CCL**

- a. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. **CMCT**
- b. Competencia digital. **CD**
- c. Aprender a aprender. **CAA**
- d. Competencias sociales y cívicas. **CSC**
- e. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. **SIEP**
- f. Conciencia y expresiones culturales. **CEC**

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, COMPETENCIAS ASOCIADAS Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5, Capítulo II del Decreto 11/2016 de 14 de junio por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que alude a lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículo entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes adecuadas al contexto, favorece la autonomía y la implicación del alumnado en su propio aprendizaje y, con ello, su motivación por aprender.

Nuestra materia, contribuye al desarrollo de competencias. Ayuda al desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología (**CMCT**) ofreciendo situaciones en las que el alumnado debe aplicar el razonamiento matemático para resolver situaciones asociadas a la cantidad, el espacio y la forma, el cambio y las relaciones, y la incertidumbre y los datos (resultados y clasificaciones, escalas y rumbos en el deporte de orientación, relación entre ingesta y gasto calórico, la frecuencia cardíaca como indicador de la intensidad del esfuerzo, sistemas de juego en deportes de cooperación-oposición, etc.).

En ciencia y tecnología facilitando al alumnado la comprensión de los sistemas físicos, biológicos y tecnológicos (aspectos relacionados con la conservación de la naturaleza, el funcionamiento del cuerpo humano, la alimentación, el uso de instrumentos utilizados frecuentemente en el ámbito de la actividad física y deportiva, etc.).

La Educación Física también contribuye de manera esencial al desarrollo de las competencias sociales y cívicas **(CSC)** fomentando el respeto, la igualdad, la cooperación y el trabajo en equipo. Las reglas que se establecen en los juegos y los deportes, la prevención de lesiones, los primeros auxilios, las normas de seguridad vial, etc. son elementos de la Educación Física que, por su propia naturaleza, desarrollan esta competencia y preparan al alumnado para la vida en sociedad.

La Educación Física contribuye al desarrollo de la competencia aprender a aprender **(CAA)** potenciando las capacidades de planificación, organización, ejecución y regulación de la propia actividad física, permitiendo al alumnado diseñar así, su propio plan de acción y la adecuación para alcanzar la meta prevista, así como a la evaluación de la misma. Además, la actividad física favorece la motivación y la confianza que son factores cruciales para la adquisición de esta competencia.

El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor **(SIEP)** será fomentado otorgando al alumnado de responsabilidades en la planificación y desarrollo de actividades, facilitando el ejercer roles del liderazgo y el trabajo en equipo, así como la superación personal.

Asimismo, se trabajará la competencia en comunicaciones lingüísticas **(CCL)** a través de la amplia variedad de situaciones comunicativas verbales y no verbales que ofrece la actividad física-deportiva.

Esta materia también contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresiones culturales **(CEC)** a través del reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales e históricas de la motricidad humana (el juego, el deporte, las actividades artístico-expresivas, las actividades en el medio natural, etc.) y su consideración como patrimonio cultural de los pueblos y mediante la exploración y utilización de las posibilidades expresivas del cuerpo y el movimiento.

Finalmente, la Educación Física facilita el desarrollo de la competencia digital en el alumnado **(CD)** con la realización de tareas de acceso y gestión de la información en Internet en el ámbito de la actividad física y deportiva, así como la creación y difusión de contenidos, entre otras.

Los criterios de evaluación y competencias asociadas en Educación Física son los siguientes:

1. Resolver con éxito situaciones motrices en diferentes contextos de práctica aplicando habilidades motrices específicas y/o especializadas con fluidez, precisión y control, perfeccionando la adaptación y la ejecución de los elementos técnico-tácticos desarrollados en la etapa anterior. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
2. Crear y representar composiciones corporales individuales y colectivas con originalidad y expresividad, aplicando las técnicas más apropiadas a la intencionalidad de la composición. CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC.
3. Solucionar de forma creativa y exitosa situaciones de oposición, colaboración, o colaboración oposición, en contextos deportivos o recreativos, adaptando las estrategias a las condiciones cambiantes que se producen en la práctica. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
4. Mejorar o mantener los factores de la condición física y motriz, y las habilidades motrices con un

enfoque hacia la salud, considerando el propio nivel y orientándolos hacia sus motivaciones y hacia posteriores estudios y ocupaciones. CMCT, CAA, SIEP.

5. Planificar, elaborar y poner en práctica un programa personal de actividad física que incida en la mejora y el mantenimiento de la salud, aplicando los diferentes sistemas de desarrollo de las capacidades físicas y motrices implicadas, teniendo en cuenta sus características y nivel inicial, y evaluando las mejoras obtenidas. CMCT, CAA, SIEP.
6. Valorar la actividad física desde la perspectiva de la salud, el disfrute, la auto-superación y las posibilidades de interacción social y de perspectiva profesional, adoptando actitudes de interés, tolerancia, respeto, esfuerzo y cooperación en la práctica de la actividad física. CMCT, CSC, SIEP.
7. Controlar los riesgos que puede generar la utilización de los materiales y equipamientos, el entorno y las propias actuaciones en la realización de las actividades físicas y artístico-expresivas, actuando de forma responsable, en el desarrollo de las mismas, tanto individualmente como en grupo. CMCT, CAA, CSC.
8. Mostrar un comportamiento personal y social responsable respetándose a sí mismo y a sí misma, a las demás personas y al entorno en el marco de la actividad física. CSC, SIEP.
9. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar su proceso de aprendizaje, aplicando criterios de fiabilidad y eficacia en la utilización de fuentes de información y participando en entornos colaborativos con intereses comunes. CCL, CD, CAA.
10. Planificar, organizar y participar en actividades físicas en la naturaleza, estableciendo un plan de seguridad y emergencias. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

6. PROCEDIMIENTOS O INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN COMUNES

Las pruebas escritas constituyen un instrumento de evaluación fundamental por múltiples razones:

- Permiten su revisión detenida, facilitando reconsiderar la evaluación.
- Quedan a disposición del profesorado y del alumnado, permitiendo la posibilidad de plantear cuantas veces sea oportuno la evolución de cualquier aspecto del aprendizaje.
- Suponen la base más objetiva para que tanto alumnado como profesorado puedan defender sus posiciones en caso de una eventual reclamación.
- Frente a otros instrumentos escritos, se tiene la certeza de que ha sido elaborado por el propio alumnado.
- Preparan al alumnado para enfrentarse en el futuro a multitud de posibles procesos de selección o de acceso a titulaciones que suelen basarse en pruebas escritas.

El alumnado entregara las pruebas escritas realizadas a bolígrafo azul o negro, no usará correctores, salvo indicación expresa del profesorado. Algunos de los cuestionarios o exámenes pueden ser

realizados Online, a través de G suite, Classroom, Meet o en la Plataforma de la Editorial Teide (Weeras platform).

Para dificultar que se puedan cometer conductas fraudulentas durante la realización de las pruebas: no estará permitido portar o tener a la vista ningún objeto que pueda transmitir sonidos o imágenes (tales como teléfonos, relojes, etc.), salvo calculadoras con autorización expresa del profesorado; así mismo, el pabellón auditivo deberá estar despejado para verificar que no se usan dispositivos no autorizados. En todo caso, se seguirán otras indicaciones que el profesorado pueda dar con la finalidad de dificultar la posible comisión de fraudes. El incumplimiento de cualquiera de estas indicaciones supondrá que el/la alumno/a deberá salir del lugar de realización de la prueba y que ésta se tendrá por no realizada, sin derecho a repetirla.

7. PROCEDIMIENTOS O INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA MATERIA

Utilizaremos: Pruebas iniciales de exploración, observación del trabajo diario, dentro y fuera de clase, análisis de las tareas y actividades realizadas. Test de valoración de la condición física, Test de valoración de las cualidades motrices y de las habilidades técnico-tácticas en los distintos deportes. Se podrán realizar: Trabajos monográficos interdisciplinares. A valorar según la motivación del grupo. En todas ellas se promoverá la participación activa de todos los alumnos/as en clase, fichas de clase de observación del alumno/a por el profesor.

Instrumentos	Descripción del instrumento	Ponderación del conjunto de los criterios de evaluación valorados a través de estos instrumentos
Pruebas iniciales:	De exploración, que serán elaboradas por el Departamento. Se realizarán al principio del primer trimestre	0%
Pruebas de observación continuada:	CUADERNO DE CLASE todo el curso	10%
Prueba escrita de evaluación:	Consensuada por el departamento didáctico, que determinará los criterios de calificación. La prueba se realizará al final del período de la evaluación correspondiente. De la estructura de la prueba será informado el alumnado a lo largo de la evaluación. Al menos el 30% de la evaluación se llevará a cabo a través de esta prueba.	30%
Ficha de observación:	Según la estructura de la prueba de evaluación. Se realizarán a lo largo de las tres evaluaciones.	10%
Actividad de fomento de la lectura:	Educar en valores para la Igualdad. Libros seleccionados según los grupos y las motivaciones de los mismos	5%
Actividad de exposición oral en público:	Según la temática que se lleve en ese momento del curso. Aparecen descritas en los contenidos de cada nivel. El alumnado realizará	5%

	al menos una exposición a lo largo del presente curso académico.	
Otros que establezca el Departamento	Test y pruebas físicas aprobadas por el Departamento	40%

13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN COMUNES

El mayor porcentaje de la calificación de la materia, procederá de la evaluación de instrumentos de observación continuada, incluyéndose entre ellos actividades de observación continuada escritas. El 10% de la calificación de los cuadernos de clase del alumnado de la ESO corresponderá a la evaluación de corrección en la expresión, ortográfica y presentación.

Según criterios establecidos por el equipo directivo y aprobado en el ETCP, en 1º y 2º de ESO, El 10% de la calificación que corresponda a la prueba escrita procederá de la evaluación del criterio común de evaluación 1. Una vez calificada la prueba conforme a los criterios de aplicación establecidos, se multiplicará la calificación resultante por 1 si no contuviera ningún error ortográfico o de expresión, cuando la prueba contenga un error se multiplicará por 0,99; cuando contenga dos errores por 0,98 y así sucesivamente hasta contabilizar un límite de 10 o más de estos errores. La ponderación de este criterio se adaptará en caso de adaptaciones curriculares.

14. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESPECÍFICOS DE LA MATERIA

OBSERVACIÓN CONTINUADA. EVALUACIÓN 70 %	TRABAJO DE CLASE 50%	COMPROMISO MOTOR 40 %
		ACTIVIDADES PROPUESTAS EN CLASE (FICHAS DE TAREAS, EJERCICIOS, TRABAJOS IND/GR) 10 %
	ACTITUDES 20%	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD, NORMAS DE CLASE: USO DEL MATERIAL Y EQUIPACIÓN PARTICIPACIÓN COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN EN LA MATERIA
PRUEBAS EVALUACIÓN ESPECÍFICAS 30 %	PRUEBAS Y EXÁMENES 30%	PRUEBAS PRÁCTICAS EXPOSICIÓN TRABAJOS/PRUEBAS ESCRITAS

Alumnado con problemas físicos de tipo médico:

Los/as alumnos/as que de manera temporal o definitiva no puedan realizar los contenidos prácticos de la materia, se les evaluarán los conocimientos teóricos-prácticos (50 %) y la actitud (50%). En estos casos el alumnado debe asistir a clase como el resto del grupo, con ropa y calzado deportivos, colaborar y ayudar con las tareas que se les encomienden por parte del profesorado, y seguirán las indicaciones establecidas de manera general. Este alumnado deberá justificar adecuadamente su situación, presentar un certificado médico que explique el problema físico que impide su práctica deportiva; asimismo se indicará la temporalización si se trata de un accidente o la permanencia si la casuística impide la práctica de actividad física. Lo entregarán al profesor de la asignatura y al Sr. Director del Centro, acompañado con una carta de solicitud de sus padres o tutores.

Si la limitación es parcial, no se le evaluarán aquellos aspectos de los que se encuentre imposibilitado pero sí de lo demás aspectos, aplicándosele el siguiente criterio:

Conocimientos teóricos-prácticos:	40 %
Actitud y participación:	40 %
Rendimiento físico	20 %

De manera general, si un/a alumno/a acumula 4 faltas o más de asistencia injustificadas en el trimestre quedará afectada la evaluación continua, estableciéndose las medidas pertinentes que permite la normativa en el Proyecto de Centro. La asistencia a clase con puntualidad, la participación activa y la actitud facilitadora de la comunicación en el aula son factores fundamentales para superar la asignatura. Las ausencias deberán tener un motivo justificado y presentarán la justificación el día que se incorporen al centro. El alumnado debe asistir a clase con puntualidad y con ropa y calzado deportivos, propias para el desarrollo de la actividad física de esta asignatura.

La actitud positiva se puntúa hasta 10.

Si fuera negativa se le restaría puntos.

Ej.: Falta de respeto al profesor/a o a los compañeros/as	- de 1 a 10
Asistencia	- 0,5/ Falta
Puntualidad	- 0,25. Retraso
No llevar ropa y calzado deportivo adecuados	- 0,5 cada vez
Manejo inadecuado del material	- 1
No realizar el trabajo asignado	- 1
No presentar los trabajos	- 1
No participar en las actividades	- 1
Falta de interés y esfuerzo, en la práctica y en el estudio	- 1

Además, ante cualquier conducta contraria a las normas de convivencia durante el desarrollo de la clase se aplicará lo establecido en las normas del Centro. A partir del segundo día que el/la alumno/a no traiga la ropa y calzado adecuado, será amonestado por el profesorado y éste podrá emitir un parte que recoja esta incidencia.

Si un/a alumno/a rompe, pierde o embarca el material por hacer uso incorrecto o no seguir las indicaciones dadas por el profesor/a para el normal desarrollo de la actividad y la seguridad del grupo, deberá reponer dicho material por otro de características iguales o similares.

Se calificarán negativamente aquellos instrumentos de evaluación que se ejecuten incumpliendo las indicaciones dadas por el profesorado. Cuando las indicaciones incumplidas tengan la finalidad de impedir o dificultar comportamientos fraudulentos por parte del alumnado, la materia afectada se calificará con un 1 en la evaluación correspondiente y la recuperación de ésta se realizará con las pruebas escritas en los días previos a la evaluación ordinaria, o en septiembre, si el incumplimiento se llevó a cabo con relación a instrumentos destinados a ser evaluados en la evaluación tercera u ordinaria.

Prueba de Junio

La realizarán aquellos alumnos/as que no hayan obtenido la calificación de suficiente durante el curso. Esta prueba incluirá los contenidos mínimos desarrollados en su nivel.

Se estructurará de la siguiente forma:

- Una prueba a realizar de la Programación correspondiente a su nivel, será establecida por su profesor y comunicada al alumno/a en el momento de su realización.
- Otra prueba será seleccionada por el alumno/a entre las restantes de la Programación.
- Superar las pruebas físicas según el baremo correspondiente a su edad.
- Una prueba teórica de las unidades de las que consta el curso: escrita u/y oral.
- Valoración de la actitud del alumno/a durante el curso.

Para esta evaluación se propone el siguiente modelo:

- | | |
|--|------|
| • rendimiento físico | 33 % |
| • conocimientos teórico-prácticos adquiridos | 33 % |
| • actitud y colaboración | 34 % |

Prueba de Septiembre

Para esta convocatoria se seguirán los mismos criterios expuestos para la prueba de Junio.

10. ELEMENTOS TRANSVERSALES

Durante la actividad física aparecen conductas y comportamientos que darán origen a un sinnúmero de situaciones que habrá que controlar, dirigir, potenciar, apaciguar o moderar según los casos. De estas vivencias y contactos entre los componentes de un grupo surgirán una serie de valores, conductas y hábitos que conducen a la formación de su personalidad. De forma esquemática ofrecemos la relación de áreas transversales y algunas ideas sobre cómo podemos trabajarlas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, y sin perjuicio de su tratamiento específico en las

materias de la Educación Secundaria Obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- Educación para la igualdad, la solidaridad, la interculturalidad, la convivencia pacífica y los derechos humanos. Es una de las áreas que mejor podemos trabajar desde la Educación Física, incidiendo en aspectos como: evitar discriminaciones, intolerancia, ayudando a los demás, asumir funciones iguales, trabajar con todos los compañeros/as, respetando al grupo, cooperando y participando en todo tipo de tareas. Uno de los objetivos generales de ciclo y etapa se dirigen a conseguir los mejores resultados de convivencia y respeto. La convivencia pacífica tiene un significado muy amplio y debe ser tratada en todos los ámbitos de la vida. Desde nuestra asignatura evitaremos situaciones que provoquen violencia, agresividad, discusiones y otros comportamientos reprochables.
- Educación sexual. Nos dirigirá a considerar y respetar al otro sexo y a rechazar cualquier conducta sexista procedente de nuestra comunidad y presente en nuestro entorno escolar, familiar y social.
- Educación para la salud, el consumo, el ocio y la prevención de dependencias. Además de área transversal es contenido propio de la asignatura, con lo cual abordaremos temas de cuidado personal, actitudes correctas, utilización de métodos adecuados, utilización de materiales correctamente, evitar riesgos y asumir un ritmo propio de trabajo. La adquisición de productos y artículos debe basarse en las necesidades y utilización adecuada. Esta premisa se advertirá en Educación Física desde el cuidado de instalaciones y materiales y buen uso que se haga de ellos. De igual forma podemos aplicarlo al esmero y atención de nuestra ropa, calzado y utensilios propios.
- Educación ambiental. El respeto a la Naturaleza, la flora y la fauna, y al entorno y valorar la importancia del desarrollo sostenible de las acciones humanas.
- Educación vial. El conocimiento y respeto de las normas en cualquier escenario se hace imprescindible para una mejor convivencia. Las salidas del centro educativo han de estar marcadas por la atención a las reglas e indicaciones que dirigen la vida en las ciudades, calles, carreteras o edificios.
- Educación artística. Desarrollo de la creatividad por su importancia en la evolución de la sociedad y de la ciencia.
- El respeto al estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el auto concepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el

funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

11. METODOLOGÍA

El papel del alumnado será activo para alcanzar los objetivos con especial énfasis en el fomento de la autonomía, la responsabilidad, la confianza y la mejora de las habilidades relacionales. Esto debe suponer por parte del profesorado la utilización de técnicas de enseñanza activas y participativas, de tal manera que se consolide la autonomía de los/as alumnos/as en orden, no sólo a la realización de las actividades en el aula, sino también en cuanto al uso de actividad física en del tiempo libre. El profesorado será una guía de la acción didáctica actuando como facilitador.

Es importante que exista una relación entre conocimiento y experiencia para adquirir nuevos conocimientos. La Educación Física debe contribuir a contrarrestar la influencia de los estereotipos de género y/u otros rasgos de exclusión social y contribuir a la consecución de una igualdad real y efectiva de oportunidades. En este sentido, se ofrecerán un amplio abanico de actividades equilibrado y diversificado, preservando la seguridad afectiva y emocional del alumnado. Los contenidos se abordarán desde una perspectiva de igualdad real y efectiva de género, de manera que todo el alumnado pueda sentirse identificado. Asimismo se fomentará la actividad física inclusiva, respondiendo a las necesidades propias de la diversidad del alumnado.

A continuación pasamos a concretar algunos aspectos acerca de los recursos metodológicos que emplearemos en la práctica:

a) En función de la estrategia en la práctica.

El planteamiento de una tarea para su aprendizaje se hará en función de dos aspectos básicos:

- la complejidad de la tarea
- la alta o baja organización que exija.

b) En función de la organización de la clase.

- Comando directo: es este el estilo de enseñanza que respalda los contenidos de la asignatura. Aunque parezca contradictorio, algunas unidades didácticas se desarrollan con un clima claramente directivo para propiciar unos conocimientos y experimentaciones básicos que permitan, de forma guiada y luego creativa, análisis y resoluciones autónomas.
- Asignación de tareas: se propone el uso de este estilo de enseñanza para el trabajo de acondicionamiento físico. Como ejemplo citaremos los circuitos para el trabajo de determinadas cualidades físicas.

- Grupos de nivel: es importante sobre todo para la ejecución de determinadas habilidades y destrezas.
- Descubrimiento guiado y resolución de problemas: estos estilos de enseñanza adquieren mayor importancia en la práctica de los juegos predeportivos, los deportes colectivos y también en las actividades de expresión, ritmo y relajación.
- Finalmente constatar la no exclusividad de un estilo de enseñanza para cada contenido.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los criterios generales que dirigen la elaboración de las adaptaciones curriculares son:

- Análisis de las dificultades del alumnado que muestra baja ejecución en las tareas.
- Identificación de las posibilidades que tienen de conseguir los objetivos planteados.
- Establecimiento de los objetivos que pueden llegar a alcanzar.
- Propuesta de un tipo de evaluación que permita la consecución de los objetivos.

Las adaptaciones pueden ser de carácter general o específico.

DE CARÁCTER GENERAL	DE CARÁCTER ESPECÍFICO
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones curriculares generales no significativas. • Apoyo teórico y práctico para la consecución de los objetivos mínimos. • Posibilidades de poder superar la materia por varias vías alternativas. • Reducir los contenidos del curso o ciclo que no se consideren de vital importancia. • Valoración de la actividad desarrollada con ligeros cambios en la ponderación de conceptos, procedimientos y actitudes. • Intensificar los aspectos relacionales del grupo. • Motivación individual y grupal para llegar a los objetivos previstos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración pormenorizada de los alumnos que se encuentren en un programa de diversificación. • Establecimiento de subgrupos dentro del grupo central para atender sus necesidades. • Proponer los objetivos mínimos a alcanzar durante el curso de forma consensuada y adquirir el compromiso de trabajo para conseguirlos. • Disponer del tiempo necesario para alcanzar metas a corto plazo, sin preocuparnos del tiempo invertido en cada consecución. • Tener previstas las necesidades de materiales necesarios para el apoyo específico. • Valorar las actuaciones por la actitud demostrada más que por el resultado conseguido. • Facilitar pautas de trabajo y actuación para desenvolvimiento en la vida real.

Los cambios en la ponderación de la actividad desarrollada por este alumnado se concretan en que los contenidos conceptuales participarán con un 15 % de la nota final, el rendimiento físico con un 35 % y, la actitud y participación del alumno un 50 %.

De igual forma se dispondrán las medidas oportunas en la adaptación del currículo para alumnado con necesidades educativas especiales. Aquellos que no puedan realizar actividades físicas son contemplados en el apartado de Evaluación.

Atención a alumnos repetidores.

A principios del curso se deberá saber qué alumnos/as son repetidores y si nuestra asignatura es una de las que suspendió en la convocatoria extraordinaria del curso pasado. Esta información la podremos obtener:

A través de nuestra ficha de recogida de datos del alumno que elaboramos en la clase.

De las listas de grupo que están en la conserjería y que usamos para ver la matriculación en las asignaturas del curso actual y las pendientes.

Si no estuviese claro consultamos en la Jefatura de Estudios o en Secretaría.

- También en ese mismo periodo deberemos determinar las dificultades que ese alumnado pudo haber tenido en nuestra asignatura el curso pasado y que habrían conducido a la calificación negativa y trasladarla al Evaluación de Pendientes del Departamento Didáctico, anexo P1
- El profesor completará el documento P1 especificando, de entre todas intervenciones que aparecen, aquellas que considera más idóneas para cada alumna/o repetidor/a (tenga o no la asignatura aprobada el curso anterior) y realizará dos copias, conservando el original.
- En la evaluación inicial, se aportará al tutor/a las dos copias del P1.
- El tutor/a será el encargado de informar de esta medida para ello conservará una copia y entregará la otra al alumno/a y a la familia.

Medidas a desarrollar:

- Realización de acciones personalizadas de seguimiento
- Adecuación de la programación didáctica a las necesidades del alumno/a en.....
- Modificación en organización de contenidos.
- Actividades de refuerzo educativo para mejorar las competencias claves del alumno.
- Programa de recuperación de pendientes (alumnos con asignatura suspendida cursos anteriores).
- Diversificación de actividades para evitar reiteración de las mismas.
- Apoyo educativo.
- ACNS
- ACI
- Compromiso educativo
- Uso de materiales específicos
- Otras:.....

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

A modo de ejemplo se citan algunas actividades, si bien este apartado se plasma íntegro en 4º de ESO.

- Informar al alumnado interesado en las Carreras Populares y eventos deportivos organizados por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla y otras entidades.

- Informar sobre actividades físicas, deportivas y de interés en la ciudad y en el Instituto (atendiendo a la llegada de información). Recomendaremos actividades para su tiempo de ocio, que serán puntuables en el apartado de actitud.
- Propuesta de seguimiento de video tutoriales y apps con diferentes propuestas de actividad física o deportiva

14. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

El Centro dispone de un gimnasio (que no puede ser utilizado para realizar actividad física, ya que ha sido adaptado como aula) cuyo estado de conservación necesita reparaciones del suelo, espalderas y sistema de ventilación. Las dimensiones del mismo, no permiten trabajar al mismo tiempo a más de un grupo.

En el patio existen dos pistas polideportivas, una de ellas ha sido transformada colocando en uno de sus extremos una pérgola metálica. Dicha situación ha restringido el espacio de la pista y se ha eliminado una de las porterías de fútbol-balonmano; contando en la actualidad con una sola portería. La otra pista consta de canastas de baloncesto.

Vestuarios para alumnos y alumnas (no podrán ser utilizados en el presente curso como medida preventiva sanitaria), que necesitaría una reparación de la zona de duchas y la colocación de espejos en los lavabos.

Existe también un pequeño despacho para el Departamento y dos habitaciones que sirven de almacén para el material.

Los recursos materiales son escasos sobre todo los balones para los distintos deportes de equipo y material para habilidades específicas que pueden ser ampliados.

Dentro de los recursos humanos, el alumnado desempeña el papel fundamental para la buena marcha de la clase y del Área, ya que sin su participación activa en el normal desarrollo de la sesión, sería imposible el cumplimiento de los objetivos planteados.

El material de educación física como elemento provocador del desarrollo motriz ha de cumplir una serie de características: que sea fácil de utilizar, motivador, polivalente, de fácil organización, seguro, duradero y ligero. (El presente curso debe seguirse de forma estricta las medidas higiénicas de desinfección antes y después de cada uso, asignar el material a alumnos concretos.

El alto volumen de material fungible que se emplea en el área de Educación física implica la necesidad de un presupuesto fijo que lo contemple y que, además, permita la adquisición de otro material más específico que pueda suponer un incremento de la calidad.

. El libro de texto: **3º ESO. Educación Física. Editorial Teide. (Weeras platform)**

. Páginas Webs:

- Ministerio de Educación (MEC)
- Federaciones españolas (Portal del C.S.D.)

- Comité Olímpico español (COE)
- Comité Olímpico Internacional (COI)
- Consejo Superior de Deportes (C.S.D.)
- Instituto Andaluz del Deporte
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Junta de Andalucía
- Área de deportes de la Diputación de Sevilla
- Empresa pública de deporte andaluz
- Centro andaluz de medicina del deporte
- Consejería de Educación. Junta de Andalucía

- Orientación:

- Orientación educativa y profesional. Junta de Andalucía
- Orientared

Lectura Recomendada: Educar en Valores. Se decidirá el título del libro a demanda del grupo.

MATERIA: EDUCACIÓN FÍSICA

NIVEL: 4º ESO

1. OBJETIVOS

Según la Orden de 14 de julio de 2016, los objetivos relacionados con el currículo de la materia, Educación Física en la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

1. Valorar e integrar los efectos positivos de la práctica regular y sistemática de actividad física saludable y de una alimentación sana y equilibrada en el desarrollo personal y social, adquiriendo hábitos que influyan en la mejora de la salud y la calidad de vida.
2. Mejorar la condición física y motriz, y conocer y valorar los efectos sobre las mismas de las diferentes actividades y métodos de trabajo, desde un punto de vista saludable y dentro de un estilo de vida activo.
3. Desarrollar y consolidar hábitos de vida saludable, prácticas de higiene postural y técnicas básicas de respiración y relajación como medio para reducir desequilibrios y aliviar tensiones tanto físicas como emocionales producidas en la vida cotidiana.
4. Participar en la planificación y organización de actividades físicas, coordinando su trabajo con el de otras personas para alcanzar los objetivos comunes establecidos.
5. Identificar las diferentes partes de una sesión de actividad física, seleccionando las actividades adecuadas en función del objetivo propuesto.
6. Planificar, interpretar y valorar acciones motrices; de índole artística-creativas, expresiva y comunicativa de carácter tanto individual como grupal, utilizando el cuerpo como medio de comunicación

y expresión, reconociéndolas como formas de creación, expresión, realización personal y prácticas de ocio activo.

7. Conocer y aplicar con éxito los principales fundamentos técnico-tácticos y/o habilidades motrices específicas de las actividades físico-deportivas tanto individuales como colectivas, en situaciones de oposición y en situaciones de colaboración con y sin oponentes, practicadas a lo largo de la etapa.

8. Identificar, prevenir y controlar las principales lesiones y riesgos derivados de la realización de actividades físicas, adoptando medidas preventivas y de seguridad, y activando, en caso necesario, los protocolos de actuación ante situaciones de emergencia.

9. Valorar la riqueza de los entornos naturales y urbanos de Andalucía así como la necesidad de su cuidado y conservación a través del uso y disfrute de los mismos mediante la práctica en ellos de distintas actividades físicas.

10. Desarrollar la capacidad crítica respecto al tratamiento del cuerpo y de cualquier práctica social y/o actividad física, discriminando sus elementos positivos y negativos, incluyendo su impacto ambiental, económico y social.

11. Mostrar habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad en la participación en actividades físicas, juegos, deportes y actividades artístico-expresivas, independientemente de las diferencias culturales, sociales y de competencia motriz.

12. Utilizar responsablemente las tecnologías de la información y la comunicación para recabar, presentar y compartir información sobre diferentes aspectos relacionados con la actividad física y el deporte, incluyendo su propia actividad, contrastando y citando las fuentes consultadas.

2. CONTENIDOS

En esta materia los contenidos se organizan alrededor de cinco grandes bloques de contenidos: Salud y calidad de vida. Condición física y motriz. Juegos y Deportes. Expresión Corporal. Y Actividades físicas en el medio natural. El desarrollo de los contenidos siempre se orientará a la mejora de la salud y de la calidad de vida, tanto individual como colectiva, teniendo en cuenta la valoración de los riesgos asociados a la práctica de actividades físicas y a la adquisición de hábitos posturales correctos. A través de los contenidos de educación física se trabajará un amplio repertorio de acciones motrices, promoviendo que el alumnado adquiera las destrezas, los conocimientos y las actitudes necesarias para desarrollar su competencia motriz en contextos variados.

Las clases se adaptarán en todo caso a las condiciones de climatología, materiales, coincidencia de grupos, espacios disponibles (En este curso 2020/21 y mientras no cambien la situación sanitaria, el Gimnasio ha sido habilitado como Aula de clase y no podrá ser utilizado para la práctica de actividad física). Así mismo, nos adaptaremos a las condiciones actuales con el uso permanente de mascarilla, e igualmente a los intereses de los alumnos/as y de los profesores de la asignatura y de las necesidades del centro.

Los contenidos representan los factores del currículo más cercanos al alumnado. Se entiende por contenido el conjunto de elementos que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Están formados por hechos, conceptos, principios, valores, actitudes y normas que se ponen en juego en la práctica escolar. Su diseño pretende el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Intelectuales: conocimiento, interpretación, explicación, decisión, elección y planificación entre otras.
- Neuromotrices: capacidades físicas, habilidades y destrezas gimnásticas deportivas y expresivas.
- Sociales y afectivas: relación con los compañeros/as, participación activa, cooperación, interés por los demás, ayuda mutua, desinhibición, valoración de riesgos, respeto, empatía y tolerancia a lo distinto.

Los contenidos en Educación Física se desarrollan siguiendo unas pautas de continuidad y progresión a lo largo de toda la etapa. Cada curso o nivel posee unos contenidos concretos como resultado de su nueva incorporación o ampliación y desarrollo de los estudiados en cursos anteriores.

Selección de contenidos

El orden temático obedece al establecido en los textos legislativos, considerando la idoneidad secuencial y temporal. No obstante, los profesores de la asignatura conocen las dificultades que surgen a la hora de organizar las actividades del departamento y la obligatoriedad de respetar un orden en la utilización de materiales e instalaciones del centro por parte de todos sus componentes.

De acuerdo a estos criterios, los contenidos podrán impartirse según intereses y necesidades del profesor y grupo de alumnos, de los materiales y espacios disponibles, la climatología y las características de los alumnos y alumnas. La flexibilidad de los contenidos y la iniciativa docente permitirán enriquecer en la justa medida cada programa de Educación Física.

Un programa equilibrado será aquel que responda a criterios de alternancia de actividades en cuanto a intensidad y dificultad; aquel que combine tareas dirigidas con otras de mayor libertad, y aquel que armonice y distribuya los distintos bloques de contenidos a lo largo del curso.

Por último, consideraremos la importancia que poseen los contenidos en cada curso, haciendo una ponderación temporal según su carácter y exigencias de aprendizaje, asimilación y dominio de la actividad, y creación de hábitos. También es labor del profesorado el establecimiento del número de clases dedicadas a cada contenido de acuerdo a los objetivos previstos.

La mayor parte de las actividades en educación física están constituidas por prácticas motrices y tenemos varios tipos:

- Actividades de comienzo de un nuevo aprendizaje.
- Actividades de progresión que faciliten el aprendizaje.
- Actividades de profundización y de ampliación para aumentar conocimientos.

- Actividades integradoras de lo que se ha aprendido.
- Actividades de evaluación para comprobar los resultados.

Esta división facilita la organización del amplio abanico de medios de que dispone la materia para conseguir los objetivos que pretende, y debe ser entendida como bloques relacionados entre sí, que no pueden trabajarse aisladamente.

Los 5 bloques de contenidos aparecen en el libro de texto agrupados en 4 bloques.

Condición física y salud

El bloque de condición física y salud agrupa contenidos referidos a la salud física, hábitos de ejercicio físico y de práctica deportiva, como medio de adaptación a la vida social y al empleo constructivo del tiempo libre que inciden en la mejora y desarrollo de las capacidades físicas del individuo para la mejora de su calidad de vida.

- El calentamiento específico. Características. Pautas para su elaboración. Realización autónoma del calentamiento y vuelta a la calma.
- Capacidades físicas relacionadas con la salud: fuerza y resistencia muscular. Concepto. Manifestaciones básicas. Tipos de ejercicios.
- Desarrollo de la resistencia muscular mediante la práctica de ejercicios localizados y en parejas. Elaboración de un repertorio de ejercicios de fuerza para el trabajo en circuito.
- La postura corporal en las actividades cotidianas. Análisis de los malos hábitos. Ejercicios desaconsejados.
- Nutrición, metabolismo y ejercicio físico.
- El entrenamiento de las capacidades físicas. Adaptación orgánica al entrenamiento. Principios del entrenamiento. Métodos y medios.
- Elaboración y aplicación de programas de resistencia aeróbica, resistencia muscular y flexibilidad.
- Relajación y respiración. Aplicación de técnicas aprendidas y experimentación de métodos de relajación por inducción a la obtención de sensaciones.
- Las lesiones más frecuentes derivadas de la práctica deportiva. Protocolos de actuación ante lesiones, accidentes o situaciones de emergencia más frecuentes en la práctica deportiva y en la vida cotidiana.

Juegos y deportes

Los juegos y deportes en educación física tendrán un carácter abierto, flexibilizando sus reglas para adaptarlas a las características del grupo (edad, nivel educativo, ...), a las instalaciones y al material disponible.

Además, deben fomentar la máxima participación de todo el alumnado, sin que nadie pueda verse discriminado por razón de sexo, nivel de habilidad, origen cultural u otros criterios y deben, asimismo, realizarse con fines educativos, centrados en la mejora de las capacidades que son objetivo de la educación y acompañados de prácticas que fomenten la colaboración.

- Realización de actividades encaminadas al aprendizaje y perfeccionamiento de los deportes colectivo.
- En entrenamiento de los deportes colectivos. Entrenamiento físico, técnico y táctico.
- Planificación de actividades dirigidas a los deportes que se están practicando de manera autónoma.
- Los deportes de raqueta. Fundamentos básicos.
- El deporte como fenómeno social. Distintas formas de entender el deporte.
- Cooperación y aceptación de las funciones atribuidas dentro de una labor de equipo.

Expresión corporal

Mediante las actividades de expresión corporal, el alumnado aprenderá a expresar y a comunicar mediante el cuerpo las distintas emociones, sentimientos e ideas de forma creativa combinando espacio, tiempo e intensidad. Creación de composiciones de carácter artístico-expresivo que integren técnicas de expresión corporal. La orientación lúdica y emocional facilita su utilización como fuente de disfrute y enriquecimiento personal. Diseño y realización de montajes artístico-expresivos como coreografías musicales.

- El cuerpo expresivo: postura, gesto y movimiento. Aplicación de la conciencia corporal a las actividades expresivas.
- Utilización de técnicas expresivas básicas: mímica, sombras, máscaras. Experimentación de actividades expresivas orientadas a favorecer una dinámica positiva del grupo. Práctica de actividades rítmicas con una base musical.
- Combinación de distintos ritmos y manejo de diversos objetos en la realización de actividades expresivas. Composición y elaboración de unidades coreográficas y estructuras musicales.
- Creación de una coreografía colectiva con apoyo de una estructura musical incluyendo diferentes elementos artístico-escénicos.

- Disposición favorable a la desinhibición en las actividades de expresión corporal. Montajes de composiciones grupales.
- Participación y respeto en actividades artístico-expresivas y comunicativas.

Actividades en el medio natural

Las actividades realizadas en el medio natural posibilitan que el alumnado interaccione directamente con un entorno que le es familiar como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida y ocupación activas del ocio y tiempo libre. Además, valore su conservación mediante actividades sencillas y seguras.

- Las actividades físico-deportivas en el medio natural: tierra, aire y agua. Kayaks, escalada, senderismo, vela.
- Realización de recorridos a partir de la identificación de señales de rastreo. Uso de materiales reciclados en la práctica de actividades físicas en el medio natural.
- Apreciación de distancias, conciencia de la direccionalidad y proyección de la lateralidad en pequeños recorridos de orientación. Técnicas de escalada.
- Conocimiento de las actividades en espacios abiertos que pueden desarrollarse en el entorno próximo. Las actividades deportivas en el agua.
- Aceptación y respeto de las normas para la conservación del medio urbano y natural.

Unidades

Bloque I: Condición física y salud.

1. Sistemas y métodos de entrenamiento.
2. La fuerza.
3. La velocidad.
4. Métodos de relajación: el yoga.
5. Primeros auxilios.

Bloque II: Juegos y deportes.

6. Actividades gimnásticas.
7. El yudo.
8. El tenis.
9. El voleibol.

10. Deportes urbanos.

Bloque III: Expresión corporal.

11. La actividad física y las emociones.

Bloque IV: Actividades en el medio natural.

11. Salidas a la naturaleza.

3. SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS

La clases se adaptarán en todo caso a las condiciones de climatología, materiales, coincidencia de grupos, espacios disponibles así como a los intereses de los alumnos/ as y del profesorado de la asignatura y de las necesidades del centro.

▪ Unidades del bloque I «El cuerpo en movimiento»	18 horas
▪ Unidades del bloque I «Cualidades motrices»	20 horas
▪ Unidades del bloque II «Los deportes»	18 horas
▪ Unidades del bloque III y IV «Expresión y naturaleza»	16 horas

Unidades de trabajo anuales:

- actitud	1ª, 2ª y 3ª evaluación
- conceptos	1ª, 2ª y 3ª evaluación
- condición física y salud	1ª, 2ª y 3ª evaluación
- el calentamiento	1ª, 2ª y 3ª evaluación
- deportes colectivos	1ª, 2ª y 3ª evaluación

Unidades de desarrollo temporal:

- cualidades motrices	2ª evaluación
- deportes individuales	2ª y 3ª evaluación
- actividades en el medio natural	2ª y 3ª evaluación
- expresión corporal	2ª y 3ª evaluación

4. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS ASOCIADAS

Se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios, en desarrollo de la normativa vigente y de los objetivos y de las finalidades educativas de este Proyecto Educativo.

1. Criterio común de evaluación 1 (CC1). Expresa correctamente en castellano con una sintaxis, ortografía y presentación adecuadas, de forma oral y por escrito, los contenidos adecuados relativos a las cuestiones planteadas. Competencia asociada: **CCL**

2. Criterio común de evaluación 2 (CC2). Se esfuerza en el estudio, trabajando diariamente según las indicaciones del profesorado, respeta el esfuerzo y los derechos de los demás y asume sus responsabilidades. **CAA, CSC.**

3. Criterio común de evaluación 3 (CC3). Asiste a clase de forma activa, participativa y cooperativa. **CAA, CSC.**

4. Criterio común de evaluación 4 (CC4). Por iniciativa propia y con el visto bueno del profesorado, participa activa y acreditadamente en actividades realizadas fuera del Centro y del horario lectivo, relacionadas con contenidos curriculares. **CAA, CSC, SIEP, CEC.**

Siglas correspondientes a las competencias clave:

- a. Comunicación lingüística. CCL
- b. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. CMCT
- c. Competencia digital. CD
- d. Aprender a aprender. CAA
- e. Competencias sociales y cívicas. CSC
- f. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. SIEP
- g. Conciencia y expresiones culturales. CEC

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, COMPETENCIAS ASOCIADAS Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5, Capítulo II del Decreto 11/2016 de 14 de junio por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que alude a lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículo entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes adecuadas al contexto, favorece la autonomía y la implicación del alumnado en su propio aprendizaje y, con ello, su motivación por aprender.

Nuestra materia, contribuye al desarrollo de competencias. Ayuda al desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología (**CMCT**) ofreciendo situaciones en las que el alumnado debe aplicar el razonamiento matemático para resolver situaciones asociadas a la cantidad, el espacio y la forma, el cambio y las relaciones, y la incertidumbre y los datos (resultados y clasificaciones, escalas y rumbos en el deporte de orientación, relación entre ingesta y gasto calórico, la frecuencia cardíaca como indicador de la intensidad del esfuerzo, sistemas de juego en deportes de cooperación-oposición, etc.).

En ciencia y tecnología facilitando al alumnado la comprensión de los sistemas físicos, biológicos y tecnológicos (aspectos relacionados con la conservación de la naturaleza, el funcionamiento del cuerpo humano, la alimentación, el uso de instrumentos utilizados frecuentemente en el ámbito de la actividad física y deportiva, etc.).

La Educación Física también contribuye de manera esencial al desarrollo de las competencias sociales y cívicas (**CSC**) fomentando el respeto, la igualdad, la cooperación y el trabajo en equipo. Las reglas que se establecen en los juegos y los deportes, la prevención de lesiones, los primeros auxilios, las normas de seguridad vial, etc. son elementos de la Educación Física que, por su propia naturaleza, desarrollan esta competencia y preparan al alumnado para la vida en sociedad.

La Educación Física contribuye al desarrollo de la competencia aprender a aprender (**CAA**) potenciando las capacidades de planificación, organización, ejecución y regulación de la propia actividad física, permitiendo al alumnado diseñar así, su propio plan de acción y la adecuación para alcanzar la

meta prevista, así como a la evaluación de la misma. Además, la actividad física favorece la motivación y la confianza que son factores cruciales para la adquisición de esta competencia.

El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor **(SIEP)** será fomentado otorgando al alumnado de responsabilidades en la planificación y desarrollo de actividades, facilitando el ejercer roles del liderazgo y el trabajo en equipo, así como la superación personal.

Asimismo, se trabajará la competencia en comunicaciones lingüísticas **(CCL)** a través de la amplia variedad de situaciones comunicativas verbales y no verbales que ofrece la actividad física-deportiva.

Esta materia también contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresiones culturales **(CEC)** a través del reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales e históricas de la motricidad humana (el juego, el deporte, las actividades artístico-expresivas, las actividades en el medio natural, etc.) y su consideración como patrimonio cultural de los pueblos y mediante la exploración y utilización de las posibilidades expresivas del cuerpo y el movimiento.

Finalmente, la Educación Física facilita el desarrollo de la competencia digital en el alumnado **(CD)** con la realización de tareas de acceso y gestión de la información en Internet en el ámbito de la actividad física y deportiva, así como la creación y difusión de contenidos, entre otras.

Los criterios de evaluación y competencias asociadas en Educación Física son los siguientes:

1. Resolver con éxito situaciones motrices en diferentes contextos de práctica aplicando habilidades motrices específicas y/o especializadas con fluidez, precisión y control, perfeccionando la adaptación y la ejecución de los elementos técnico-tácticos desarrollados en la etapa anterior. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
2. Crear y representar composiciones corporales individuales y colectivas con originalidad y expresividad, aplicando las técnicas más apropiadas a la intencionalidad de la composición. CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC.
3. Solucionar de forma creativa y exitosa situaciones de oposición, colaboración, o colaboración oposición, en contextos deportivos o recreativos, adaptando las estrategias a las condiciones cambiantes que se producen en la práctica. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
4. Mejorar o mantener los factores de la condición física y motriz, y las habilidades motrices con un enfoque hacia la salud, considerando el propio nivel y orientándolos hacia sus motivaciones y hacia posteriores estudios y ocupaciones. CMCT, CAA, SIEP.
5. Planificar, elaborar y poner en práctica un programa personal de actividad física que incida en la mejora y el mantenimiento de la salud, aplicando los diferentes sistemas de desarrollo de las capacidades físicas y motrices implicadas, teniendo en cuenta sus características y nivel inicial, y evaluando las mejoras obtenidas. CMCT, CAA, SIEP.
6. Valorar la actividad física desde la perspectiva de la salud, el disfrute, la auto-superación y las posibilidades de interacción social y de perspectiva profesional, adoptando actitudes de interés, tolerancia, respeto, esfuerzo y cooperación en la práctica de la actividad física. CMCT, CSC, SIEP.
7. Controlar los riesgos que puede generar la utilización de los materiales y equipamientos, el entorno y las propias actuaciones en la realización de las actividades físicas y artístico-

expresivas, actuando de forma responsable, en el desarrollo de las mismas, tanto individualmente como en grupo. CMCT, CAA, CSC.

8. Mostrar un comportamiento personal y social responsable respetándose a sí mismo y a sí misma, a las demás personas y al entorno en el marco de la actividad física. CSC, SIEP.
9. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar su proceso de aprendizaje, aplicando criterios de fiabilidad y eficacia en la utilización de fuentes de información y participando en entornos colaborativos con intereses comunes. CCL, CD, CAA.
10. Planificar, organizar y participar en actividades físicas en la naturaleza, estableciendo un plan de seguridad y emergencias. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

2º Ciclo (4º ESO): Resumen Criterios de evaluación competencias asociadas y estándares de aprendizaje evaluables.

Criterios de evaluación y Competencias Asociadas	Estándares de aprendizaje evaluables
1. Resolver situaciones motrices aplicando fundamentos técnicos en las actividades físico deportivas propuestas, con eficacia y precisión CMCT, CAA, CSC, SIEP.	1.1. Ajusta la realización de las habilidades específicas a los requerimientos técnicos en las situaciones motrices individuales, preservando su seguridad y teniendo en cuenta sus propias características. 1.2. Ajusta la realización de las habilidades específicas a los condicionantes generados por los compañeros y los adversarios en las situaciones colectivas. 1.3. Adapta las técnicas de progresión o desplazamiento a los cambios del medio, priorizando la seguridad personal y colectiva.
2. Componer y presentar montajes individuales o colectivos, seleccionando y ajustando los elementos de la motricidad expresiva. CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC.	2.1. Elabora composiciones de carácter artístico-expresivo, seleccionando las técnicas más apropiadas para el objetivo previsto. 2.2. Ajusta sus acciones a la intencionalidad de los montajes artístico-expresivos, combinando los componentes espaciales, temporales y, en su caso, de interacción con los demás. 2.3. Colabora en el diseño y la realización de los montajes artístico expresivos, aportando y aceptando propuestas.
2. Resolver situaciones motrices de oposición, colaboración o colaboración-oposición, en las actividades físico deportivas propuestas, tomando la decisión más eficaz en función de los objetivos. CMCT, CAA, CSC, SIEP.	3.1. Aplica de forma oportuna y eficaz las estrategias específicas de las actividades de oposición, contrarrestando o anticipándose a las acciones del adversario. 3.2. Aplica de forma eficaz las estrategias específicas de las actividades de cooperación, ajustando las acciones motrices a los factores presentes y a las intervenciones del resto de los participantes. 3.3. Aplica soluciones variadas ante las situaciones planteadas, valorando las posibilidades de éxito de las mismas, y relacionándolas con otras situaciones. 3.5. Justifica las decisiones tomadas en la práctica de las diferentes actividades, reconociendo los procesos que están implicados en las mismas. 3.6. Argumenta estrategias o posibles soluciones para resolver problemas motores, valorando las características de cada participante y los factores presentes en el entorno.
4. Mejorar y mantener los factores de la condición física y sus efectos sobre la condición física, aplicando los conocimientos sobre actividad física y salud. CMCT, CAA.	4.1. Demuestra conocimientos sobre las características que deben reunir las actividades físicas con un enfoque saludable y los beneficios que aportan a la salud individual y colectiva. 4.2. Relaciona ejercicios de tonificación y flexibilización con la compensación de los efectos provocados por las actitudes posturales inadecuadas más frecuentes. 4.3. Relaciona hábitos como el sedentarismo, el consumo de tabaco y de bebidas alcohólicas con sus efectos en la condición física y la salud. 4.4. Valora las necesidades de alimentos y de hidratación para la realización de actividad física.
5. Colaborar en la planificación y en la organización de campeonatos o torneos deportivos, previendo los medios y las actuaciones necesarias para la celebración CMCT, CAA.	5.1. Valora el grado de implicación de las diferentes capacidades físicas en la realización de los diferentes tipos de actividad física. 5.2. Practica de forma regular, sistemática y autónoma actividades físicas con el fin de mejorar las condiciones de salud y calidad de vida. 5.3. Aplica los procedimientos para integrar en los programas de actividad física la mejora de las capacidades físicas básicas, con una orientación saludable y en un nivel adecuado a sus posibilidades. 5.4. Valora su aptitud física en sus dimensiones anatómica, fisiológica y motriz, y relacionándolas con la salud.

6. Diseñar y realizar la práctica de actividad física desde la perspectiva de la salud, considerando la intensidad de los esfuerzos. CMCT, CAA, CSC.	6.1. Analiza la actividad física principal de la sesión para establecer las características que deben tener las fases de activación y de vuelta a la calma. 6.2. Selecciona los ejercicios o tareas de activación y de vuelta a la calma de una sesión, atendiendo a la intensidad o a la dificultad de las tareas de la parte principal. 6.3. Realiza ejercicios o actividades en las fases iniciales y finales de alguna sesión, de forma autónoma, acorde con su nivel de competencia motriz.
7. Controla los riesgos en la planificación y en la organización de actividades previendo los medios y las actuaciones necesarias para la celebración de los mismos y relacionando sus funciones con las del resto de implicados. CAA, CSC, SIEP.	7.1. Asume las funciones encomendadas en la organización de actividades grupales. 7.2. Verifica que su colaboración en la planificación de actividades grupales se ha coordinado con las acciones del resto de las personas implicadas. 7.3. Presenta propuestas creativas de utilización de materiales y de planificación para utilizarlos en su práctica de manera autónoma.
8. Mostrar un comportamiento responsable ante el fenómeno deportivo discriminando los aspectos culturales, educativos, integradores y saludables de los que fomentan la violencia, la discriminación o la competitividad mal entendida. CAA, CSC, CEC	8.1. Valora las actuaciones e intervenciones de los participantes en las actividades reconociendo los méritos y respetando los niveles de competencia motriz y otras diferencias. 8.2. Valora las diferentes actividades físicas distinguiendo las aportaciones que cada una tiene desde el punto de vista cultural, para el disfrute y el enriquecimiento personal y para la relación con los demás. 8.3. Mantiene una actitud crítica con los comportamientos antideportivos, tanto desde el papel de participante, como del de espectador.
9. Utilizar eficazmente las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para buscar, y seleccionar informaciones relacionadas con los contenidos del curso, comunicando los resultados y conclusiones en el soporte más adecuado. CAA, CSC, CEC.	9.1. Busca, procesa y analiza críticamente informaciones actuales sobre temáticas vinculadas a la actividad física y la corporalidad utilizando recursos tecnológicos 9.2. Utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación para profundizar sobre contenidos del curso, realizando valoraciones críticas y argumentando sus conclusiones. 9.3. Utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación para profundizar sobre contenidos del curso, realizando valoraciones críticas y argumentando sus conclusiones.
10. Participar en actividades físicas en el medio natural y urbano, reconocer el impacto ambiental, económico y social de las actividades físicas y deportivas reflexionando sobre su repercusión en la forma de vida en el entorno. CMCT, CAA, CSC, SIEP.	10.1. Compara los efectos de las diferentes actividades físicas y deportivas en el entorno y los relaciona con la forma de vida en los mismos. 10.2. Relaciona las actividades físicas en la naturaleza con la salud y la calidad de vida. 10.3. Demuestra hábitos y actitudes de conservación y protección del medio ambiente.

6. PROCEDIMIENTOS O INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN COMUNES

Las pruebas escritas constituyen un instrumento de evaluación fundamental por múltiples razones:

- Permiten su revisión detenida, facilitando reconsiderar la evaluación.
- Quedan a disposición del profesorado y del alumnado, permitiendo la posibilidad de plantear cuantas veces sea oportuno la evolución de cualquier aspecto del aprendizaje.
- Suponen la base más objetiva para que tanto alumnado como profesorado puedan defender sus posiciones en caso de una eventual reclamación.
- Frente a otros instrumentos escritos, se tiene la certeza de que ha sido elaborado por el propio alumnado.
- Preparan al alumnado para enfrentarse en el futuro a multitud de posibles procesos de selección o de acceso a titulaciones que suelen basarse en pruebas escritas.

El alumnado entregara las pruebas escritas realizadas a bolígrafo azul o negro, no usará correctores, salvo indicación expresa del profesorado. Algunos de los cuestionarios o exámenes pueden ser realizados Online, a través de G suite, Classroom, Meet o en la Plataforma de la Editorial Teide (Weeras platform).

Para dificultar que se puedan cometer conductas fraudulentas durante la realización de las pruebas: no estará permitido portar o tener a la vista ningún objeto puede transmitir sonidos o imágenes (tales

como teléfonos, relojes, etc.), salvo calculadoras con autorización expresa del profesorado; así mismo, el pabellón auditivo deberá estar despejado para verificar que no se usan dispositivos no autorizados. En todo caso, se seguirán otras indicaciones que el profesorado pueda dar con la finalidad de dificultar la posible comisión de fraudes. El incumplimiento de cualquiera de estas indicaciones supondrá que el/la alumno/a deberá salir del lugar de realización de la prueba y que ésta se tendrá por no realizada, sin derecho a repetirla.

7. PROCEDIMIENTOS O INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA MATERIA

Utilizaremos: Pruebas iniciales de exploración, observación del trabajo diario, dentro y fuera de clase, análisis de las tareas y actividades realizadas. Test de valoración de la condición física, Test de valoración de las cualidades motrices y de las habilidades técnico-tácticas en los distintos deportes. Se podrán realizar: Trabajos monográficos interdisciplinares. A valorar según la motivación del grupo. En todas ellas se promoverá la participación activa de todos los alumnos/as en clase, fichas de clase de observación del alumno/a por el profesor.

Instrumentos	Descripción del instrumento	Ponderación del conjunto de los criterios de evaluación valorados a través de estos instrumentos
Pruebas iniciales:	De exploración, que serán elaboradas por el Departamento. Se realizarán al principio del primer trimestre	0%
Pruebas de observación continuada:	CUADERNO DE CLASE todo el curso	10%
Prueba escrita de evaluación:	Consensuada por el departamento didáctico, que determinará los criterios de calificación. La prueba se realizará al final del período de la evaluación correspondiente. De la estructura de la prueba será informado el alumnado a lo largo de la evaluación. Al menos el 30% de la evaluación se llevará a cabo a través de esta prueba.	30%
Ficha de observación:	Según la estructura de la prueba de evaluación. Se realizarán a lo largo de las tres evaluaciones.	10%
Actividad de fomento de la lectura:	Educar en valores para la Igualdad. Libros seleccionados según los grupos y las motivaciones de los mismos	5%
Actividad de exposición oral en público:	Según la temática que se lleve en ese momento del curso. Aparecen descritas en los contenidos de cada nivel. El alumnado realizará al menos una exposición a lo largo del presente curso académico.	5%
Otros que establezca el Departamento	Test y pruebas físicas aprobadas por el Departamento	40%

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN COMUNES

El mayor porcentaje de la calificación de la materia, procederá de la evaluación de instrumentos de observación continuada, incluyéndose entre ellos actividades de observación continuada escritas. El 10% de la calificación de los cuadernos de clase del alumnado de la ESO corresponderá a la evaluación de corrección en la expresión, ortográfica y presentación.

Según criterios establecidos por el equipo directivo y aprobado en el ETCP, en 1º y 2º de ESO, El 10% de la calificación que corresponda a la prueba escrita procederá de la evaluación del criterio común de evaluación 1. Una vez calificada la prueba conforme a los criterios de aplicación establecidos, se multiplicará la calificación resultante por 1 si no contuviera ningún error ortográfico o de expresión, cuando la prueba contenga un error se multiplicará por 0,99; cuando contenga dos errores por 0,98 y así sucesivamente hasta contabilizar un límite de 10 o más de estos errores. La ponderación de este criterio se adaptará en caso de adaptaciones curriculares.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESPECÍFICOS DE LA MATERIA

OBSERVACIÓN CONTINUADA. EVALUACIÓN 70 %	TRABAJO DE CLASE 50%	COMPROMISO MOTOR 40 %
		ACTIVIDADES PROPUESTAS EN CLASE (FICHAS DE TAREAS, EJERCICIOS, TRABAJOS IND/GR) 10 %
	ACTITUDES 20%	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD, NORMAS DE CLASE: USO DEL MATERIAL Y EQUIPACIÓN PARTICIPACIÓN COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN EN LA MATERIA
PRUEBAS EVALUACIÓN ESPECÍFICAS 30 %	PRUEBAS Y EXÁMENES 30%	PRUEBAS PRÁCTICAS EXPOSICIÓN TRABAJOS/PRUEBAS ESCRITAS

Alumnado con problemas físicos de tipo médico:

Los/as alumnos/as que de manera temporal o definitiva no puedan realizar los contenidos prácticos de la materia, se les evaluarán los conocimientos teóricos-prácticos (50 %) y la actitud (50%). En estos casos el alumnado debe asistir a clase como el resto del grupo, con ropa y calzado deportivos, colaborar y ayudar con las tareas que se les encomienden por parte del profesorado, y seguirán las indicaciones establecidas de manera general. Este alumnado deberá justificar adecuadamente su situación, presentar un certificado médico que explique el problema físico que impide su práctica deportiva; asimismo se indicará la temporalización si se trata de un accidente o la permanencia si la

casuística impide la práctica de actividad física. Lo entregarán al profesor de la asignatura y al Sr. Director del Centro, acompañado con una carta de solicitud de sus padres o tutores.

Si la limitación es parcial, no se le evaluarán aquellos aspectos de los que se encuentre imposibilitado pero sí de los demás aspectos, aplicándosele el siguiente criterio:

Conocimientos teóricos-prácticos:	40 %
Actitud y participación:	40 %
Rendimiento físico	20 %

De manera general, si un/a alumno/a alcanzara 4 faltas o más de asistencia injustificadas en el trimestre quedará afectada la evaluación continua, estableciéndose las medidas pertinentes que permite la normativa en el Proyecto de Centro. La asistencia a clase con puntualidad, la participación activa y la actitud facilitadora de la comunicación en el aula son factores fundamentales para superar la asignatura. Las ausencias deberán tener un motivo justificado y presentarán la justificación el día que se incorporen al centro. El alumnado debe asistir a clase con puntualidad y con ropa y calzado deportivos, propias para el desarrollo de la actividad física de esta asignatura.

La actitud positiva se puntúa hasta 10.

Si fuera negativa se le restaría puntos.

Ej.: Falta de respeto al profesor/a o a los compañeros/as	- de 1 a 10
Asistencia	- 0,5/ Falta
Puntualidad	- 0,25. Retraso
No llevar ropa y calzado deportivo adecuados	- 0,5 cada vez
Manejo inadecuado del material	- 1
No realizar el trabajo asignado	- 1
No presentar los trabajos	- 1
No participar en las actividades	- 1
Falta de interés y esfuerzo, en la práctica y en el estudio	- 1

Además cualquier conducta contraria a las normas de convivencia durante el desarrollo de la clase se aplicará lo establecido en las normas del Centro. A partir del segundo día que el/la alumno/a no traiga la ropa y calzado adecuado, será amonestado por el profesorado y éste podrá emitir un parte que recoja esta incidencia.

Si un/a alumno/a rompe, pierde o embarca el material por hacer uso incorrecto o no seguir las indicaciones dadas por el profesor/a para el normal desarrollo de la actividad y la seguridad del grupo, deberá reponer dicho material por otro de características iguales o similares.

Se calificarán negativamente aquellos instrumentos de evaluación que se ejecuten incumpliendo las indicaciones dadas por el profesorado. Cuando las indicaciones incumplidas tengan la finalidad de impedir o dificultar comportamientos fraudulentos por parte del alumnado, la materia afectada se calificará con un 1 en la evaluación correspondiente y la recuperación de ésta se realizará con las pruebas escritas en los días previos a la evaluación ordinaria, o en septiembre, si el incumplimiento se llevó a cabo con relación a instrumentos destinados a ser evaluados en la evaluación tercera u ordinaria.

Prueba de Junio

La realizarán aquellos alumnos/as que no hayan obtenido la calificación de suficiente durante el curso. Esta prueba incluirá los contenidos mínimos desarrollados en su nivel.

Se estructurará de la siguiente forma:

- Una prueba a realizar de la Programación correspondiente a su nivel, será establecida por su profesor y comunicada al alumno/a en el momento de su realización.
- Otra prueba será seleccionada por el alumno/a entre las restantes de la Programación.
- Superar las pruebas físicas según el baremo correspondiente a su edad.
- Una prueba teórica de las unidades de las que consta el curso: escrita u/y oral.
- Valoración de la actitud del alumno/a durante el curso.

Para esta evaluación se propone el siguiente modelo:

- | | |
|--|------|
| • rendimiento físico | 33 % |
| • conocimientos teórico-prácticos adquiridos | 33 % |
| • actitud y colaboración | 34 % |

Prueba de Septiembre

Para esta convocatoria se seguirán los mismos criterios expuestos para la prueba de Junio.

10. ELEMENTOS TRANSVERSALES

Durante la actividad física aparecen conductas y comportamientos que darán origen a un sinnúmero de situaciones que habrá que controlar, dirigir, potenciar, apaciguar o moderar según los casos. De estas vivencias y contactos entre los componentes de un grupo surgirán una serie de valores, conductas y hábitos que conducen a la formación de su personalidad. De forma esquemática ofrecemos la relación de áreas transversales y algunas ideas sobre cómo podemos trabajarlas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, y sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria Obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- Educación para la igualdad, la solidaridad, la interculturalidad, la convivencia pacífica y los derechos humanos. Es una de las áreas que mejor podemos trabajar desde la Educación Física, incidiendo en aspectos como: evitar discriminaciones, intolerancia, ayudando a los demás, asumir funciones iguales, trabajar con todos los compañeros/as, respetando al grupo, cooperando y participando en todo tipo de tareas. Uno de los objetivos generales de ciclo y etapa se dirigen a conseguir los mejores resultados de convivencia y respeto. La convivencia pacífica tiene un significado muy amplio y debe ser tratada en todos los ámbitos de la vida. Desde nuestra asignatura evitaremos situaciones que provoquen violencia, agresividad, discusiones y otros comportamientos reprochables.

- Educación sexual. Nos dirigirá a considerar y respetar al otro sexo y a rechazar cualquier conducta sexista procedente de nuestra comunidad y presente en nuestro entorno escolar, familiar y social.
- Educación para la salud, el consumo, el ocio y la prevención de dependencias. Además de área transversal es contenido propio de la asignatura, con lo cual abordaremos temas de cuidado personal, actitudes correctas, utilización de métodos adecuados, utilización de materiales correctamente, evitar riesgos y asumir un ritmo propio de trabajo. La adquisición de productos y artículos debe basarse en las necesidades y utilización adecuada. Esta premisa se advertirá en Educación Física desde el cuidado de instalaciones y materiales y buen uso que se haga de ellos. De igual forma podemos aplicarlo al esmero y atención de nuestra ropa, calzado y utensilios propios.
- Educación ambiental. El respeto a la Naturaleza, la flora y la fauna, y al entorno y valorar la importancia del desarrollo sostenible de las acciones humanas.
- Educación vial. El conocimiento y respeto de las normas en cualquier escenario se hace imprescindible para una mejor convivencia. Las salidas del centro educativo han de estar marcadas por la atención a las reglas e indicaciones que dirigen la vida en las ciudades, calles, carreteras o edificios.
- Educación artística. Desarrollo de la creatividad por su importancia en la evolución de la sociedad y de la ciencia.
- El respeto al estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el auto concepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

11. METODOLOGÍA

El papel del alumnado será activo para alcanzar los objetivos con especial énfasis en el fomento de la autonomía, la responsabilidad, la confianza y la mejora de las habilidades relacionales. Esto debe suponer por parte del profesorado la utilización de técnicas de enseñanza activas y participativas, de tal manera que se consolide la autonomía de los/as alumnos/as en orden, no sólo a la realización de las

actividades en el aula, sino también en cuanto al uso de actividad física en del tiempo libre. El profesorado será una guía de la acción didáctica actuando como facilitador.

Es importante que exista una relación entre conocimiento y experiencia para adquirir nuevos conocimientos. La Educación Física debe contribuir a contrarrestar la influencia de los estereotipos de género y/o otros rasgos de exclusión social y contribuir a la consecución de una igualdad real y efectiva de oportunidades. En este sentido, se ofrecerán un amplio abanico de actividades equilibrado y diversificado, preservando la seguridad afectiva y emocional del alumnado. Los contenidos se abordarán desde una perspectiva de igualdad real y efectiva de género, de manera que todo el alumnado pueda sentirse identificado. Asimismo se fomentará la actividad física inclusiva, respondiendo a las necesidades propias de la diversidad del alumnado.

A continuación pasamos a concretar algunos aspectos acerca de los recursos metodológicos que emplearemos en la práctica:

a) En función de la estrategia en la práctica.

El planteamiento de una tarea para su aprendizaje se hará en función de dos aspectos básicos:

- la complejidad de la tarea
- la alta o baja organización que exija.

b) En función de la organización de la clase.

- Comando directo: es este el estilo de enseñanza que respalda los contenidos de la asignatura. Aunque parezca contradictorio, algunas unidades didácticas se desarrollan con un clima claramente directivo para propiciar unos conocimientos y experimentaciones básicos que permitan, de forma guiada y luego creativa, análisis y resoluciones autónomas.
- Asignación de tareas: se propone el uso de este estilo de enseñanza para el trabajo de acondicionamiento físico. Como ejemplo citaremos los circuitos para el trabajo de determinadas cualidades físicas.
- Grupos de nivel: es importante sobre todo para la ejecución de determinadas habilidades y destrezas.
- Descubrimiento guiado y resolución de problemas: estos estilos de enseñanza adquieren mayor importancia en la práctica de los juegos pre deportivos, los deportes colectivos y también en las actividades de expresión, ritmo y relajación.
- Finalmente constatar la no exclusividad de un estilo de enseñanza para cada contenido.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los criterios generales que dirigen la elaboración de las adaptaciones curriculares son:

- Análisis de las dificultades del alumnado que muestra baja ejecución en las tareas.
- Identificación de las posibilidades que tienen de conseguir los objetivos planteados.
- Establecimiento de los objetivos que pueden llegar a alcanzar.

- Propuesta de un tipo de evaluación que permita la consecución de los objetivos.

Las adaptaciones pueden ser de carácter general o específico.

DE CARÁCTER GENERAL	DE CARÁCTER ESPECÍFICO
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones curriculares generales no significativas. • Apoyo teórico y práctico para la consecución de los objetivos mínimos. • Posibilidades de poder superar la materia por varias vías alternativas. • Reducir los contenidos del curso o ciclo que no se consideren de vital importancia. • Valoración de la actividad desarrollada con ligeros cambios en la ponderación de conceptos, procedimientos y actitudes. • Intensificar los aspectos relacionales del grupo. • Motivación individual y grupal para llegar a los objetivos previstos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración pormenorizada de los alumnos que se encuentren en un programa de diversificación. • Establecimiento de subgrupos dentro del grupo central para atender sus necesidades. • Proponer los objetivos mínimos a alcanzar durante el curso de forma consensuada y adquirir el compromiso de trabajo para conseguirlos. • Disponer del tiempo necesario para alcanzar metas a corto plazo, sin preocuparnos del tiempo invertido en cada consecución. • Tener previstas las necesidades de materiales necesarios para el apoyo específico. • Valorar las actuaciones por la actitud demostrada más que por el resultado conseguido. • Facilitar pautas de trabajo y actuación para desenvolvimiento en la vida real.

Los cambios en la ponderación de la actividad desarrollada por este alumnado se concretan en que los contenidos conceptuales participarán con un 15 % de la nota final, el rendimiento físico con un 35 % y, la actitud y participación del alumno un 50 %.

De igual forma se dispondrán las medidas oportunas en la adaptación del currículo para alumnado con necesidades educativas especiales. Aquellos que no puedan realizar actividades físicas son contemplados en el apartado de Evaluación.

Atención a alumnos repetidores.

A principios del curso se deberá saber qué alumnos/as son repetidores y si nuestra asignatura es una de las que suspendió en la convocatoria extraordinaria del curso pasado. Esta información la podremos obtener:

A través de nuestra ficha de recogida de datos del alumno que elaboramos en la clase.

De las listas de grupo que están en la conserjería y que usamos para ver la matriculación en las asignaturas del curso actual y las pendientes.

Si no estuviese claro consultamos en la Jefatura de Estudios o en Secretaría.

- También en ese mismo periodo deberemos determinar las dificultades que ese alumnado pudo haber tenido en nuestra asignatura el curso pasado y que habrían conducido a la calificación negativa y trasladarla al Evaluación de Pendientes del Departamento Didáctico, anexo P1
- El profesor completará el documento P1 especificando, de entre todas intervenciones que aparecen, aquellas que considera más idóneas para cada alumna/o repetidor/a (tenga o no la asignatura aprobada el curso anterior) y realizará dos copias, conservando el original.

- En la evaluación inicial, se aportará al tutor/a las dos copias del P1.
- El tutor/a será el encargado de informar de esta medida para ello conservará una copia y entregará la otra al alumno/a y a la familia.

Medidas a desarrollar:

- Realización de acciones personalizadas de seguimiento
- Adecuación de la programación didáctica a las necesidades del alumno/a en.....
- Modificación en organización de contenidos.
- Actividades de refuerzo educativo para mejorar las competencias claves del alumno.
- Programa de recuperación de pendientes (alumnos con asignatura suspensa cursos anteriores).
- Diversificación de actividades para evitar reiteración de las mismas.
- Apoyo educativo.
- ACNS
- ACI
- Compromiso educativo
- Uso de materiales específicos
- Otras:.....

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Informar al alumnado interesado en las Carreras Populares y eventos deportivos organizados por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla y otras entidades.
- Informar sobre actividades físicas, deportivas y de interés en la ciudad y en el Instituto (atendiendo a la llegada de información). Recomendaremos actividades para su tiempo de ocio, que serán puntuables en el apartado de actitud.
- Propuesta de seguimiento de video tutoriales y apps con diferentes propuestas de actividad física o deportiva

14. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

El Centro dispone de un gimnasio (que no puede ser utilizado para realizar actividad física, ya que ha sido adaptado como aula) cuyo estado de conservación necesita reparaciones del suelo, espalderas y sistema de ventilación. Las dimensiones del mismo, no permiten trabajar al mismo tiempo a más de un grupo.

En el patio existen dos pistas polideportivas, una de ellas ha sido transformada colocando en uno de sus extremos una pérgola metálica. Dicha situación ha restringido el espacio de la pista y se ha eliminado una de las porterías de fútbol-balonmano; contando en la actualidad con una sola portería. La otra pista consta de canastas de baloncesto.

Vestuarios para alumnos y alumnas (no podrán ser utilizados en el presente curso como medida preventiva sanitaria), que necesitaría una reparación de la zona de duchas y la colocación de espejos en los lavabos.

Existe también un pequeño despacho para el Departamento y dos habitaciones que sirven de almacén para el material.

Los recursos materiales son escasos sobre todo los balones para los distintos deportes de equipo y material para habilidades específicas que pueden ser ampliados.

Dentro de los recursos humanos, el alumnado desempeña el papel fundamental para la buena marcha de la clase y del Área, ya que sin su participación activa en el normal desarrollo de la sesión, sería imposible el cumplimiento de los objetivos planteados.

El material de educación física como elemento provocador del desarrollo motriz ha de cumplir una serie de características: que sea fácil de utilizar, motivador, polivalente, de fácil organización, seguro, duradero y ligero. (El presente curso debe seguirse de forma estricta las medidas higiénicas de desinfección antes y después de cada uso, asignar el material a alumnos concretos.

El alto volumen de material fungible que se emplea en el área de Educación física implica la necesidad de un presupuesto fijo que lo contemple y que, además, permita la adquisición de otro material más específico que pueda suponer un incremento de la calidad.

. El libro de texto: **4º ESO. Educación Física. Editorial Teide. (Weeras platform)**

. Páginas Webs:

- Ministerio de Educación (MEC)
- Federaciones españolas (Portal del C.S.D.)
- Comité Olímpico español (COE)
- Comité Olímpico Internacional (COI)
- Consejo Superior de Deportes (C.S.D.)
- Instituto Andaluz del Deporte
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Junta de Andalucía
- Área de deportes de la Diputación de Sevilla
- Empresa pública de deporte andaluz
- Centro andaluz de medicina del deporte
- Consejería de Educación. Junta de Andalucía

- Orientación:

- Orientación educativa y profesional. Junta de Andalucía
- Orientared

Lectura Recomendada: Educar en Valores. Se decidirá el título del libro a demanda del grupo.

ANEXO I: PROGRAMACIÓN BILINGÜE. 4º ESO. CURSO 2020-21

Programación Bilingüe de la asignatura de Educación Física

1. Objetivos
2. Contenidos
3. Distribución temporal
4. Criterios de evaluación, competencias
5. Contenidos transversales
6. Metodología
7. Procedimientos de evaluación
8. Criterios de calificación
9. Medidas de atención a la diversidad
10. Materiales y recursos didácticos
11. Actividades complementarias y extraescolares
12. Promoción del hábito de la lectura
13. Evaluación

DESARROLLO EN LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Para el presente curso el profesor responsable de impartir la asignatura de Educación Física con proyecto bilingüe será Don Rubén Pernía González. El curso en el que la asignatura se imparte con contenidos bilingües es 4º de ESO.

1. OBJETIVOS GENERALES:

1. Reforzar y profundizar el conocimiento de la lengua y cultura alemana dentro del entorno propio de la Educación Física.
2. Conocer determinados aspectos relacionados con la Educación Físicas, actividades físicas y deportes tanto de Alemania como de Austria y Suiza.
3. Practicar ejercicios de contenidos lingüísticos y gramaticales similares a los impartidos en la asignatura de Alemán como primer idioma extranjero.
4. Aprender un vocabulario en alemán específico de las actividades físicas, artístico expresivas, deportes y actividades en el medio natural.

5. Perder el miedo a la expresión oral.

6. Desarrollar la competencia de iniciativa y autonomía personal a la hora de realizar trabajos escritos y/o presentaciones orales de diversa índole en un idioma distinto al materno.

2. CONTENIDOS: PARA 4º ESO:

1. Contenidos bilingües creados exclusivamente para la asignatura de Educación Física.
2. Diseñados y coordinados entre el Dpto. Educación Física. y el Dpto. Bilingüe.
3. Quedan integrados y anexionados con los contenidos propios de las Unidades Didácticas comunes a la asignatura de Educación Física.

Se basan en el desarrollo de los 4 ámbitos de la competencia lingüística de la asignatura:

1. Lectura: Ejercicios de comprensión con textos específicos para la asignatura, o, desarrollados con gramática y vocabulario propios de nivel B1 (Se usan frases complejas con Nebensätze, formas pasivas y uso del genitivo). Los tiempos verbales predominantes son el presente y Perfekt, pero se usa de manera más habitual el Präteritum.
2. Escritura: Actividades de desarrollo de textos complejos. Opiniones personales y descripciones de imágenes.
3. Expresión oral: Se anima y se incentiva a comunicarse mediante frases más complejas con el profesor y el resto de compañeros y a expresar sus opiniones respecto a temas relacionados con la asignatura. También exposiciones orales sobre temas propuestos por el profesor y relacionados con los contenidos de la asignatura.
4. Comprensión auditiva: Mediante explicaciones del profesor que constan de frases complejas y vocabulario específico, con posibilidad de traducirlas al español. Visualización de vídeos y presentaciones de diapositivas con las convenientes explicaciones. Vídeos y documentales relacionados con la asignatura en alemán.

3. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL:

El 50% del tiempo estimado de clases en el gimnasio/patio será destinado a cumplir el plan curricular del proyecto bilingüe, dando explicaciones en medida de lo

posible en alemán y haciendo uso de la técnica didáctica del code switching. Además se realizarán actividades en los cuadernos preparados para tal efecto.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, COMPETENCIAS:

Serán para cada curso las concernientes en los apartados homólogos de la programación del Educación Física.

5. CONTENIDOS TRANSVERSALES:

Enfocados en la lengua y cultura de países germano-hablantes. Se dará por lo tanto especial importancia al aspecto cultural.

No obstante, los contenidos transversales mencionados en la programación del Dpto. De Educación Física. se ajustan a los perseguidos en el proyecto bilingüe:

Igualdad de géneros, protección del medio ambiente, respeto y valoración por otras culturas y sociedades o consumo responsable son algunos de los temas tratados en los contenidos del proyecto bilingüe.

6. METODOLOGÍA:

Esta metodología específica para los grupos bilingües complementará sin modificar la metodología propuesta para la asignatura de EPV reflejada en la programación didáctica común del Dpto. De Educación Física. De manera más concreta podemos indicar los espacios de trabajo:

EN CLASE:

La metodología de trabajo en clase consistirá en una continua comunicación del profesor con los alumnos tanto de manera grupal como individual.

Un punto fundamental de trabajo en clase serán las explicaciones orales o por escrito del profesor hacia los alumnos.

Se animará al alumnado premiando mediante puntos positivos (directamente relacionados con la evaluación de las competencias lingüística y de iniciativa y autonomía personal entre otras) a practicar la lengua tanto escrita como oralmente.

Una continua obstinación en no hablar y no prestar atención a explicaciones en el idioma a tratar serán causa de evaluación negativa.

Se trata por consiguiente de intentar crear un ambiente activo, de trabajo y actitud positiva ante el carácter bilingüe de la asignatura.

EN CASA:

Debido a la situación sanitaria actual del curso 2020-21 y bajo la posibilidad de que el alumno realice en casa trabajo telemático, se priorizara el uso de la plataforma Google Classroom para el alojamiento de lecturas para reforzar la parte teórica de la asignatura y para realizar cuestionarios y trabajos recurriendo al uso de las Tics.

7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

No se realizarán pruebas específicas para el proyecto bilingüe. La evaluación del mismo será llevado a cabo a través de las actividades programadas para cada Unidad Didáctica y Evaluación. Tendrán especial relevancia en las actividades preparadas las competencias lingüística , social y de autonomía e iniciativa personal.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Una vez corregidas y anotadas las actividades bilingües en la hoja de registro, formarán parte del sistema de evaluación por competencias y también de los mismos criterios de calificación mencionados en la programación del Dpto. De Educación Física.

9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Debido a las características de la asignatura y que la mayor parte del trabajo se realiza de forma física en el patio, el profesor revisará tanto el trabajo de los alumnos que requieran una atención personal, bien como apoyo y refuerzo de lo que se trabaja en clase, desde el punto físico o teórico, como el de aquellos alumnos con interés y capacidad suficiente como para profundizar en cuestiones relacionadas con el contenido tratado en clase.

La metodología y los contenidos del proyecto bilingüe parten siempre desde un punto de vista totalmente integrador en relación a los sexos, etnias, procedencias y otras particularidades de cada alumno.

10. MATERIALES:

Los específicos para el proyecto bilingüe:

- Apuntes de elaboración propia.
- Traducciones del libro de texto del alumno.
- Cañón-proyector con ordenador del profesor.
- Internet.
- Libros diversos monográficos en alemán.

- Fichas y lecturas extraídas de sportpaedagogik-online.de y mobilesport.ch.
- Usos de la plataforma Google Classroom para la realización de actividades y alojamiento de materiales.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:

Debido a la situación sanitaria actual provocada por Covid-19 el departamento de Educación Física no organizará ninguna actividad extraescolar ni el viaje de intercambio realizado en cursos anteriores.

12. PROMOCIÓN DEL HÁBITO DE LA LECTURA:

Acerca de la lectura en alemán, se proporcionará al alumno fichas de lectura creadas específicamente para él adaptado a su nivel de alemán y con temas concernientes a la asignatura.

13. EVALUACIÓN:

Los trabajos específicos bilingües, así como los monográficos, presentaciones y el comportamiento del alumno serán evaluados dentro del marco de las competencias complementarias de la asignatura, no formando parte de las pruebas objetivas.

La evaluación del aspecto bilingüe en un proyecto o parcial formarían parte de las competencias lingüística, aprender a aprender o autonomía e iniciativa personal entre otras. Es decir, no influiría más allá del 30% de la nota total de un parcial.

No obstante, se intentará usar el contenido bilingüe para añadir puntos positivos y no negativos en la evaluación, ya que el currículo común de la asignatura sigue siendo el mismo, aportando el proyecto bilingüe un contenido extra al que ya tenía dicho grupo bilingüe.

Se aclara que un parcial donde se evalúe una prueba objetiva puede ser tan amplia que dé cabida dentro de dicha prueba al contenido bilingüe, pero éste no será evaluado como competencia propia cultural y artística, sino a modo de otras competencias complementarias.

EDUCACIÓN FÍSICA. BACHILLERATO.

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La Educación Física es una materia del bloque de asignaturas específicas de primero de Bachillerato. La materia de Educación Física está orientada fundamentalmente, a profundizar en el conocimiento del propio cuerpo y sus posibilidades motrices y expresivas como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida, en relación con la consolidación de hábitos regulares de práctica de actividad física saludable en la vida cotidiana y, también, ocupación activa del ocio y tiempo libre. Todo esto brindará al alumnado las oportunidades necesarias para adquirir aptitudes características de ciudadanos y ciudadanas con confianza en si mismas y socialmente responsables, promocionando una vida activa a lo largo de los años y una mejor calidad de vida en todos los aspectos.

La competencia motriz constituye un elemento transversal del currículo y la materia de Educación Física tiene una relevancia fundamental en su desarrollo. En este sentido, esta materia se orientará a profundizar en los conocimientos, procedimientos, actitudes y emociones vinculados al propio

cuerpo y sus posibilidades motrices y expresivas como fin en sí mismas y como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida.

En la materia de Educación Física en Bachillerato se continúa con la progresión de los aprendizajes adquiridos en la etapa anterior. La asignatura se orienta a afianzar en el alumnado el desarrollo de las competencias potenciando el desarrollo de actitudes para planificar, organizar y dirigir sus propias actividades físicas, orientadas a satisfacer sus propias necesidades motrices, y a la mejora de la salud como responsabilidad individual y como construcción social.

En este sentido, el alumnado participará no sólo en la práctica de actividades físicas sino que, colaborará con el profesorado, en su organización y planificación, mejorando de este modo las capacidades de autogestión y de autonomía necesarias en estilos de vida activos y saludables a lo largo de la vida. La práctica regular de actividades físicas adaptadas a sus intereses y posibilidades del alumnado facilita la consolidación de actitudes de interés, disfrute, respeto, esfuerzo y cooperación.

Por otra parte, dado el carácter propedéutico del Bachillerato y el aumento del número de profesiones y de oferta de estudios superiores relacionados con la actividad física y la salud individual y colectiva, y con el uso adecuado del tiempo libre, esta materia ayudará al alumnado a adoptar criterios de valoración de estas profesiones y posibilidades de estudio, ya sea en el ámbito universitario, en el de la formación profesional o en las enseñanzas deportivas, así como las profesiones en las que las capacidades físicas se convierten en un aspecto imprescindible para su desarrollo.

La Educación Física contribuye al desarrollo de los elementos transversales del currículo a través de enfoques metodológicos y actividades que ayudan al desarrollo de las habilidades sociales, de convivencia y de respeto a las relaciones interpersonales a través de la práctica de actividades físicas y el respeto a las normas, a las diferencias de cada individuo, y a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un enorme patrimonio, tanto cultural como paisajístico, que constituye un óptimo recurso para la consecución de sus objetivos de esta materia. Es por ello que se incluyen en el desarrollo de este currículo como contenidos las tradiciones andaluzas, como por ejemplo los juegos populares y tradicionales y los bailes propios de Andalucía; el reconocimiento de las grandes figuras andaluzas a nivel deportivo y artístico-expresivo, y la riqueza y diversidad natural del entorno de Andalucía: sierras, montañas, ríos, entornos costeros, parques, etc., entre otros.

En este sentido, es esencial que el alumnado pueda conocer, disfrutar y aprender a respetar y conservar nuestros entornos, tanto urbanos como naturales, tomando un protagonismo especial las actividades complementarias y extraescolares en este aspecto.

1. COMPETENCIAS.

Con la LOMCE las Competencias pasan de “Básicas” a “Claves” en un intento por mejorar la traducción de las “Key Competences” definidas por la Unión Europea. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de Calidad Educativa (LOMCE), va más allá al poner el énfasis en un modelo de currículo basado en competencias: introduce un nuevo artículo 6 bis en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que en su apartado 1.e) establece que corresponde al Gobierno «el diseño del

currículo básico, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables, con el fin de asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones a que se refiere esta Ley Orgánica».

Así pues, el conocimiento competencial integra un conocimiento de base conceptual: conceptos, principios, teorías, datos y hechos (conocimiento declarativo-saber decir); un conocimiento relativo a las destrezas, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental (conocimiento procedimental-saber hacer); y un tercer componente que tiene una gran influencia social y cultural, y que implica un conjunto de actitudes y valores (saber ser).

Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Esta vinculación favorece que la consecución de dichos objetivos a lo largo de la vida académica lleve implícito el desarrollo de las competencias clave, para que todas las personas puedan alcanzar su desarrollo personal y lograr una correcta incorporación en la sociedad.

1.1. Competencias clave. Bachillerato.

Las competencias clave, según la denominación adoptada por el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo. Según lo establecido en el artículo 2 de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, las competencias clave del currículo son las siguientes:

- a) Comunicación lingüística. **(CCL)**
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. **(CMCT)**
- c) Competencia digital. **(CD)**
- d) Aprender a aprender. **(CAA)**
- e) Competencias sociales y cívicas. **(CSC)**
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. **(SIEP)**
- g) Conciencia y expresiones culturales. **(CEC)**

La descripción de las competencias clave se recoge en el anexo I de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero:

1. Comunicación lingüística.

La competencia en comunicación lingüística es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas, en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes. Estas situaciones y prácticas pueden implicar el uso de una o varias lenguas, en diversos ámbitos y de manera individual o colectiva. Para ello el

individuo dispone de su repertorio plurilingüe, parcial, pero ajustado a las experiencias comunicativas que experimenta a lo largo de la vida. Las lenguas que utiliza pueden haber tenido vías y tiempos distintos de adquisición y constituir, por tanto, experiencias de aprendizaje de lengua materna o de lenguas extranjeras o adicionales.

2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto. Las competencias básicas en ciencia y tecnología son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos. Estas competencias contribuyen al desarrollo del pensamiento científico, pues incluyen la aplicación de los métodos propios de la racionalidad científica y las destrezas tecnológicas, que conducen a la adquisición de conocimientos, la contrastación de ideas y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social.

3. Competencia digital.

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

4. Aprender a aprender.

Esta competencia se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje. Esto exige, en primer lugar, la capacidad para motivarse por aprender. Esta motivación depende de que se genere la curiosidad y la necesidad de aprender, de que el estudiante se sienta protagonista del proceso y del resultado de su aprendizaje y, finalmente, de que llegue a alcanzar las metas de aprendizaje propuestas y, con ello, que se produzca en él una percepción de auto-eficacia. Todo lo anterior contribuye a motivarle para abordar futuras tareas de aprendizaje. En segundo lugar, en cuanto a la organización y gestión del aprendizaje, la competencia de aprender a aprender requiere conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje. La competencia de aprender a aprender desemboca en un aprendizaje cada vez más eficaz y autónomo.

5. Competencias sociales y cívicas.

Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano y mediato al individuo como parte de una implicación cívica y social.

6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.

7. Conciencia y expresiones culturales.

La competencia en conciencia y expresión cultural implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

1.2. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.

La Orden de 14 de julio de 2016, observa que la Educación Física, contribuye a la adquisición de las competencias clave.

La Educación Física contribuirá de manera esencial en el desarrollo de las competencias clave en ciencia y tecnología (CMCT) facilitando al alumnado la comprensión de los sistemas físicos (aspectos relacionados con la biomecánica, la conservación de la naturaleza, etc.), los sistemas biológicos (aspectos relacionados con el funcionamiento del cuerpo humano, la alimentación, la higiene, etc.), los sistemas de la tierra y del espacio (aspectos relacionados con las actividades físicas en el medio natural) y los sistemas tecnológicos (uso de instrumentos utilizados en el ámbito de la actividad física y deportiva: GPS, pulsómetros, aplicaciones para dispositivos móviles, etc.), ofreciendo situaciones en las que el alumnado se familiarice con la investigación científica y la comunicación de la ciencia. Asimismo, contribuye de manera esencial al desarrollo de las competencias sociales y cívicas (CSC).

La Educación Física fomenta el desarrollo de la autonomía, competencia y relación social. Las normas y reglas generales que se establecen para las clases y en concreto en los juegos y deportes, contribuyen a preparar al alumnado para la vida autónoma en sociedad. Esta materia también contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC) a través del reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales e históricas de la motricidad humana (el juego, el deporte, las actividades artístico-expresivas, las actividades en el medio natural, etc.) y su consideración como patrimonio cultural de los pueblos y mediante la exploración y utilización de las posibilidades expresivas del cuerpo y el movimiento.

Las competencias sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP), y aprender a aprender (CAA) se desarrollan desde esta materia otorgando funciones y responsabilidades al alumnado, de liderazgo, de trabajo en equipo e iniciativa personal en la regulación, planificación, organización y ejecución de la actividad física.

Asimismo, la asignatura ofrece situaciones especialmente favorables para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CCL), ofreciendo una amplia variedad de intercambios comunicativos verbales y de vocabulario específico, además de desarrollar otras dimensiones de la comunicación a través del lenguaje corporal, las expresiones artísticas y las interacciones que se producen.

Finalmente, esta materia contribuye a la mejora de la competencia digital (CD) abordando aspectos como el acceso y la gestión de la información relacionados con la actividad física y deportiva, así como la creación y difusión de contenidos, especialmente importantes en esta etapa.

2.2. OBJETIVOS BACHILLERATO.

2.2.1. Objetivos relacionados con el Bachillerato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

El Decreto 110/2016, de 14 de junio, recoge que además de los objetivos descritos, el Bachillerato en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

2.2.2. Objetivos relacionados con el currículo de la materia.

La Orden de 14 de julio de 2016, señala que la enseñanza de la Educación Física en el Bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Valorar la actividad física como medio fundamental para la mejora de la salud y de la calidad de vida y como recurso para ocupar el tiempo libre y de ocio, siendo un medio para la autosuperación y la integración social, adoptando actitudes de interés, tolerancia, respeto, esfuerzo y cooperación en la práctica de actividades físicas.

2. Planificar, elaborar y poner en práctica de forma autónoma y sistemática un programa personal de actividad física para la mejora de la condición física y motora, y las habilidades motrices desde un punto de vista saludable y dentro de un estilo de vida activo, considerando el propio nivel y orientado hacia las motivaciones y posteriores estudios u ocupaciones.

3. Aplicar, resolver y perfeccionar situaciones motrices en diferentes contextos de práctica física aplicando habilidades motrices específicas y/o especializadas con fluidez, precisión y control, dando prioridad a la toma de decisiones.

4. Planificar, interpretar y valorar composiciones corporales individuales y colectivas potenciando la originalidad, expresividad y la creatividad aplicando las técnicas más apropiadas a la intencionalidad

de la composición, reconociendo estas actividades como formas de creación, expresión y realización personal, integrándolas como prácticas de ocio activo.

5. Buscar y utilizar soluciones creativas a situaciones de oposición y colaboración con y sin oponentes en contextos deportivos o recreativos, adaptándose a las condiciones cambiantes que se producen durante la práctica.

6. Identificar, prevenir y controlar las principales lesiones y riesgos derivados de la utilización de equipamientos, el entorno y las propias actuaciones en la realización de diferentes tipos de actividades físicas, actuando de forma responsable, tanto individual como colectivamente, en el desarrollo de las mismas.

7. Utilizar de forma autónoma y regular, hábitos saludables de higiene postural y técnicas básicas de respiración y relajación como medio para reducir desequilibrios y aliviar tensiones tanto físicas como emocionales producidas en la vida cotidiana.

8. Planificar y realizar actividades físicas en entornos naturales y urbanos de Andalucía, valorando su riqueza y la necesidad de su cuidado y conservación.

9. Respetar las reglas sociales y facilitar la integración de otras personas en la práctica de la actividad física, mostrando un comportamiento responsable hacia sí mismo o hacia sí misma, hacia los compañeros y compañeras y hacia el entorno, adoptando una actitud crítica ante las prácticas sociales que tienen efectos negativos sobre la salud individual y colectiva.

10. Utilizar responsablemente las tecnologías de la información y la comunicación, participando en entornos colaborativos de aprendizaje y aplicando criterios de fiabilidad y eficacia en la utilización de las fuentes de información, citando y respetando correctamente la autoría de las informaciones y archivos compartidos.

Con estos objetivos, el alumno o la alumna puede desarrollar los objetivos generales de etapa y en particular los referidos a Andalucía, como profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades y profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la cultura andaluza, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

3. CONTENIDOS.

Bloque 1. Salud y calidad de vida.

Nutrición y balance energético en los programas de actividad física para la mejora de la condición física y la salud. Relación ingesta y gasto calórico. Análisis de la dieta personal. Dieta equilibrada.

Fundamentos posturales y funcionales que promueven la salud. Práctica regular de diferentes técnicas de respiración y relajación. Características de las actividades físicas saludables.

Las actividades físicas como recurso de ocio activo y saludable. Formulación de objetivos en un programa de actividad física para la salud.

Elaboración de diseños de prácticas de actividad física en función de las características e intereses personales del alumnado. La actividad física programada. Iniciativas para fomentar un estilo de vida activo y saludable teniendo en cuenta los intereses y expectativas del alumnado.

Asociacionismo, práctica programada de actividad física, voluntariado, etc. Entidades deportivas y asociaciones andaluzas.

Valoración de los aspectos sociales y culturales que llevan asociadas las actividades físicas y sus posibilidades profesionales futuras.

Identificación de los aspectos organizativos de las actividades físicas y los materiales y recursos necesarios. Las profesiones del deporte y oferta educativa en Andalucía.

Concienciación de los efectos negativos que tienen algunas prácticas de actividad física para la salud individual o colectiva y fenómenos socioculturales relacionados con la corporalidad y los derivados de las manifestaciones deportivas.

El doping, el alcohol, el tabaco, etc. La responsabilidad y la gestión de riesgos asociados a las actividades físicas y los derivados de la propia actuación y de la del grupo.

Identificación y uso de materiales y equipamientos para la actividad física y deportiva atendiendo a las especificaciones técnicas. Conocimiento y aplicación de las normas de uso y seguridad de los mismos.

Fomento de la integración de otras personas en las actividades de grupo, animando su participación y respetando las diferencias. Actividades de sensibilización hacia distintos tipos de discapacidad.

Criterios de búsqueda de información que garanticen el acceso a fuentes actualizadas y rigurosas en la materia. Fuentes de documentación fiable en el ámbito de la actividad física. Tratamiento de información del ámbito de la actividad física con la herramienta tecnológica adecuada, para su discusión o difusión.

Aplicaciones para dispositivos móviles. Datos obtenidos de una ruta de BTT y/o senderismo (GPS, desnivel positivo, negativo, perfil, etc.), aplicaciones de control para el trabajo de las capacidades físicas y motrices, etc.

Bloque 2. Condición física y motriz.

Los niveles de condición física dentro de los márgenes saludables. La responsabilidad de la puesta en práctica de un programa de actividades físicas personalizado. Las capacidades físicas y motrices considerando necesidades y motivaciones propias y como requisito previo para la planificación de la mejora de las mismas en relación con la salud.

Planes y programas de entrenamiento de la condición física y motriz en relación con la salud. El programa personal de actividad física conjugando las variables de frecuencia, volumen, intensidad, tipo de actividad y recuperación. Evaluación del nivel de logro de los objetivos de su programa de actividad física. Reorientación de los objetivos y/o las actividades en los aspectos que no llegan a lo esperado.

Técnicas de activación y de recuperación en la actividad física. La fatiga y el cansancio como un elemento de riesgo en la realización de actividades físicas que requieren altos niveles de atención o esfuerzo.

Las capacidades motrices como base para el aprendizaje y mejora de las habilidades motrices específicas y especializadas.

Bloque 3. Juegos y deportes.

Habilidades específicas y/o especializadas de juegos y deportes individuales que respondan a los intereses del alumnado y al entorno del centro. Habilidades específicas y/o especializadas apropiadas a los condicionantes generados por los compañeros y compañeras, y los adversarios y adversarias en las situaciones colectivas.

Situaciones motrices en un contexto competitivo. Acciones que conducen a situaciones de ventaja con respecto al adversario en las actividades de oposición. Deportes de raqueta y/o de lucha. Actividades físico-deportivas en las que se produce colaboración o colaboración-oposición.

Métodos tácticos colectivos y sistemas de juego básicos puestos en práctica para conseguir los objetivos del equipo. Los sistemas de juego. Los sistemas de juego de los deportes de colaboración-oposición como sistemas inestables. Oportunidad y riesgo de las acciones propias en las actividades físico-deportivas.

La seguridad y la prevención en actividades Núm. 145 página 434 Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 29 de julio 2016 físico-deportivas. Estrategias ante las situaciones de oposición o de colaboración-oposición, adaptadas a las características de las personas participantes.

Bloque 4. Expresión corporal.

Realización de composiciones o montajes artísticos-expresivos individuales y colectivos, como por ejemplo: representaciones teatrales, musicales, actividades de circo, acrosport, etc.

Realización de composiciones o montajes de expresión corporal individuales o colectivos, ajustados a una intencionalidad estética o expresiva. Acciones motrices orientadas al sentido del proyecto artístico-expresivo.

Reconocimiento del valor expresivo y comunicativo de las manifestaciones artístico-expresivas propias de Andalucía.

Bloque 5. Actividades físicas en el medio natural.

Programación y realización de actividades físicas en el medio natural como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida y ocupación activa del ocio y tiempo libre, como por ejemplo ruta de BTT, raid de aventura, acampada, vela, Kayak, surf, etc.

Desarrollo de técnicas específicas de las actividades en entornos no estables, analizando los aspectos organizativos necesarios. Sensibilización y respeto hacia las normas de cuidado del entorno en el que se realizan las actividades físicas. Sensibilización y respeto hacia las normas básicas de uso de los espacios para prácticas de actividades físicas en el medio natural.

Toma de conciencia y sensibilización del potencial de Andalucía como escenario para la práctica de actividades físicas en el medio natural.

3.1. Temporalización y Secuenciación.

El tiempo estimado para el curso 2020-2021 es de 34 semanas, lo que equivale a 68 clases aproximadas, teniendo en cuenta que habrá que dedicar días a clases teóricas y días no disponibles por lluvia, en este curso en el que no disponemos de espacio cubierto.

Durante el primer trimestre dispondremos de 24 sesiones:

- Elaboración plan de entrenamiento 2 sesiones Bloque 1

- Hockey

8 sesiones Bloque 3

- Fútbol

8 sesiones Bloque 3

- Nutrición (teoría) 1 sesión Bloque 1

- Condición física 7 sesiones Bloques 1 y 2 (a elegir)

Durante el segundo trimestre se llevarán a cabo también 24 sesiones:

- Bádminton, 8 sesiones Bloque 2

- Bailes y acrosport 8 sesiones Bloque 4

- Primeros auxilios (teoría) 2 sesiones Bloque 1

- Condición física 2 sesiones Bloque 2

Durante el tercer trimestre se dispondrá de 20 sesiones:

- Tenis, 7 sesiones Bloques 2

- Voley 7, sesiones Bloque 3

- Elaboración plan de entrenamiento 2 sesiones Bloque 1

- Condición física 2 sesiones Bloque 2

- Cicloturismo 2 sesiones Bloque 5, Aspectos teóricos y orientativos para desarrollo en ámbito personal y familiar.

3.2. Criterios, competencias y estándares de aprendizaje evaluables.

Criterios de evaluación

1. Resolver con éxito situaciones motrices en diferentes contextos de práctica aplicando habilidades motrices específicas y/o especializadas con fluidez, precisión y control, perfeccionando la adaptación y la ejecución de los elementos técnico-tácticos desarrollados en la etapa anterior. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

2. Crear y representar composiciones corporales individuales y colectivas con originalidad y expresividad, aplicando las técnicas más apropiadas a la intencionalidad de la composición. CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC.

3. Solucionar de forma creativa y exitosa situaciones de oposición, colaboración, o colaboración-oposición, en contextos deportivos o recreativos, adaptando las estrategias a las condiciones cambiantes que se producen en la práctica. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

4. Mejorar o mantener los factores de la condición física y motriz, y las habilidades motrices con un enfoque hacia la salud, considerando el propio nivel y orientándolos hacia sus motivaciones y hacia posteriores estudios y ocupaciones. CMCT, CAA, SIEP.

5. Planificar, elaborar y poner en práctica un programa personal de actividad física que incida en la mejora y el mantenimiento de la salud, aplicando los diferentes sistemas de desarrollo de las capacidades físicas y motrices implicadas, teniendo en cuenta sus características y nivel inicial, y evaluando las mejoras obtenidas. CMCT, CAA, SIEP.

6. Valorar la actividad física desde la perspectiva de la salud, el disfrute, la auto-superación y las posibilidades de interacción social y de perspectiva profesional, adoptando actitudes de interés, tolerancia, respeto, esfuerzo y cooperación en la práctica de la actividad física. CMCT, CSC, SIEP.

7. Controlar los riesgos que puede generar la utilización de los materiales y equipamientos, el entorno y las propias actuaciones en la realización de las actividades físicas y artístico-expresivas, actuando de forma responsable, en el desarrollo de las mismas, tanto individualmente como en grupo. CMCT, CAA, CSC.

8. Mostrar un comportamiento personal y social responsable respetándose a sí mismo y a sí misma, a las demás personas y al entorno en el marco de la actividad física. CSC, SIEP.

9. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar su proceso de aprendizaje, aplicando criterios de fiabilidad y eficacia en la utilización de fuentes de información y participando en entornos colaborativos con intereses comunes. CCL, CD, CAA.

10. Planificar, organizar y participar en actividades físicas en la naturaleza, estableciendo un plan de seguridad y emergencias. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

3.3. Contenidos transversales.

En el artículo 3 de la Orden de 14 de julio de 2016, se establece que el currículo incluirá de manera transversal los elementos siguientes:

a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.

c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g) El perfeccionamiento de las habilidades para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su

utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l) La toma de conciencia y la profundización en el análisis sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

4. METODOLOGÍA.

La metodología responde a la pregunta de 'cómo enseñar', lo que condiciona de manera decisiva el 'qué enseñar'. Su importancia reside en ser el vehículo de los contenidos y uno de los instrumentos imprescindibles para la atención a las necesidades educativas específicas del alumnado.

Los principios psicopedagógicos. en el desarrollo de la presente programación didáctica nos llevan a incidir en actividades que favorezcan la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, y el trabajo en equipo, a partir de los conocimientos previos del alumno, teniendo siempre presente el aprendizaje significativo.

4.1. Estrategias metodológicas generales.

El artículo 7 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, ofrece las siguientes recomendaciones de metodología didáctica:

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias

de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

3. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

4. Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y promover procesos de aprendizaje autónomo y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

5. Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.

8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

9. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

10. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

4.2. Estrategias metodológicas específicas.

La Orden de 14 de julio de 2016, ofrece las siguientes estrategias metodológicas:

La Educación Física en el Bachillerato debe profundizar y avanzar en el logro de los objetivos con especial énfasis en el fomento de la autonomía, la responsabilidad, la eficiencia, la confianza y mejora de las habilidades en las relaciones sociales y la competencia del alumnado.

Se utilizarán preferentemente técnicas de enseñanza-aprendizaje orientadas hacia la indagación y la búsqueda, en las que el papel del profesorado podrá ser el de guía y orientador. Se fomentará que el alumnado se implique responsablemente y tome decisiones en su propio proceso de aprendizaje, en la programación personal de la actividad física y el uso de grupos autogestionados, promoviendo una práctica de actividad física recreativa, integradora, saludable, no sexista, colaborativa e inclusiva.

Los estilos de enseñanza-aprendizaje cognitivos, tecnológicos, colaborativos y creativos facilitan el aprendizaje activo y significativo.

Desde la Educación Física se establecerán procesos de reflexión que desarrollen en el alumnado una conciencia crítica que le permita discernir los aspectos positivos y negativos de la práctica y el consumo asociados a la actividad física.

La Educación Física debe contribuir a contrarrestar la influencia de los estereotipos de género u otros rasgos de exclusión social y contribuir a la consecución de una igualdad real y efectiva de oportunidades. El género como construcción social todavía conserva estereotipos que determinan que algunas actividades y prácticas físicas sean consideradas más apropiadas para las chicas que para los chicos, o viceversa. La Educación Física ofrecerá un tratamiento diversificado y equilibrado de actividades, preservando la seguridad afectiva y emocional del alumnado. Los contenidos se abordarán desde una perspectiva de igualdad real y efectiva de género, de manera que todo el alumnado pueda sentirse identificado. Asimismo, se fomentará la actividad física inclusiva, respondiendo a las necesidades propias de la diversidad del alumnado.

La Educación Física propiciará ambientes positivos de aprendizaje, utilizando diferentes formas de aprovechamiento del espacio (tanto convencional como no convencional), del tiempo, de los materiales, los agrupamientos, etc. Un alto grado de compromiso motor repercutirá positivamente en el desarrollo y adquisición de la competencia motriz. Además, se potenciará la comprensión de los procesos asociados a la práctica física.

Asimismo, se desarrollarán capacidades y se facilitarán conocimientos y recursos organizativos para ocupar el tiempo de ocio de una manera constructiva y transferible a la vida cotidiana.

La práctica de actividad física contribuye a la estabilidad emocional de los alumnos y alumnas. La Educación Física proporcionará al alumnado métodos y técnicas de concentración y relajación que le permita afrontar con equilibrio y salud, los retos propios del periodo madurativo en el que se encuentran y de la sociedad en la que se desenvuelve.

Es aconsejable ofrecer tareas comunes y otras diversificadas atendiendo a los diferentes niveles, intereses y motivación del alumnado. Los contenidos de esta materia se concretarán con la flexibilidad oportuna, teniendo en cuenta estos factores y otros como por ejemplo, la diversidad del entorno en Andalucía, en lo referente a condiciones climáticas, ambientales, sociales y culturales.

Se garantizará que la práctica física se desarrolle en las condiciones de seguridad necesarias. Para ello se deben minimizar los posibles riesgos e implementar protocolos de actuación en caso de accidente. Dentro de la seguridad se deberá tener en cuenta también los riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías y a la salvaguarda de la privacidad del alumnado, por lo que se fomentará un uso adecuado de Internet y las redes sociales, así como de aplicaciones o dispositivos tecnológicos propios del ámbito educativo y deportivo.

Para el desarrollo de los contenidos relacionados en esta materia tiene un papel importante la realización de actividades complementarias y/o extraescolares, pudiéndose establecer acuerdos y alianzas externas con entidades y organizaciones del entorno así como la colaboración con las familias del alumnado.

La realización de actividades en los entornos próximos del centro, así como en los entornos naturales de Andalucía contribuye considerablemente a la consecución de los objetivos de la materia de adquisición de hábitos de salud y calidad de vida.

Finalmente, destacar que para el logro de una Educación Física de calidad y, por ende, la mejora de la Educación en general, es necesaria la evaluación de todos los elementos y factores implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje: alumnado, profesorado, metodología, medios y recursos, instalaciones, etc.

(29 de julio 2016 Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Núm. 145 página 433)

4.3. Recursos didácticos.

La enseñanza de la materia contemplará los principios de carácter psicopedagógico (que constituyen la referencia esencial para un planteamiento curricular coherente e integrador entre todas las materias de una etapa que debe reunir un carácter comprensivo, a la vez que respetuoso con las diferencias individuales) son los siguientes:

- Nuestra actividad como profesores será considerada como mediadora y guía para el desarrollo de la actividad constructiva de los alumnos y alumnas.

- Partiremos del nivel de desarrollo del alumno, lo que significa considerar tanto sus capacidades como sus conocimientos previos.

- Orientaremos nuestra acción a estimular en el alumnado el desarrollo de competencias básicas. Promoveremos la adquisición de aprendizajes funcionales y significativos.

- Buscaremos formas de adaptación en la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado.

- Impulsaremos un estilo de evaluación que sirva como punto de referencia a nuestra actuación pedagógica, que proporcione al alumno información sobre su proceso de aprendizaje y le permita participar en el mismo a través de la autoevaluación y la coevaluación.

- Fomentaremos el desarrollo de la capacidad de socialización, de autonomía y de iniciativa personal.

Para facilitar la asimilación de los contenidos, la metodología se apoyará en recursos materiales:

- materiales deportivos, recreativos y gimnásticos espacios e instalaciones que nos ofrecen el centro y el entorno NO podrá ser aprovechado este curso debido a las limitaciones sanitarias y de seguridad a las que nos vemos sometidos por la Pandemia.

5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos de Bachillerato debe reunir estas características:

- Ser continua, por estar integrada en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.

- Tener carácter formativo, porque debe poseer un carácter educativo y formador y ha de ser un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los de aprendizaje.

- Ser criterial, por tomar como referentes los criterios de evaluación de la materia.

- Ser integradora y diferenciada, por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave, lo que no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de la materia.

- Ser individualizada, porque se centra en la evolución personal de cada alumno.

- Ser cualitativa, en la medida que aprecia todos los aspectos que inciden en cada situación particular y evalúa de manera equilibrada diversos aspectos del alumno, no solo los de carácter cognitivo.

- Debe aportar la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto del centro docente.

- Tendrá en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo y se realizará conforme a criterios de plena objetividad. A tales efectos, los proyectos educativos de los centros docentes establecerán los criterios y mecanismos para garantizar dicha objetividad del proceso de evaluación.

Asimismo, se contempla en el proceso la existencia de elementos de autoevaluación y coevaluación, de manera que los alumnos se impliquen y participen en su propio proceso de aprendizaje. De este modo, la evaluación deja de ser una herramienta que se centra en resaltar los errores cometidos, para convertirse en una guía para que el alumnado comprenda qué le falta por conseguir y cómo puede lograrlo, y el profesor detecta la necesidad de realizar cambios en las actividades que no resultan productivas para el aprendizaje del alumno, o no en el grado deseable.

Los referentes para la evaluación de la materia son:

- a) Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizajes vinculados con la materia.

- b) Las programaciones didácticas elaboradas para cada una de las materias y ámbitos.

- c) Los criterios y procedimientos de evaluación especificados en el proyecto educativo del centro docente, entendidos como el conjunto de acuerdos que concretan y adaptan al contexto del centro docente el proceso de la evaluación.

5.1. Instrumentos de evaluación.

Entre otros instrumentos de evaluación conviene citar los siguientes:

Exploración inicial.

Para conocer el punto de partida, resulta de gran interés realizar un sondeo previo entre los alumnos. Este procedimiento servirá al profesor para comprobar los conocimientos previos sobre el tema y establecer estrategias de profundización; y al alumno, para informarle sobre su grado de conocimiento de partida. Puede hacerse mediante una breve encuesta oral o escrita, a través de una ficha de evaluación inicial.

Cuaderno del profesor.

Es una herramienta crucial en el proceso de evaluación. Debe constar de fichas de seguimiento personalizado, donde se anoten todos los elementos que se deben tener en cuenta: asistencia, rendimiento en tareas propuestas, participación, conducta, resultados de las pruebas y trabajos, etc.

Para completar el cuaderno del profesor será necesaria una observación sistemática y análisis de tareas:

- Participación de cada alumno o alumna en las actividades del aula, que son un momento privilegiado para la evaluación de actitudes. El uso de la correcta expresión oral será objeto permanente de evaluación en toda clase de actividades realizadas por el alumno.

- Trabajo, interés, orden y solidaridad dentro del grupo.

- Cuaderno de clase, en el que el alumno anota los datos de las explicaciones, las actividades y ejercicios propuestos.

Análisis y evaluación de las producciones de los alumnos.

- Monografías.

- Resúmenes.

- Trabajos de aplicación y síntesis, individuales o colectivos.

- Textos escritos.

El uso de la correcta expresión escrita y oral será objeto permanente de evaluación en toda clase de actividades realizadas por el alumno.

Intercambios orales con los alumnos.

- Exposición de temas.

- Diálogos.

- Debates.

- Puestas en común.

Pruebas objetivas.

Deben ser lo más variadas posibles, para que tengan una mayor fiabilidad. Pueden ser orales o escritas y, a su vez, de varios tipos:

- De información: con ellas se puede medir el aprendizaje de conceptos, la memorización de datos importantes, etc.

- De elaboración: evalúan la capacidad del alumno para estructurar con coherencia la información, establecer interrelaciones entre factores diversos, argumentar lógicamente, etc. Estas tareas competenciales persiguen la realización de un producto final significativo y cercano al entorno cotidiano.

- De investigación: Aprendizajes basados en problemas.
- Trabajos individuales o colectivos sobre un tema cualquiera.

Fichas de observación de actitudes del grupo-clase y de la valoración de la expresión oral y escrita.

5.2. Criterios de calificación.

Han de ser conocidos por los alumnos, porque de este modo se mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje: el alumno debe saber qué se espera de él y cómo se le va a evaluar.

Los referentes fundamentales para la evaluación han de ser los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje. La calificación de cada criterio de evaluación se obtendrá a partir de las calificaciones logradas en los estándares de aprendizaje evaluables en los que dicho criterio se concreta, calculándose la nota media directa o, cuando proceda, estableciendo la ponderación que se considere pertinente. A su vez, la calificación de la materia, debe conseguirse a partir de las calificaciones obtenidas en cada criterio de evaluación, bien de manera directa, bien estableciendo la ponderación que se considere.

En concreto, la ponderación de cada uno de los diferentes bloques tenidos en cuenta así como su correspondencia con los criterios de evaluación utilizados serán las siguientes:

Primer trimestre

- Asistencia y actitud	30%	Criterios de evaluación 6, 7 y 8
- Deportes	30%	Criterios de evaluación 6, 7 y 8
- Condición física	20%	Criterio de evaluación 4
- Teoría	20%	Criterios de evaluación 1 y 9

Segundo trimestre

Criterios de evaluación 1 y 9

- Asistencia y actitud	20%	Criterios de evaluación 6, 7 y 8
- Deportes	20%	Criterios de evaluación 1 y 3
- Condición física	20%	Criterio de evaluación 4
- Teoría	20%	Criterios de evaluación 5 y 9
. Bailes y acrosport	20%	Criterios de evaluación 2

Tercer trimestre

- Asistencia y actitud	20%	Criterios de evaluación 6, 7 y 8
- Deportes	20%	Criterios de evaluación 1 y 3
- Condición física	20%	Criterio de evaluación 4
- Teoría	20%	Criterios de evaluación 5 y 9
. Bádminton	20%	Criterios de evaluación 2

5.3. Evaluación final: garantías procedimentales.

Para llevar a cabo una adecuada aplicación de las garantías procedimentales de la evaluación final del alumnado y evitar la formulación de posibles reclamaciones, usaremos como referencia los documentos que se indican:

1. Instrucciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Sevilla, sobre garantías procedimentales en la evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
2. Anexos I y II: Plazos para la revisión y resolución de reclamaciones sobre evaluación final.

5.3.1. Mecanismos de recuperación.

- Exámenes de recuperación: El alumno que haya obtenido una calificación inferior a cinco puntos en la primera, segunda o tercera evaluación tendrá la posibilidad de recuperarla mediante una prueba de recuperación que se realizará al comienzo de la segunda evaluación para la primera, al comienzo de la tercera evaluación para la segunda, y antes de la realización de la prueba de evaluación final para la tercera. Si en dicha prueba de recuperación el alumno ha obtenido una calificación inferior a cinco puntos, tendrá la oportunidad de recuperar dicha situación en la prueba de evaluación final, que tendrá tantas partes como evaluaciones hay.

- El alumno que no haya aprobado alguna/s de las evaluaciones, una vez realizada la recuperación, tendrá la posibilidad de presentarse únicamente al examen de evaluación final con la parte o partes pendientes en la prueba ordinaria de junio.

- El alumno que, como resultado de los procesos de recuperación, calculada la calificación final, tenga una calificación final igual o superior a cinco puntos, habrá superado la materia satisfactoriamente habiéndose cumplido de esta forma los objetivos mínimos establecidos para ello.

- Exámenes de septiembre: El alumno que, como resultado de los procesos de recuperación, calculada la calificación final, haya obtenido una puntuación inferior a cinco puntos, no habrá superado la materia, debiendo volver a examinarse en septiembre nuevamente de la materia en su totalidad, independientemente de las evaluaciones que hasta el momento hubiera superado y nunca obtendrá una calificación superior a 5 puntos.

- Recuperación de los pendientes: en el momento en que un alumno apruebe el primer trimestre del curso en el que esté matriculado, se le aprobará la asignatura de Educación Física pendiente del curso anterior.

5.3.2. Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

Según establece el artículo 30 del RD 1105/14, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá indicadores de logro en las programaciones didácticas.

Cuando nos referimos a la evaluación del profesor hacemos referencia a la evaluación que el alumno realiza del proceso de enseñanza y aprendizaje del profesor. Para ello, al final del curso pasaremos a los alumnos unas fichas de evaluación donde el alumno podrá valorar la actividad del profesor, la adecuación de objetivos, contenidos, actividades, metodología, etc., y realizar las aportaciones que precise mediante observaciones para que, de esta forma podamos mejorar en el futuro nuestro proceso de enseñanza aprendizaje, realizando las modificaciones que estimemos oportunas.

A través de la autoevaluación es el profesor el que se evalúa a sí mismo. Por otra parte, también debemos ser capaces de comprobar los resultados de la puesta en práctica de nuestra programación. Ello lo haremos de una forma reflexiva, valorando la consecución de los objetivos por parte del alumno, comprobando el funcionamiento a lo largo del curso de las distintas actividades realizadas, la adecuación de los contenidos en relación a los contenidos previos del alumno, etc. Este proceso de evaluación es continuo, de manera que a lo largo de la programación debemos ir realizando los cambios necesarios en nuestro proceso de enseñanza aprendizaje. En todo caso, será la propia experiencia la que determine si es preciso para el próximo curso, realizar las modificaciones pertinentes en la programación didáctica.

Por otra parte, el departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará una encuesta al finalizar el curso para evaluación la función docente.

INDICADORES DE LOGRO

Un indicador es un dato o información que sirve para conocer o valorar las características y la intensidad de un hecho o para determinar su evolución futura. Los indicadores de logro son enunciados que describen conductas, señales, signos, indicios, evidencias, pistas observables del desempeño humano, y expresan lo que está sucediendo.

Evaluación de los aprendizajes del alumnado mediante indicadores de logro

NORMAS DE CONDUCTA

Las normas de conducta Inciden en los criterios de calificación. Para el desarrollo adecuado de las sesiones de clase y, por tanto, de la evaluación, consideramos prioritario que el alumno/a cumpla las más elementales normas de conducta. Éstas son:

- Mostrar una actitud de tolerancia y deportividad por encima de la búsqueda desmedida de la eficacia y el lucimiento personal.
- Utilizar correctamente el material.
- Mostrar una actitud correcta hacia el profesor y los compañeros/as.
- Demostrar una participación activa en clase.
- Puntualidad.
- Utilizar equipación deportiva.
- No abandonar la asignatura. El abandono quedará determinado por:
- Más de dos faltas de asistencia sin justificar.
- No haber realizado los trabajos y actividades que el departamento considere obligatorios.
- No presentarse a las pruebas prácticas y escritas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Teniendo en cuenta y considerando los criterios de promoción establecido por el Claustro de profesores, el Departamento de Educación Física plantea para decidir la promoción de los alumnos/as los siguientes aspectos:

- Haber presentado de manera aceptable todos los trabajos encargados a lo largo del curso.

- Haber asistido a todas las sesiones de clase, aunque no se pueda realizar la práctica. En este caso, el alumno entregará una ficha que detalle, ejercicio por ejercicio, la sesión de la clase o realizará la lectura y estudio de algún tema del curso con su correspondiente control escrito.

- Realizar todas las pruebas físicas y de los distintos deportes que se planteen a lo largo del curso, subrayando que aunque no se pone ningún límite cuantitativo o cualitativo, se debe alcanzar una progresión individual suficiente.

- No abandonar la asignatura. El abandono queda determinado por tener más de dos faltas de asistencia no justificadas, no realizar los trabajos y actividades que el Departamento considere obligatorios y no presentarse a las pruebas escritas y prácticas.

- Los alumnos/as que no cumplan alguno de los puntos anteriores tendrán que repetir al final del curso todas las pruebas y realizar un examen teórico sobre los contenidos impartidos.

ESTRUCTURA DE LA CLASE

La clase siempre comenzará con una explicación del contenido que servirá de motivación y de proceso de relación con otras sesiones. Al final se realizará una valoración del trabajo a través del diálogo con los alumnos/as en el que se fijará ya el primer elemento motivante para las próximas sesiones, anunciando sus pautas generales. Se prestará especial atención a la correcta utilización del espacio y del material. Tendremos en cuenta las posibles transferencias de unos contenidos a otros, así como la interconexión de nuestra área con la de otros departamentos. Intentaremos conseguir una estructura cíclica ya en condición física ya en habilidad motriz, de modo que podamos volver a los ya trabajado.

En determinados momentos se desdoblarán los grupos en dos o más subgrupos para facilitar la enseñanza, encargando a una parte de la clase una tarea que los alumnos puedan hacer de manera autónoma mientras el profesor trabaja con el resto.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ADAPTACIONES CURRICULARES.

El Decreto 110/2016, de 14 de junio, dedica su capítulo VI a la atención a la diversidad:

La intención del Departamento es tratar de garantizar la atención a la diversidad mediante la enseñanza individualizada. Las adaptaciones curriculares están presentes de forma explícita e implícita en la programación ya que se desea y se pide a cada alumno/a que trabaje siempre según su nivel y sus capacidades.

El profesorado de Educación física dispone de numerosos recursos para atender a la diversidad de los alumnos/as. Partiendo de una enseñanza individualizada, facilitada por una metodología basada en la asignación de tareas, se puede organizar a los alumnos por grupos de nivel o de intereses, desdoblarse los grupos para trabajar con un número menor de alumnos/as, atender por separado a un alumno o grupo de alumnos/as que en un momento determinado lo necesiten mientras los demás continúan realizando su trabajo, etc.

Uno de los primeros aspectos a los que prestaremos atención, por tener una gran incidencia en el área, es el tratamiento de la igualdad entre chicos y chicas. Además de este aspecto existen otros importantes que hemos de considerar y trabajar:

a) **Grado de desarrollo motor:** aparecen notables diferencias de desarrollo evolutivo entre los alumnos y alumnas que afectan en gran medida al grado de desarrollo motriz, tanto entre chicos y chicas como entre personas del mismo sexo. Hay, por tanto, diferencia entre la edad biológica y el desarrollo fisiológico y psíquico.

b) **Características individuales:** existen factores genéticos que dotan de manera desigual a unos y otros alumnos/as. En definitiva, existen constituciones físicas y/o eficacias motrices innatas de difícil superación que limitan a los alumnos/as, por los que debemos evitar la sensación de fracaso o de que éste aumente. Por consiguiente, tenderemos hacia la individualización de la enseñanza, favoreciendo el refuerzo en los aprendizajes en aquellos casos con dificultades y vitaremos, de esta manera, el estancamiento de los alumnos/as menos favorecidos.

6.1. Medidas de atención a la diversidad.

1. Por Orden de la Consejería competente en materia de educación se establecerá para la etapa de Bachillerato el conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación correspondiente.
2. La atención a la diversidad se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.
3. Los centros docentes adoptarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares en el Bachillerato, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía y en el marco de la planificación de la Consejería competente en materia de educación, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades educativas.
4. Las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte de su proyecto educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
5. Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise, facilitando la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.
6. Entre las medidas generales de atención a la diversidad en el Bachillerato, los centros docentes desarrollarán las actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes a las que se refiere el artículo 17.4 de acuerdo con lo que establezca por Orden

la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado especialmente motivado por el aprendizaje

Todas están dirigidas a la individualización de la enseñanza y, sobre todo, de la práctica motriz:

- 1.- Utilizar metodología y estrategias más individualizadas. El método de enseñanza mediante la búsqueda permitirá al alumno una mayor toma de conciencia e intervención, al tiempo que será más motivador.
- 2.- No establecer criterios normativos cerrados de evaluación, que encasillen al alumno/a en niveles o parámetros fijos.
- 3.- Los alumnos/as trabajan en función del nivel de partida. Para ello se utilizan como base los resultados de los diferentes test iniciales realizados.
- 4.- Se tiende a realizar actividades de calentamiento individualizado, elaboradas por el propio alumno/a en función de las actividades, y supervisadas por el profesor.
- 5.- Se ofrecen actividades distintas para el desarrollo de la resistencia aeróbica.
- 6.- La enseñanza recíproca deja trabajar a cada pareja a un ritmo diferente. El profesor marca el cambio de unos ejercicios a otros.
- 7.- Se adapta el ritmo de enseñanza y aprendizaje al nivel específico de cada grupo, seleccionando los ejercicios o prescindiendo de los más complicados.
- 8.- Se dedica un tiempo a la práctica de situaciones reales de juego, dependiendo del nivel y de las necesidades de cada grupo de alumnos/as.
- 9.- Cada alumno/a puede adaptar individualmente la intensidad de la actividad a su nivel de partida. El profesor tiende a prestar mayor ayuda a aquellos alumnos/as que más lo precisen. No olvidemos que tenemos alumnos/as de integración.
- 10.- A los alumnos con necesidades educativas especiales las actividades se les plantearán lo más normalizadas posibles, realizando adaptaciones sólo cuando sea necesario.

ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

1. La Consejería competente en materia de educación establecerá las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren el adecuado progreso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a fin de que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

2. La Consejería competente en materia de educación fomentará la equidad e inclusión educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, la igualdad de oportunidades, las condiciones de accesibilidad y diseño universal y la no discriminación por razón de discapacidad, mediante las medidas que sean necesarias para conseguir que este alumnado pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de condiciones.

3. Entre las medidas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se contemplarán, entre otras, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, la exención en determinadas materias, el fraccionamiento, así como los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

4. Asimismo, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

ADAPTACIONES CURRICULARES.

1. La Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos oportunos para la realización, cuando sea necesario, de adaptaciones curriculares al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave y estarán destinadas al ajuste metodológico y de adaptación de los procedimientos e instrumentos y, en su caso, de los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

2. Asimismo, se realizarán adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar altas capacidades intelectuales, con el fin de favorecer el máximo desarrollo posible de sus capacidades, que podrán consistir tanto en impartir contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores, como en la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente, teniendo en consideración el ritmo y el estilo de aprendizaje de este alumnado.

3. En cualquier caso, el alumnado con adaptaciones curriculares deberá superar la evaluación final para poder obtener el título correspondiente, teniendo en cuenta las condiciones y adaptaciones a las que se refiere el artículo 16.4. La Orden de 14 de julio de 2016, dedica su capítulo IV a la atención a la diversidad:

MEDIDAS Y PROGRAMAS PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. Los centros docentes desarrollarán las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad establecidos en el Capítulo VI del Decreto 110/2016, de 14 de junio, en el marco de la planificación de la Consejería competente en materia de educación.

2. Las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes se desarrollarán conforme a lo establecido en el artículo 25. Las adaptaciones curriculares, el fraccionamiento del currículo y las medidas de exención de materias se desarrollarán conforme a lo dispuesto en la presente Orden.

3. Las medidas de atención a la diversidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo referidas a las adaptaciones de acceso, los programas de enriquecimiento curricular y las medidas de flexibilización del periodo de escolarización del alumnado con altas capacidades

intelectuales se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en la normativa específica reguladora de la atención a la diversidad que resulte de aplicación para el Bachillerato.

ADAPTACIONES CURRICULARES.

1. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo requiera. Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor tutor o profesora tutora con el asesoramiento del departamento de orientación, y su aplicación y seguimiento se llevarán a cabo por el profesorado de las materias adaptadas con el asesoramiento del departamento de orientación.

2. Con carácter general, las adaptaciones se propondrán para un curso académico y en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. En las adaptaciones curriculares se detallarán las materias en las que se van a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables, en su caso. Estas adaptaciones podrán incluir modificaciones en la programación didáctica de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

4. Los centros docentes realizarán adaptaciones curriculares para las materias de lenguas extranjeras que incluirán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas especialmente destinadas para el alumnado que presente dificultades en su expresión oral.

5. Las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar altas capacidades intelectuales podrán concretarse en:

a) Adaptaciones curriculares de ampliación. Implican impartir contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la inclusión de los objetivos y la definición específica de los criterios de evaluación para las materias objeto de adaptación. Dentro de estas medidas podrá proponerse la adopción de fórmulas organizativas flexibles, en función de la disponibilidad del centro, en las que este alumnado pueda asistir a clases de una o varias materias en el nivel inmediatamente superior. Las adaptaciones curriculares de ampliación para el alumnado con altas capacidades intelectuales requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

b) Adaptaciones curriculares de profundización. Implican la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la profundización del currículo de una o varias materias, sin avanzar objetivos ni contenidos del curso superior y, por tanto, sin modificación de los criterios de evaluación.

FRACCIONAMIENTO DEL CURRÍCULO.

1. Cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo podrá cursar el Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso.

2. Para aplicar la medida de fraccionamiento, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, el centro docente remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la solicitud del alumno o alumna, acompañada del informe del departamento de orientación en el que se podrá incluir la propuesta concreta de fraccionamiento curricular.

La Delegación Territorial adjuntará a dicha solicitud el informe correspondiente del Servicio de Inspección de Educación y la remitirá a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para la resolución que proceda.

3. Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, el fraccionamiento correspondiente se hará constar en el expediente académico del alumnado, y se adjuntará al mismo una copia de la resolución de la citada Dirección General por la que se autoriza el fraccionamiento. Asimismo, esta circunstancia se hará constar, en los mismos términos, en el historial académico del alumnado.

4. Con carácter general, se establecen dos partes del fraccionamiento de las materias que componen el currículo de cada curso, con la siguiente distribución de materias:

a) En primero de Bachillerato, la parte primera comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales y Educación Física; y la parte segunda comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de Segunda Lengua Extranjera I, las materias específicas o de libre configuración autonómica elegidas por el alumnado, y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I.

b) En segundo de Bachillerato, la parte primera comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales e Historia de la Filosofía; y la parte segunda comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de la materia específica y la materia de libre configuración elegidas por el alumnado, y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II.

5. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán contemplar otras opciones de fraccionamiento siempre que quede garantizada una distribución equilibrada de las materias.

6. El alumnado que haya optado por fraccionar el currículo del Bachillerato deberá matricularse del curso completo, y cursar las dos partes en las que se divide cada curso en años consecutivos. En el primer año cursará las materias correspondientes a la parte primera, y en el siguiente, las correspondientes a la parte segunda. En el supuesto de que, al concluir el primer año quedasen materias pendientes de la parte primera, en el año siguiente, este alumnado queda obligado a matricularse de todas las materias que componen la parte segunda y de las materias no superadas de la parte primera, realizando las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.

7. Los resultados de la evaluación realizada al finalizar el primer año, en caso de ser positivos se conservarán debidamente registrados para incorporarlos a los correspondientes a las materias cursadas en el segundo año. Una vez cursadas ambas partes, la promoción se producirá conforme a lo establecido con carácter general.

8. La interrupción de los estudios supondrá la invalidación de las materias aprobadas si se produce en el primer curso y el alumno o la alumna tiene más de dos materias pendientes o no cursadas. En segundo curso, las materias aprobadas no deberán ser cursadas de nuevo en ningún caso.

9. El alumnado para el que se aplique la medida de fraccionamiento podrá permanecer hasta un máximo de seis años cursando esta etapa.

EXENCIÓN DE MATERIAS.

1. Cuando se considere que las medidas contempladas en los artículos 39 y 40 no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los objetivos del Bachillerato, se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación.

Las materias Educación Física y Segunda Lengua Extranjera podrán ser objeto de exención total o parcial según corresponda en cada caso, conforme al procedimiento establecido en este artículo. Asimismo, para la materia Primera Lengua Extranjera, únicamente se podrá realizar una exención parcial al tratarse de una materia general del bloque de asignaturas troncales y, en consecuencia, objeto de la evaluación final de la etapa.

2. Para aplicar la medida de exención, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, el centro docente remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la solicitud del alumno o alumna en la que se hará constar de manera expresa la materia o materias para las que se solicita exención total o parcial, acompañada del informe del departamento de orientación y, si se considera necesario, del informe médico del alumno o alumna. La Delegación Territorial adjuntará a dicha solicitud el informe correspondiente del Servicio de Inspección de Educación y la remitirá a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para la resolución que proceda.

3. Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, la exención de la materia correspondiente se hará constar en el expediente académico del alumnado, consignándose la expresión (EX) en la casilla destinada a la calificación de la materia correspondiente, y se adjuntará a dicho expediente una copia de la resolución de la citada Dirección General por la que se autoriza la exención. Asimismo, esta circunstancia se hará constar, en los mismos términos, en el historial académico del alumnado y en las actas de evaluación. A efectos de determinar la nota media del Bachillerato, no se computarán las materias consideradas exentas.

6.2. Alumnos con discapacidad o limitaciones físicas transitorias o permanentes.

Todos los alumnos/as, tanto los que están de forma parcial como total, al igual que los que, por cualquier circunstancia, no puedan realizar la práctica que corresponda en un momento determinado, tienen que acudir a clase, tomar nota de los contenidos teóricos que se expongan, hacer una ficha diaria de las actividades que se realizan y que, posteriormente, tienen que entregar al profesor. Han de colaborar con la clase en los momentos que precisen ayudas para la utilización del material, anotaciones, u otros que el profesor le asigne por considerarlos necesario y facilitadores del desarrollo de la sesión. Estos alumnos/as serán calificados mediante la entrega y valoración correspondiente de

todos los trabajos que se les encargue, así como a través de las fichas diarias de clase que deberán haber realizado durante el curso. También deberán realizar los controles teóricos.

Existe la posibilidad de que los alumnos/as con desviación de columna o con otro tipo de trastorno funcional, realicen los ejercicios prescritos por el médico durante las clases de Educación Física.

Los exentos totales de la parte práctica deben entregar Certificación Médica Oficial, acreditando la lesión o enfermedad y el tiempo de permanencia en dicha situación.